



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
ARROYO, Carlos Fernando

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

BERESIARTE, Verónica Jorgelina
MAIORANO, Nicolás
PALACIOS, Ricardo (c/licencia,
reemp. por PASQUINELLI, Gabriela
Lorena)

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 24° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 15 de octubre de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Rizzi

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Cuatro despachos: 1) Ordenanza: Creando el “Programa de urbanización, regulación dominial, mejoramiento habitacional y desarrollo social del asentamiento denominado “Villa Evita”. 2) Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido. 3) Comunicación: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución PROMEBA al Asentamiento denominado “Villa Evita”. 4) Comunicación: viendo con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos al Asentamiento denominado “Villa Evita”. (expte. 2180-D-10)

CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Cano

PREFERENCIAS ACORDADAS

8. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe la cantidad de antenas de telecomunicaciones instaladas en el Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 2196-FEP-10)
9. Proyecto de Ordenanza: Implementando la silla anfibia en las playas de nuestra ciudad (nota 149-NP-10)
10. Reconsideración notas 381-NP-10 y 148-NP-10

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Autorizando a la firma “Todo Nebulizador” a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de clientes que concurren al comercio ubicado en Alberti 3224. (nota 317-NP-09)
12. Modificando el artículo 43° de la Ordenanza 4544, relacionada con sanciones impuestas a quien arrojar cualquier tipo de residuos en espacios públicos. (expte. 1142-U-10)
13. Aceptando la donación efectuada por el Rotary Club de Aeropuerto de Mar del Plata, de útiles y enseres para gastronomía destinados a la División Casa de Admisión y Evaluación “Dr. Ramón T. Gayone”. (expte. 1994-D-10)
14. Autorizando a la firma “Tequila y Tango S.A.” a afectar con el uso de suelo “Centro Deportivo y Social con Restaurante con Espectáculos, etc.” el predio ubicado en Azopardo entre Avda. Presidente Perón (Ruta 88) y Lobería. (expte. 2143-D-10)
15. Autorizando a las señoras Sandra y Andrea Panunzio, a afectar con el uso “Salón de Juegos Infantiles” el inmueble ubicado en Nápoles 5698. (expte. 2211-D-10)
16. Reconociendo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos de Plaza Mitre”. (expte. 2212-D-10)
17. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio 2009. (expte. 2214-D-10)
18. Autorizando con carácter precario al señor Miguel Vidal a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para el automotor” un local que forma parte del inmueble ubicado en Lisandro de la Torre 231 (expte. 2217-D-10)
19. Modificando el artículo 15° de la Ordenanza General 267. (expte. 2221-BMP-10)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

20. Proyecto de Decreto: convocando a Jornada de Trabajo para temática referida a la tarjeta por

aproximación para usuarios del transporte colectivo de pasajeros (expte. 2292-V-10)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

21. Implementando a partir del 15 de octubre de 2010, en el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros el sistema de pago denominado “Tarjeta por aproximación o sin contacto”. (expte. 2246-AM-10)
22. Convalidando el Decreto 1429 del D.E. , por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en San Martín 2927/37, con destino al funcionamiento de la Dirección Gral. de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente. (expte. 2269-D-10)
23. Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública 17/09 “Sistema de Video Vigilancia Urbana dentro del Ejido Urbano del Partido de General Pueyrredon y su Mantenimiento Destinado a la Protección de Personas y Bienes en el Espacio Público” a la firma “Global View S.A.” (expte. 2270-D-10)
24. Otorgando la distinción al “Compromiso Social” con carácter post mortem, al señor Andrés Chazarreta por su extensa y fructífera trayectoria en el ámbito del folklore. (expte. 2300-U-10)
25. Modificando artículos de la Ordenanza 16.428, referente a prórroga del permiso de uso y ocupación de fracción de tierra lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 276-NP-10)
26. Autorizando a la Logia Masónica 7 de junio de 1891, a colocar una placa en la plazoleta donde se encuentra el busto de Don Teodoro Bronzini, ubicada en la intersección de las Avdas. Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos. (nota 437-NP-10)
27. Autorizando a CILSA a reservar un espacio para estacionamiento vehicular, destinado a personas con discapacidad que concurren a la entidad ubicada en Santa Fe 2062. (nota 482-NP-10)

RESOLUCIONES

28. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el proyecto para la creación del “Centro Cultural Indígena” del grupo Abya Yala. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. haga suyo el proyecto mencionado y gestione la cesión de un inmueble con destino a su funcionamiento. (expte. 2057-CJA-10)
29. Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Los Auténticos Compañeros”, por la campaña “Donar sangre es salvar vidas”. (expte. 2059-GEN-10)
30. Declarando de interés el “XXVII Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas”, a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2010. (expte. 2245-AM-10)
31. Declarando de interés la “Primera Olimpiada Intercentros de Formación de la UOCRA”, que se desarrollará entre los días 19 y 21 de octubre de 2010. (expte. 2259-P-10)
32. Declarando de interés la realización de las “XIII Jornadas de Estética e Historia del Teatro Marplatense”, que se desarrollarán los días 22 y 23 de octubre de 2010. (expte. 2302-AM-10)
33. Expresando su reconocimiento a la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida. (nota 284-NP-10)
34. Declarando de interés el “7mo. Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre. (nota 365-NP-10)
35. Declarando de interés el proyecto que impulsa la ONG Ideas denominado “Navetierra”. (nota 396-NP-10)
36. Declarando de interés la publicación del libro “Alula Baldassarini. El impulsor de la arquitectura pintoresquista” realizado por investigadores de la FAUD. (nota 436-NP-10)
37. Expresando reconocimiento a los 25 años de labor de la Asociación Amigos de la Ópera de Mar del Plata. (nota 473-NP-10)
38. Declarando de interés la entrega del Premio Hipocampo que otorga el Club de Leones Mar del Plata Norte. (nota 479-NP-10)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia, con el fin de optimizar el funcionamiento de sus cajeros automáticos. (expte. 1303-U-10)
40. Viendo con agrado que el D.E. informe las gestiones realizadas con respecto a la incorporación del Partido de General Pueyrredon en el Programa “Argentina Trabaja”. (expte. 1670-U-10)

41. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el control del cumplimiento de la Ordenanza 16789, que otorga en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros. (expte. 2028-GEN-10)
42. Solicitando al D.E. efectúe un operativo especial de empadronamiento para la adquisición del dominio a favor de los poseedores de buena fe, en la zona norte del Barrio Libertad. (expte. 2037-P-10)
43. Solicitando al D.E. gestione las acciones para proceder a la clausura, saneamiento y relleno definitivo de la cava existente en Ringuelet y Joubet, en la que funciona un basural clandestino a cielo abierto. (expte. 2068-U-10)
44. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar sistemas de protección del peatón y mejoramiento del tránsito. (expte. 2074-U-10)
45. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Diagonal Pueyrredon entre las calles Moreno y Belgrano, y construya rampas. (expte. 2098-FNP-10)
46. Solicitando al D.E. informe acerca del desarrollo de la mesa de trabajo entre el Ministro de Justicia y Seguridad e Intendentes Bonaerenses, para abordar la temática de seguridad y justicia. (expte. 2116-GEN-10)
47. Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires constate el estado actual de las unidades habitacionales construidas en el Barrio Belisario Roldán, en el marco del Plan Federal de Viviendas. (expte. 2169-V-10)
48. Solicitando al D.E. controle aquellas obras que se hayan iniciado en el Partido a fin de garantizar el cumplimiento de determinados artículos del Reglamento General de Construcciones. (expte. 2174-FEP-10)
49. Solicitando al D.E. resuelva las deficiencias del sistema de calefacción que presenta el edificio donde funcionan la Escuela Municipal 3 y la Escuela Secundaria Municipal 103, del Barrio Faro Norte. (expte. 2206-U-10)
50. Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos referidos a la actividad que se desarrolla en el predio de recolección de residuos. (expte. 2233-CJA-10)
51. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para efectuar las tareas de recuperación del espacio público de la plaza "Revolución de Mayo". (expte. 2240-U-10)
52. Solicitando al D.E. agote las instancias pertinentes para proceder a dar de baja la habilitación de los rubros que desarrolla la firma "Expreso Diagonal S.R.L." (nota 439-NP-10)
53. Autorizando a la firma "Todo Nebulizador" a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de clientes que concurren al comercio ubicado en Alberti 3224. (nota 317-NP-09)
54. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios, a fin de que se instalen refugios para servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, en 6 y la Autovía 2 del Barrio La Trinidad. (nota 477-NP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando el servicio de disposición inicial de residuos voluminosos que superen los 20 kilos de peso. (expte. 1464-V-09)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a gestionar la realización de una propuesta para el mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario. (expte. 1538-GEN-10)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14269, en los artículos referidos a seguridad pública en las playas. (expte. 1736-GEN-10)
58. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. remita copia de las rendiciones de cuentas de la Provincia, en la primera entrega de fondos para el "Programa Integral de Protección Ciudadana". (expte. 2007-GEN-10)
59. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo, a partir del ciclo lectivo 2011/12, la inclusión de la enseñanza del idioma italiano en la currícula de un Jardín de Infantes Municipal. (expte. 2054-FEP-10)
60. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Guillermo Eduardo "Willy" Wullich a la Sala del Teatro Municipal Colón. (expte. 2114-U-10)
61. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda por Derechos por Publicidad y Propaganda de la Unión Regional del Molise, por el cartel ubicado en la Plazoleta sita en calles General Rivas, Falucho y Avda. P. Peralta Ramos. (expte. 2242-FEP-10)
62. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe referente a la cantidad de denuncias efectuadas al 0800 por falta de seguridad en obras en construcción. (expte. 2266-U-10)

63. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la Asociación "Valoricemos la Vida" por su compromiso social y por la constante prevención en la detección del cáncer de mama. (expte. 2271-AM-10)
64. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se declaró "Ciudadano Ejemplar" al señor Mauro Andrizzi por su excelente labor como cineasta independiente. (expte. 2272-AM-10)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "XVII Congreso Argentino de Diabetes" a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de octubre de 2010. (expte. 2274-BMP-10)
66. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto sobre licencia del Concejal Ricardo Palacios, en el periodo comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2010. (expte. 2275-CJA-10)
67. Proyecto de Decreto: Convalidando decreto por el cual se reconoce a los Dres. Jorge Ferreyra y María González, por su labor en el desarrollo del "Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares. El niño respirador bucal". (expte. 2285-GEN-10)
68. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se creó el Programa "Corredores Saludables" en el Partido de General Pueyrredon y se autorizó el corte parcial del tránsito. (expte. 2293-D-10)
69. Proyecto de Decreto: Convocando a Jornada de Trabajo para informar y analizar los trabajos realizados en el asentamiento "Villa Evita". (expte. 2306-P-10)
70. Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la "Unión Aragonesa Mar del Plata", al festejar su 64° aniversario en servicio a la comunidad marplatense. (expte. 2307-BMP-10) (expte. 2307-BMP-10)
71. Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios" al cumplir 33 años de vida en servicio a la comunidad de Sierra de los Padres. (expte. 2308-BMP-10)
72. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados al monitoreo del botón de pánico de las unidades que integran el sistema de transporte urbano de pasajeros. (expte. 2312-U-10)
73. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Reciprocidad en el Departamento de Chilecito – Provincia de La Rioja. (expte. 2313-BMP-10)
74. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Acuerdo Marco relacionado con el Programa de Financiamiento para la Ejecución de las Obras de Infraestructura, Mejoramiento y Conservación de la Peatonal San Martín. (expte. 2318-D-10)
75. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por la realización de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte de las Fuerzas Armadas Británicas. (expte. 2319-U-10)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Bruno Lezzi la realización de una prueba de regularidad con Vehículos Clásicos en el marco de las "100 Leguas Cardón", a realizarse en distintos espacios públicos los días 22, 23 y 24 de octubre. (expte. 2320-D-10)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a la ejecución de Redes de Agua y/o Cloacas en los Barrios Autódromo, Complejo barrio Ostende y barrio José Hernández. (expte. 2324-D-10)
78. Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. parcela del Barrio Estación Chapadmalal para ser destinada a la construcción del nuevo edificio de las Escuelas de Nivel Primario Básico N° 60 y Secundario Básico N° 12. (expte. 2325-D-10)
79. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de acciones tendientes a percibir el cobro de la tasa de TSU de la cuenta n° 11795/5. (nota 185-NP-10)
80. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se exime del cumplimiento de la Ordenanza 15.743. Jineteada a realizarse en Laguna de los Padres el día 10 de octubre. (nota 505-NP-10)
81. Proyecto de Ordenanza: Modificando recorrido y diagrama de kilómetros de la línea 511 E perteneciente a la empresa Peralta Ramos. (expte. 2296-10)
82. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normativa referente al derecho de uso de las imágenes obtenidas por el sistema de videovigilancia urbana municipal. (expte. 2329-10)
83. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe posibilidad de incorporar al COT vigente distritos de preservación patrimonial que abarquen sectores territoriales de alto interés patrimonial. (expte. 1361-S-07)
84. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incorporando el inmueble sito en Avda. P. P. Ramos 1661 a la Ordenanza 10.075, referente al Código de Preservación Patrimonial. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la derogación del Decreto 137 del 18/1/10. (expte. 2330-V-10)
85. Proyecto de Resolución: Manifestando adhesión a proyecto de ley que regula la utilización de cámaras y videocámaras y el tratamiento de las imágenes obtenidas mediante esta tecnología. (expte. 2331-10)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:30, dice el

Sr. Presidente (Abad): Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha, dejando constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Ricardo Federico Palacios se dictó a Ad referéndum el Decreto 313/10 que será puesto a consideración a continuación. Se le da la bienvenida a la señora concejal suplente Gabriela Lorena Pasquinelli.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden Día.

Sra. Secretaría: (Lee)

ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 132)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 11 al punto 13)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 14 al 30)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 31 al 35)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 41)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 42 al 79)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 80 al 131)

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 132)

III – MOCIONES DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE (Puntos 133 y 134)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 135 al punto 177)

A) ORDENANZAS (Del punto 135 al 151)

B) RESOLUCIONES (Punto 152 al 162)

C) COMUNICACIONES (Punto 163 al 177)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 303: Declarando de Interés la realización del 1° Congreso Internacional de Gestión Cultural: “Nuevos Paradigmas en el Marco del Bicentenario”.

2. Decreto N° 304: Declarando de Interés al Programa de Capacitación para Egresados de Formación Profesional bajo el lema “Diálogo Emprendedor Bonaerense”.

3. Decreto N° 305: Expresando reconocimiento a los Dres. Jorge D. Ferreyra y María A. González por su labor realizada desde el año 2009.

4. Decreto N° 307: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743, a los organizadores de la jineteada en la Laguna de los Padres a realizarse el 10 de octubre de 2010.

5. Decreto N° 309: Declarando de Interés, la realización del “III Congreso Nacional sobre Discriminación Policial y Penitenciaria en el Ejercicio del Derecho Sindical”.

6. Decreto N° 310: Declarando Ciudadano Ejemplar al Sr. Mauro Andrizzi, por su excelente labor como cineasta independiente.

7. Decreto N° 311: Declarando de Interés la exhibición “Voces en Libertad”, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo.

8. Decreto N° 313: Concediendo licencia al Concejal Ricardo F. Palacios e incorporando a la Concejal Suplente Gabriela Pasquinelli, quien lo sustituirá en las Comisiones que él integra.
9. Decreto N° 314: Creando dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, el programa denominado "Corredores Saludables".
10. Decreto N° 315: Declarando "Visitante Notable" al Dr. Giovanni Gaspari en el marco de su visita entre el día 16 y 20 de octubre de 2010.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

11. Expte 2259-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la "Primera Olimpiada Intercentros de Formación de la UOCRA " a llevarse a cabo durante los días 19 al 21 de octubre de 2010.- EDUCACION Y CULTURA.
12. Expte 2303-P-10: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del "46° Coloquio Anual de IDEA" que se llevará a cabo entre los días 13 y 15 de octubre de 2010.- LABOR DELIBERATIVA.
13. Expte 2306-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Convocando una jornada de trabajo, para informar y analizar los trabajos realizados en el asentamiento "Villa Evita ".- LEGISLACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14. Expte 2254-D-10: Convalidando el Decreto N° 1656/10, mediante el cual se autorizó a comprometer fondos del ejercicio 2011 para la locación del Teatro Colón.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 2257-D-10: Estableciendo un marco normativo para el funcionamiento de los servicio de excursión.- OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 2260-D-10: Convalidando el Decreto N° 732 del D.E., mediante el cual se adjudica a licitación pública N° 03/08 Segundo Llamado referente a la "Contratación del Servicio de Limpieza" para dependencias municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 2269-D-10: Convalidando el Decreto N° 1429 del D.E. y autorizando el pago de alquileres vencidos por locación del inmueble de calle San Martín N° 2927/37, donde funciona la Dirección General de Defensa del Consumidor.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 2270-D-10: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública N° 17/09 a la firma Global View S.A., para la contratación de un sistema de video vigilancia urbana municipal.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 2276-D-10: Convalidando convenio con O.S.S.E. y Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas ref. a estudio e identificación de alternativas, para la obra de desagües pluviales - Cuenca Arroyo Las Chacras .- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 2277-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Eduardo Peralta Ramos N° 2569 a favor de los Sres. José Luis di Vincenzo y Alejandra Raquel Palazzo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 2278-D-10: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio marco con Argentores- Delegación Regional Mar del Plata, referente a la puesta en funcionamiento de una biblioteca dedicada al cine, teatro, radio y televisión etc.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
22. Expte 2279-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería N° 4080 del Barrio Parque Palermo, a favor de la Sra. Mabel Alicia Dayar .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 2280-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gütemberg N° 7743, a favor de la Sra. Lidia Esther Herrera.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 2281-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Av. Dr. Centeno N° 4009, a favor de la Sra. Laura Beatriz Álvarez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 2282-D-10: Desafectando del Distrito UD56 y afectando al R6 el predio delimitado por las calles Agüado, Bouchard, Mosconi y Azopardo.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 2283-D-10: Autorizando el uso de espacio público de Plaza Mitre para la realización de la 6° Feria del Libro "Puerto de lectura", a llevarse entre los días 6 y 21 de noviembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA, OBRAS Y HACIENDA.
27. Expte 2284-D-10: Convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el desarrollo del proyecto "Cooperativas Textiles General Pueyrredon", en el marco del plan "Manos a la obra".- CALIDAD DE VIDA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
28. Expte 2293-D-10: Creando el Programa "Corredores Saludables" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito en Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos e/ Plaza España y la rotonda de Avda. Constitución, los días domingos de 9 a 13 hs., para implementar circuitos aeróbicos.- DEPORTES Y RECREACION; OBRAS Y LEGILACION.
29. Expte 2294-D-10: Autorizando al Sr. Carlos Daniel Kloster, a afectar como locales sin destino a inmuebles ubicados en la Av. Carlos Tejedor esquina Godoy Cruz.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 2296-D-10: Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 511E perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A.C.I.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

31. Expte 2252-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3808 referente a incluir en el calendario de vacunación oficial, la vacuna contra la varicela.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1933-BMP-10.

32. Expte 2253-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3823 referente a incluir en el calendario de vacunación oficial, la vacuna contra la infección por el Virus Papiloma Humano (VHP), para prevenir el cáncer de cuello de útero.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2039-BMP-10.
33. Expte 2297-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3716, por la cual se solicitó al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la calle Rosales con la Av. Carlos Gardel.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1445-CJA-10.
34. Expte 2298-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3741, por la cual se solicitó al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Yapeyú y Tripulantes del Fournier del Barrio Gral. Belgrano.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1477-U-10.
35. Nota 506-NO-10: JEFATURA POLICIAL MDP: Dando respuesta a la Comunicación n° 3754 ref. a una mayor asignación de personal policial para el ámbito territorial de la Jefatura Departamental Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1711-V-10.
36. Nota 515-NO-10: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Dando respuesta a la Comunicación N° 3826, referente a la presencia de efectivos de seguridad en el Centro de Educación Física N° 1.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2047-FEP-10.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

37. Expte 2251-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación con relación a la Actuación N° 3839, referente a quejas de distintas Asociaciones de Fomento por el desempeño de funcionario municipal.- LEGISLACIÓN.
38. Expte 2265-OS-10: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2010.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
39. Expte 2267-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva a consideración del H. Cuerpo recomendación referida a la Actuación n° 3744, por la cual solicita a la Secretaría de Gobierno el cumplimiento del artículo 7° de la Ordenanza n° 17275.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1764-DP-10.
40. Expte 2291-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de recomendación referente a cumplimiento del acta acuerdo del 23 /11/2010, para permutar las viviendas de los vecinos del Barrio Policial A.M.T.R.A., por otras del Plan Federal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 515-NO-10: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Dando respuesta a la comunicación n° C-3826, referente a la presencia de efectivos de seguridad en el Centro de Educación Física n° 1.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 2047-FEP-10.

E) NOTAS PARTICULARES

42. Nota 484-NP-10: A.M.C.A.A.I. y T: Eleva nota referente a proyecto de monitoreo de GPS.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
43. Nota 485-NP-10: BENVENUTO, CESAR: Eleva propuesta para que se dicte una norma que regule la instalación y funcionamiento de autoservicios.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
44. Nota 486-NP-10: FERIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES: Solicitan autorización para techar parcialmente la feria los días de lluvia.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 487-NP-10: VARIOS VECINOS ZONA PUERTO: Manifiestan rechazo a la puesta en funcionamiento de la nueva tarjeta por aproximación en el servicio transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 488-NP-10: CEBRA: Eleva distintas consideraciones con relación a la ampliación del período del Servicio de Seguridad en Playas.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
47. Nota 489-NP-10: FERESIN, FEDERICO: Solicita autorización para la instalación de estacionamientos de motos y bicicletas en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; OBRAS Y HACIENDA.
48. Nota 490-NP-10: BORGONDO, HÉCTOR Y DELL'AGUILLA: Solicita permiso para el estacionamiento de motos y bicicletas en calle Alberti N° 2059 y 2065 (Comercios denominados heladerías la Veneziana y Kapros).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; OBRAS Y HACIENDA.
49. Nota 491-NP-10: AQUINO, MARINA NATALIA: Solicita autorización para colocar un escaparate de venta de cigarrillos, golosinas etc. en la vía pública.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Nota 492-NP-10: EMPRESA BATÁN S.A.: Comunica al H. Cuerpo que a partir del día 1° de octubre extenderá el recorrido de la línea 720 hasta el Boquerón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 493-NP-10: CLUB ATLÉTICO ESTRADA: Solicita autorización para desarrollar la "Escuela de Surf Nueva Ola" en el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2011.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 494-NP-10: FERNÁNDEZ, ARTURO JOSÉ: Solicita intervención del H.C.D. ante situación planteada con funcionarios judiciales.- LEGISLACIÓN.
53. Nota 495-NP-10: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PLAYA GRANDE: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 18825, referente al uso de suelo del rubro café -bar en la zona de Güemes y Alem.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 496-NP-10: OLIVER LÓPEZ, RODRIGO: Solicita se declare de Interés Municipal, la realización del "1° Festival Internacional Ritmos del Mundo", a llevarse a cabo los días 10,11 y 12 de diciembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y OBRAS.
55. Nota 497-NP-10: CARLINO, PERLA : Solicita se declare de Interés Municipal, la "Fiesta de los Campeones" en la semana de la tradición a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2010, en Sierra de los Padres.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

56. Nota 498-NP-10: COMITE EJECUTIVO NEUROEDUCACIÓN: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el "1º Congreso Internacional de Neuroeducación" a llevarse a cabo los días 4, 5, 6 de noviembre de 2010.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN Y CULTURA.
57. Nota 499-NP-10: FUNDACIÓN DESTELLOS: Solicita se declare de Interés del H.C.D. las actividades y objetivos que desarrolla la Fundación.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
58. Nota 500-NP-10: CASARIN, JOSÉ EMILIO: Eleva reclamo de solicitud de licencias de taxi efectuada por expediente del Departamento Ejecutivo N° 17309-6-84.-
59. Nota 501-NP-10: I PUNTO I S.A.: Solicita autorización para la instalación de dos pantallas tipo led en el Complejo Tío Curzio ubicado en Av. Colón y la costa durante la temporada de verano 2010/2011.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 502-NP-10: DE SCHANT, IGNACIO Y OTROS.-: Solicitan se declare de interés la "1º Competencia de vehículos tripulados y concurso de objetos cinéticos de desplazamiento por simple gravedad".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
61. Nota 503-NP-10: ASOCIACION DE FOMENTO ARROYO CHAPADMALAL: Solicita la implementación de la Ordenanza N° 3345/73, ref. a la creación de la Delegación Municipal de Santa Isabel.- LEGISLACIÓN.
62. Nota 504-NP-10: QUIROGA, RAMÓN: Solicita se declare de interés municipal la realización del evento denominado "Juegos del Centenario", a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
63. Nota 505-NP-10: PALERMO, LORENA VALERIA: Solicita permiso para el expendio, venta y suministro de bebidas alcohólicas para la jineteada a realizarse en Laguna de los Padres, el día 10 de octubre del corriente.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 507-NP-10: AAAYT MAR DEL PLATA Y SUDESTE: Expresa apoyo al Expte. 2257-D-2010 referente al nuevo marco de servicios de excursiones en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2257-D-10.
65. Nota 508-NP-10: IDENTIDAD SUR: Solicita se declare de interés el "Ciclo de Actividades" a llevarse a cabo próximamente, en el marco de la VI Feria del Libro.-EDUCACIÓN Y CULTURA.
66. Nota 509-NP-10: CENTRO DE DIAGNÓSTICO- CÁNCER BUCAL: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la "Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal", a llevarse a cabo durante el mes de noviembre del corriente año.- SALUD Y EDUCACIÓN.
67. Nota 510-NP-10: UNIONE REGIONALE MARCHIGIANA: Solicita se le otorgue la distinción de Visitante Notable al Dr. Giovanni Gaspari, lcalde de la Comune de San Benedetto del Tronto, quien visitará nuestra ciudad entre los días 16 al 20 de octubre de 2010.- LABOR DELIBERATIVA.
68. Nota 511-NP-10: S.U.T.E.R.y H: Solicita se declare de interés la 20ª Edición de la tradicional "Maratón de S.U.T.E.R. y H. 10 Km", que se realizará el día 19 de diciembre a partir de las 09,00 hs.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
69. Nota 512-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Eleva denuncia relacionada con la utilización de vehículos remises ilegales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
70. Nota 513-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Eleva anuncios publicitarios referente a remises ilegales en las agencias sin habilitar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 512-F-10.
71. Nota 514-NP-10: TINO: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la "Caminata Saludable", a realizarse el día 16 de octubre del corriente.- SALUD Y EDUCACIÓN.
72. Nota 516-NP-10: ACOSTA ENRIQUE Y LEDESMA JOSÉ: Exposición Banca Abierta, referente a las falencias de las viviendas construidas en el barrio Belisario Roldán por el Plan Federal de Viviendas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 2241-V-10.
73. Nota 517-NP-10: STÜTZER, ANA MARÍA: Exposición Banca Abierta referente a las tarjetas magnéticas del transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
74. Nota 518-NP-10: VARIOS PRODUCTORES FERIA VERDE: Solicita autorización para el emplazamiento de pérgolas destinadas a la instalación de la feria verde agroecológica en Plaza Rocha.- OBRAS, PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.
75. Nota 519-NP-10: VARIOS EMPRESARIOS: Manifiestan adhesión al Acuerdo de Cooperación sobre Pesca, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Agricultura de la República Popular de China.- PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.
76. Nota 520-NP-10: DE SCHANT, HÉCTOR E.: Solicita se declare de interés el inventario de íconos e imágenes correspondientes a diferentes componentes simbólicos de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, TURISMO Y LEGISLACIÓN.
77. Nota 521-NP-10: PALACIOS JULIO: Solicita por vía de excepción, un permiso para renovar la unidad de coche remis. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
78. Nota 522-NP-10: PAINO ANTONIO Y OTROS: Solicitan la restitución de la explotación del estacionamiento ubicado en Av. Luro y la costa. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
79. Nota 523-NP-10: LUXARDO, NORBERTO JOSÉ: Solicita reconocimiento de "Ciudadano Ejemplar" a los Sres: Comodoro Alfredo Cano, Comodoro Rubén Moro, Capitán José Novelli y Capitán de Fragata Martín Villafañe.- EDUCACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

80. Expte 2222-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la realización de la gala lírica "Zurich Gala de Mar" de los años 2009 y 2010.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
81. Expte 2223-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la obligatoriedad de baños químicos para la realización de acontecimientos de concurrencia masiva en el supuesto de que no existan instalaciones sanitarias en funcionamiento. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 2224-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Vecino Destacado al Sr. Rafael Vitiello.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

83. Expte 2231-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la instalación y uso obligatorio de dos luces led de alta luminosidad de color azul en la parte frontal de los vehículos afectados al uso de remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

84. Expte 2232-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a asentamientos sobre el camino de acceso al predio de disposición de residuos en condiciones infrahumanas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

85. Expte 2233-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la cantidad de niños, mujeres embarazadas etc. que desarrollan tareas de recolección de residuos.- CALIDAD DE VIDA.

86. Expte 2234-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre medidas para concretar jornadas del Plan ACERCAR para las personas que desarrollan tareas y habitan en el predio de disposición final de residuos.- SALUD.

87. Expte 2235-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice un plan de desratización y control de plagas en el sector donde funciona la planta de reciclado en el predio de residuos.- MEDIO AMBIENTE.

88. Expte 2236-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que las ferias, playas o predios de estacionamiento, carpas y/o stands promocionales o publicitarios ubicados en la vía pública que no cuenten con instalaciones sanitarias permanentes deberán contar con baños portátiles de tipo químico.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

89. Expte 2237-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en la calle Rodríguez Peña en su intersección con las calles Funes y San Juan.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

90. Expte 2239-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la celebración de los 50 años de la fundación de la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

91. Expte 2240-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la recuperación del espacio público de la Plaza " Revolución de Mayo " que se encuentra delimitada por la Av. Libertad y las calles Uruguay, Marconi y Maipú.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

92. Expte 2242-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda por derechos por publicidad y propaganda de la Unión Regional del Molise, por el cartel ubicado en la Plazoleta sita en calles Gral. Rivas, Falucho y Avda. Patricio Peralta Ramos.- HACIENDA.

93. Expte 2244-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el Plan de Basura Cero, para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en el Partido.- MEDIO AMBIENTE; PROMOCIÓN Y DESARROLLO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

94. Expte 2245-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés el " XXVII Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas" que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

95. Expte 2246-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando a partir del 15 de octubre del corriente año el sistema de pago "Tarjeta por aproximación o sin contacto" en el servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

96. Expte 2247-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia al funcionamiento del Depto. de Arbolado Urbano.- MEDIO AMBIENTE.

97. Expte 2248-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando una certificación de "Producto libre de trabajo infantil" para la producción y servicios en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

98. Expte 2249-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Solicitando al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) remita los informes y bases de datos correspondientes al Partido de Gral. Pueyrredon sobre las tasas de empleo, subempleo y desempleo.- LEGISLACIÓN.

99. Expte 2250-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando la realización de un estudio de determinación de la calidad de los residuos sólidos urbanos en el Partido de Gral. Pueyrredon .- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

100.Expte 2255-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando el inmueble de dominio municipal ubicado en calles J. Hernández, Santiago Daneri, M. Torcuato de Alvear y J. A. Casacubierta, a la construcción de un centro de salud, un playón deportivo y a la sede de la Sociedad de Fomento Quebrada de Peralta Ramos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

101.Expte 2256-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice la limpieza y saneamiento del basural clandestino situado en la intersección de la Av. Jara y calle Maipú.- MEDIO AMBIENTE.

102.Expte 2258-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) El Libertador, comercialice tarjetas por aproximación como parte del nuevo sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

103.Expte 2261-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, referente a solicitud de informes sobre el funcionamiento del Hospital Interzonal de Agudos "Oscar Allende".- SALUD Y LEGISLACIÓN.

104.Expte 2262-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública, con el fin de analizar e informar sobre el proceso licitatorio de los balnearios de Playa Grande.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

105.Expte 2263-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por las amenazas y hechos de violencia sufridos por la Sra. María Eva Fernández.- LEGISLACIÓN.

106.Expte 2264-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la publicidad estática de bebidas alcohólicas en la vía pública.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

107.Expte 2266-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la cantidad de denuncias efectuadas al 0800, con relación a la falta de seguridad en las obras de construcción.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

108.Expte 2268-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando adhesión al proyecto de Ley de Servicios Financieros para el desarrollo económico y social.- LEGISLACIÓN.

109.Expte 2271-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Asociación "Valoricemos la Vida", por su compromiso social y por la constante prevención en la detección del cáncer de mama.- SALUD Y EDUCACION Y CULTURA.

110.Expte 2272-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando "Ciudadano Ejemplar" al Sr. Mauro Andrizzi por su excelente labor como cineasta independiente.- EDUCACION Y CULTURA.

111.Expte 2273-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice evaluación de impacto ambiental por la ex -Estación Terminal de Ómnibus y requiriendo se efectúen tareas de desinfección y desratización en viviendas y terrenos de la zona.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.

112.Expte 2274-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el " XVII Congreso Argentino de Diabetes", a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de octubre de 2010.- SALUD Y EDUCACIÓN Y CULTURA.

113. Expte 2285-GEN-10:GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los Dres. Jorge D. Ferreyra y María Alicia González , por su labor en el desarrollo del "Curso integral de ortopedia funcional de los maxilares. el niño respirador bucal".- LABOR DELIBERATIVA.

114.Expte 2286-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el Art. 62° bis a la Ordenanza n° 13.972 ref. a las sanciones para el juzgamiento de las faltas y contravenciones de tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

115.Expte 2287-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice tareas de refacción y/o reparación en las Escuelas Primarias Municipales N° 3 "Intendente Alfredo Martínez Bayá y la N° 103, ubicadas en la calle Sánchez de Bustamante N° 3485 del Barrio Faro Norte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

116.Expte 2288-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la obra de ampliación en las Escuelas Primarias Municipales N° 3 y N° 103, ubicadas en la calle Sánchez de Bustamante N° 3485 del Barrio Faro Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2287-FEP-10.

117.Expte 2289-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. efectúe la reparación del asfalto de la calle Chacabuco entre Don Bosco y la Av. Jara.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

118.Expte 2290-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la "Asociación Mundial de Guías Scouts", en el cumplimiento de 100 años de trabajo internacional hacia las niñas y jóvenes.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

119.Expte 2292-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar temática referida a la "Tarjeta por Aproximación" para usuarios del transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

120.Expte 2295-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento por el 70° Aniversario de la creación de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

121.Expte 2299-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia deje sin efecto el aumento de los peajes en las Rutas 2 y 11.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

122.Expte 2300-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", post mortem al Sr. Andrés Chazarreta por su extensa trayectoria en la difusión del folklore nacional.- EDUCACIÓN.

123.Expte 2301-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al ENOSUR a colocar reductores de velocidad en el trazado de la Av. de las Olimpiadas entre las calles San Salvador y Magallanes.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

124.Expte 2302-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés las "XIII Jornadas de Estética e Historia del Teatro Marplatense" que se desarrollarán entre los días 22 y 23 de octubre de 2010.- EDUCACIÓN.

125.Expte 2304-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la Ley de Glaciares en el Senado de la Nación.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

126.Expte 2305-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D. el encuentro entre el Octubre (equipo de la Unidad Penal de Batán), y designando con el título de Visitante Notable a los jugadores y cuerpo técnico italianos.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y EDUCACIÓN.

127.Expte 2307-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la "Unión Aragonesa Mar del Plata", al festejar su 64° Aniversario en servicio a la comunidad marplatense.- EDUCACIÓN.

128.Expte 2308-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios" al cumplir 33 años de vida en servicio a la comunidad de Sierras de los Padres.- EDUCACIÓN.

129.Expte 2309-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la inclusión en el presupuesto de gastos del año 2011 de la partida destinada a la forestación y reforestación de espacios públicos.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.

130.Expte 2310-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice tareas de reparación y la instalación de bandejas de protección en el pórtico de acceso del Cementerio de la Loma.- OBRAS.

131.Expte 2311-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. adopte las medidas para elaborar un plan de mejoramiento integral del alumbrado público del Barrio Parque Peña.- OBRAS.

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

132.Expte 2275-CJA-10: CONCEJAL RICARDO PALACIOS: Solicita licencia desde el día 8 al 18 de octubre del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.

IV – MOCIONES DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

133. Expte 2196-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe la cantidad de antenas de telecomunicaciones instaladas en el Partido de Gral. Pueyrredon.-

134. Nota 149-NP-10: BETTINAZZI, MARCO Y OTRO: Solicitan tenga a bien considerar la implementación de la silla anfibia en las playas de nuestra ciudad con el fin de brindar igualdad y seguridad en los balnearios.-

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

135. Nota 317-NP-09: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de clientes que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224.
136. Expte. 1142-U-10: Modificando el artículo 43° de la Ordenanza 4544, relacionada con sanciones impuestas a quien arrojar cualquier tipo de residuos en espacios públicos.
137. Expte. 1994-D-10: Aceptando la donación efectuada por el Rotary Club de Aeropuerto de Mar del Plata, de útiles y enseres para gastronomía destinados a la División Casa de Admisión y Evaluación “Dr. Ramón T. Gayone”.
138. Expte. 2143-D-10: Autorizando a la firma “Tequila y Tango S.A.” a afectar con el uso de suelo “Centro Deportivo y Social con Restaurante con Espectáculos, etc.” el predio ubicado en la calle Azopardo entre Avda. Presidente Perón (Ruta n° 88) y la calle Lobería.
139. Expte. 2180-D-10: CUATRO DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Creando el “Programa de urbanización, regulación dominial, mejoramiento habitacional y desarrollo social del asentamiento denominado “Villa Evita”. 2) ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido. 3) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución PROMEBBA al Asentamiento denominado “Villa Evita”. 4) COMUNICACIÓN: viendo con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos al Asentamiento denominado “Villa Evita”.
140. Expte. 2211-D-10: Autorizando a las Señoras Sandra y Andrea Panunzio, a afectar con el uso “Salón de Juegos Infantiles” el inmueble ubicado en la calle Nápoles n° 5698.
141. Expte. 2212-D-10: Reconociendo de acuerdo a las disposiciones del Decreto n° 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos de Plaza Mitre”.
142. Expte. 2214-D-10: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio 2009.
143. Expte. 2217-D-10: Autorizando con carácter precario al señor Miguel Vidal a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios Para el Automotor” un local que forma parte del inmueble ubicado en la calle Lisandro de la Torre n° 231.
144. Expte. 2221-BMP-10: Modificando el artículo 15° de la Ordenanza General n° 267.
145. Expte. 2246-AM-10: Implementando a partir del 15 de octubre de 2010, en el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros el sistema de pago denominado “Tarjeta por aproximación o sin contacto”.
146. Expte. 2269-D-10: Convalidando el Decreto n° 1429 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle San Martín 2927/37, con destino al funcionamiento de la Dirección Gral. de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente.
147. Expte. 2270-D-10: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 17/09 “Sistema de Video Vigilancia Urbana dentro del Ejido Urbano del Partido de General Pueyrredon y su Mantenimiento Destinado a la Protección de Personas y Bienes en el Espacio Público” a la firma Global View S.A.
148. Expte. 2300-U-10: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” con carácter post mortem, al señor Andrés Chazarreta por su extensa y fructífera trayectoria en el ámbito del folklore.
149. Nota 276-NP-10: Modificando artículos de la Ordenanza n° 16.428, referente a prórroga del permiso de uso y ocupación de fracción de tierra lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

150. Nota 437-NP-10: Autorizando a la Logia Masónica 7 de junio de 1891, a colocar una placa en la plazoleta donde se encuentra el busto de Don Teodoro Bronzini, ubicada en la intersección de las Avdas. Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos.
151. Nota 482-NP-10: Autorizando a CILSA a reservar un espacio para estacionamiento vehicular, destinado a personas con discapacidad que concurren a la entidad ubicada en la calle Santa Fe n° 2062.

B) RESOLUCIONES

152. Expte. 2057-CJA-10: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés el proyecto para la creación del “Centro Cultural Indígena” del grupo Abya Yala. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo haga suyo el proyecto mencionado y gestione la cesión de un inmueble con destino a su funcionamiento.
153. Expte. 2059-GEN-10: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Los Auténticos Compañeros”, por la campaña “Donar sangre es salvar vidas”.
154. Expte. 2245-AM-10: Declarando de interés el “XXVII Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas”, a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2010.
155. Expte. 2259-P-10: Declarando de interés la “Primera Olimpiada Intercentros de Formación de la UOCRA”, que se desarrollará entre los días 19 y 21 de octubre de 2010.
156. Expte. 2302-AM-10: Declarando de interés la realización de las “XIII Jornadas de Estética e Historia del Teatro Marplatense”, que se desarrollarán los días 22 y 23 de octubre de 2010.
157. Nota 284-NP-10: Expresando su reconocimiento a la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida.
158. Nota 365-NP-10: Declarando de interés el “7mo. Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre.
159. Nota 396-NP-10: Declarando de interés el proyecto que impulsa la ONG Ideas denominado “Navetierra”.
160. Nota 436-NP-10: Declarando de interés la publicación del libro “Alula Baldassarini. El impulsor de la arquitectura pintoresquista” realizado por investigadores de la FAUD.
161. Nota 473-NP-10: Expresando reconocimiento a los 25 años de labor de la Asociación Amigos de la Ópera de Mar del Plata.
162. Nota 479-NP-10: Declarando de interés la entrega del Premio Hipocampo que otorga el Club de Leones Mar del Plata Norte.

C) COMUNICACIONES:

163. Expte. 1303-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia, con el fin de optimizar el funcionamiento de sus cajeros automáticos.
164. Expte. 1670-U-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las gestiones realizadas con respecto a la incorporación del Partido de General Pueyrredon en el Programa “Argentina Trabaja”.
165. Expte. 2028-GEN-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el control del cumplimiento de la Ordenanza n° 16789, que otorga en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.
166. Expte. 2037-P-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe un operativo especial de empadronamiento para la adquisición del dominio a favor de los poseedores de buena fe, en la zona norte del Barrio Libertad.
167. Expte. 2068-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione las acciones para proceder a la clausura, saneamiento y relleno definitivo de la cava existente en la calle Ringuelet y Joubet, en la que funciona un basural clandestino a cielo abierto.
168. Expte. 2074-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar sistemas de protección del peatón y mejoramiento del tránsito.
169. Expte. 2098-FNP-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Diagonal Pueyrredon entre las calles Moreno y Belgrano, y construya rampas.
170. Expte. 2116-GEN-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del desarrollo de la mesa de trabajo entre el Ministro de Justicia y Seguridad e Intendentes Bonaerenses, para abordar la temática de seguridad y justicia.
171. Expte. 2169-V-10: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires constate el estado actual de las unidades habitacionales construidas en el Barrio Belisario Roldán, en el marco del Plan Federal de Viviendas.
172. Expte. 2174-FEP-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo controle aquellas obras que se hayan iniciado en el Partido a fin de garantizar el cumplimiento de determinados artículos del Reglamento General de Construcciones.
173. Expte. 2206-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva las deficiencias del sistema de calefacción que presenta el edificio donde funcionan la Escuela Municipal n° 3 y la Escuela Secundaria Municipal n° 103, del Barrio Faro Norte.
174. Expte. 2233-CJA-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referidos a la actividad que se desarrolla en el predio de recolección de residuos.
175. Expte. 2240-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para efectuar las tareas de recuperación del espacio público de la plaza “Revolución de Mayo”.
176. Nota 439-NP-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo agote las instancias pertinentes para proceder a dar de baja la habilitación de los rubros que desarrolla la firma Expreso Diagonal S.R.L.

177. Nota 477-NP-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos necesarios, a fin de que se instalen refugios para servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, en la calle n° 6 y la Autovía n° 2 del Barrio La Trinidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Para ampliar el giro del expediente 2257, punto 15, a la Comisión de Hacienda, ya que contempla la posibilidad de percepción de tasas por habilitación de lugares para vehículos para excursión, por eso quiero que se agregue este giro.

Sr. Presidente: Si no hay más observaciones, con la modificación propuesta por el concejal Garciarena, en consideración los giros desde el punto 11 al 133, aprobado.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos por esta Presidencia.

Sra. Secretaría: (Lee) “Decreto N° 303: Declarando de Interés la realización del 1° Congreso Internacional de Gestión Cultural: “Nuevos Paradigmas en el Marco del Bicentenario”. Decreto N° 304: Declarando de Interés al Programa de Capacitación para Egresados de Formación Profesional bajo el lema “Diálogo Emprendedor Bonaerense”. Decreto N° 305: Expresando reconocimiento a los Dres. Jorge D. Ferreyra y María A. González por su labor realizada desde el año 2009. Decreto N° 307: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743, a los organizadores de la jineteada en la Laguna de los Padres a realizarse el 10 de octubre de 2010. Decreto N° 309: Declarando de Interés, la realización del “III Congreso Nacional sobre Discriminación Policial y Penitenciaria en el Ejercicio del Derecho Sindical”. Decreto N° 310: Declarando Ciudadano Ejemplar al Sr. Mauro Andrizzi, por su excelente labor como cineasta independiente. Decreto N° 311: Declarando de Interés la exhibición “Voces en Libertad”, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo. Decreto N° 313: Concediendo licencia al Concejal Ricardo F. Palacios e incorporando a la Concejal Suplente Gabriela Pasquinelli, quien lo sustituirá en las Comisiones que él integra. Decreto N° 314: Creando dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, el programa denominado “Corredores Saludables”. Decreto N° 315: Declarando “Visitante Notable” al Dr. Giovanni Gáspari en el marco de su visita entre el día 16 y 20 de octubre de 2010”.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, venimos hablando desde hace un tiempo con relación a la gestión de la Secretaría de Planeamiento. Realmente preferiríamos no tener que referirnos a la gestión de este área o a la no gestión en definitiva, pero parece que los caminos nos siguen encontrando cada vez más y permanentemente con temas que hacen a la función o a la disfunción de este área. Nos alertan vecinos preocupados acerca de la instalación de un cartel de remate y demolición de una casa ubicada en la zona de Punta Iglesia, Boulevard Marítimo 1661 y entonces en la buena memoria de muchos vecinos surge de que esa casa había sido declarada patrimonio arquitectónico. Inmediatamente buscamos en las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y mi memoria de haber trabajado en este tema con el entonces concejal Mauricio Irigoín, autor de la Ordenanza 13254, nos indicaba que efectivamente esa casa había sido declarada de interés patrimonial. Seguimos indagando y con el tiempo, investigando, encontramos un Decreto del Intendente municipal donde no considerando esa afectación, autoriza a una construcción a emplazarse en reemplazo de dicho inmueble, con lo cual nos está demostrando un error serio, un error grave, desconociendo una Ordenanza del Concejo Deliberante -que había declarado como patrimonio de la ciudad un inmueble- a través de un Decreto. Afortunadamente la militancia de la gente, porque no creo que haya sido la gestión del Ejecutivo, que muestra vacíos y lagunas en lo que hace a gestión, hoy lo vamos a ver con varios proyectos de Ordenanzas que vamos a tratar, no surgen por la gestión del Ejecutivo, sino por la falta de gestión, pero ha sido la movilización de los vecinos, que ha llevado a que el propio

titular del inmueble y el propio martillero designado hayan levantado el remate que iba a ser en el día de mañana, donde se estaba preparando una movilización de población realmente importante, similar a otro error que pasó hace poquito tiempo, Irigoyen y Belgrano, la mueblería Robert, que no debió haber venido al Concejo Deliberante, que vino, nadie sabe cómo y estuvo a punto de aprobarse, si no fuera por la reacción de la gente y esto hubiera sido historia, lo que es historia, porque no estaría y afortunadamente por la movilización de la gente, una vez más, esto pudo ser rescatado. Lo que yo planteo acá y esto lo planteo como cuestión previa, y como una de las cosas que sigue sin funcionar, es la decisión política de la Secretaría de Planeamiento y en esto quiero ser claro, la arquitecta Silvia Roma, Eugenia, que trabajan en el área, el personal del Departamento de Preservación Patrimonial hacen una labor destacable, considerable y con un grado de idoneidad, porque se trata precisamente de especialistas que hacen muchos años, están más allá de los vaivenes políticos y los cambios de gobierno, trabajando en esta temática. Pero sí rescato la falta de líneas políticas o de desarrollo de gestión política en lo que hace al patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de la ciudad. Esto no debió haber pasado, el expediente de la mueblería Robert, no debería de haber venido nunca al Concejo Deliberante. Esta autorización que salió y que en definitiva no tiene ningún valor jurídico, porque viola una Ordenanza que declara como patrimonio un inmueble nunca debió haberse firmado, han hecho un acto irresponsable que puede traer consecuencias jurídicas al Municipio, pero en definitiva no podrá doblegar la voluntad del Concejo Deliberante que declaró a esa casa como integrante de su Patrimonio Urbano Arquitectónico. Cuando se trató aquí la desafectación del chalet San José creo que logramos el asentimiento del Bloque de Acción Marplatense y del Presidente del Cuerpo, el arquitecto Artime, de reflotar un tema, el cual habíamos dicho que íbamos a trabajar, que era la creación de áreas de preservación patrimonial, siempre teniendo que ver con una de las primeras promesas del Intendente cuando asumió, el 10 de diciembre de 2007, hace ya tres años que dijo, “en seis meses estoy elevando a este Honorable Concejo, el proyecto de Código de Ordenamiento Territorial, Ambiental del Partido de General Pueyrredon, que incorpore, integre, los nuevos conocimientos acerca de la urbanización, la zonificación de la ciudad, que tenga en cuenta el equilibrio. Ese equilibrio no se ha tenido en cuenta, no vino el Código, sino que también estamos viendo cómo muchas áreas de la ciudad que tienen un tejido urbano, una morfología específica, determinada, hoy se están transformando, porque con los indicadores permisivos, que quizás hoy existan y sin estar en marcha la industria de la construcción, obviamente eso no se notaba, porque los barrios se mantenían, porque no se edificaban edificios. Hoy que tenemos el boom de la construcción, hay zonas que están cambiando radicalmente y creo que si a estos cambios no los analizamos y los tenemos en cuenta, evidentemente van a lograr un mal en la ciudad, porque van a hacer que la zona de la terminal, de Tribunales y del microcentro se expanda a barrios que hoy viven tranquilos, viven en una escala humana y urbana atendible, podemos señalar algunos, la loma de Stella Maris, la loma de Santa Cecilia, la zona que va entre plaza Mitre y la avenida Paso, que hoy son barrios que tienen una armonía y un equilibrio que lo van a perder. Me cita aquí un vecino, San Luis al 3300, un anuncio de la construcción de un edificio, con departamentos de 1, 2 y 3 ambientes y me dice precisamente que no solo en la manzana, sino que en varias manzanas de alrededor no existen edificios, son casas bajas, que al existir el primer edificio, sin duda va a empezar a transformarse toda la zonificación. Nosotros en modo alguno vamos contra lo que es el crecimiento de la ciudad y el desarrollo de la edificación, pero creemos que hay que potenciar otras zonas que hoy no tienen un grado de construcción de edificios, pero que podrían ser aptas. ¿Por qué todos elegimos los barrios de la costa de Mar del Plata, de la zona del macro centro, los barrios residenciales para construir, cuando en realidad las viviendas y sobre todo las viviendas para la gente de medianos y bajos recursos, que es a veces los que no tenemos en cuenta en la construcción de viviendas, que hacemos viviendas para el segmento ABC1, no tienen derecho a tener su vivienda, por qué no pensar en algún tramo de la avenida Libertad, en la avenida Jara? Hoy habría posibilidad de absorción de tipo de edificaciones y pensar en otros indicadores, porque creo que en los barrios donde no hay edificaciones, se va a insertar la edificación, el tema de las medianeras compartidas en la ciudad de Mar del Plata no han funcionado, tenemos a la vista lo que es la avenida Colón y me parece que no es el paradigma de construcción de ninguna ciudad que quiera mantener su escala y su aptitud urbana. Lo que yo pienso, es por qué no analizamos zonas de preservación de patrimonio, por qué no analizamos zonas de potencialidad constructiva que podrían desarrollarse en lugares donde hoy los indicadores no los favorecen. Nosotros en su momento desde el bloque radical hemos impulsado una Comunicación, con la entonces concejal Coria, sancionada la Comunicación 1361/07, que desde el 2007 está en el Departamento Ejecutivo y que solicitaba al Departamento Ejecutivo que evaluara la conveniencia de incorporar dentro del COT distritos de Preservación Patrimonial. Esto pese a los años transcurridos no ha tenido respuesta, no ha sido considerado y por eso hemos impulsado un proyecto de Comunicación, ingresado el 30 de junio de 2010, para que cumpla con la Comunicación anterior y tenga a bien analizar la generación de distritos de preservación patrimonial, que hoy darían solución a los inmuebles puntuales declarados como patrimonio que a veces se dan dentro de un entorno que está totalmente cambiado. Tomaría áreas a evaluar específica y puntualmente en los indicadores que se le asignen, como las zonas que recién estábamos hablando: la zona fundacional (donde está la casa que recién estábamos hablando), Stella Maris, La Perla, la zona de Plaza Mitre, etc, donde podríamos trabajar en un tejido urbano mucho más compatible con lo que hoy permite el Código y sin embargo todavía no

hemos tenido posibilidad de sancionar esto. Voy a dejar pedido también que podamos incluir esta Comunicación de la que hablaba –obrante en el expediente 1865-10- para su tratamiento sobre tablas en el día de hoy y sobre todo, la voluntad política del gobierno municipal de avanzar en lo que es la creación de estos nuevos distritos, que existen en muchas ciudades, que nosotros no lo teníamos, que tuvimos declaraciones de inmuebles patrimoniales pero no de zonas patrimoniales, y que en definitiva va a significar liberarnos de los inconvenientes puntuales que plantea una declaración específica de interés patrimonial. Así que el beneplácito por los vecinos que entendieron que al patrimonio hay que seguir defendiéndolo y se movilizaron por Boulevard Marítimo 1661; el beneplácito por los titulares de dominio y el martillero que entendieron que la gente tiene derecho a que este inmueble –que fue declarado de interés patrimonial y no fue defendido por el Departamento Ejecutivo cuando autorizó la construcción de una obra allí- pueda seguir en pie. Y también el potencial beneplácito de que hoy podamos sancionar esta Comunicación de la que hablábamos y que esperemos tenga buena recepción y un desarrollo de gestión por parte del Departamento Ejecutivo a partir de estos nuevos distritos de preservación patrimonial. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: En relación a este tema me parece importante hacer algunas consideraciones, pero fundamentalmente adelantar que desde este bloque estamos de acuerdo en cuidar el interés patrimonial de esta clase de inmuebles en el Partido de General Pueyrredon. El concejal Rizzi en varias oportunidades hizo mención a la militancia de los vecinos y es cierto, la militancia de los vecinos nos llamó la atención, pero también es cierto que en el diario está publicado hoy que se frena la demolición porque hubo una intervención de la Secretaría de Planeamiento donde les informa a los propietarios del inmueble que no pueden avanzar con la demolición porque no tienen el plano para la correspondiente demolición. No obstante ello, me parece que hay algunas cuestiones que hay que tener en cuenta. En este caso fue fundamental la participación de los vecinos pero ¿por qué razón? En la última Ordenanza que figura el inmueble de Boulevard Patricio Peralta Ramos 1661 como inmueble declarado de interés patrimonial es en el 2002; yo le preguntaría al concejal Rizzi qué fue lo que pasó –tal vez me lo pueda explicar- que en las Ordenanzas posteriores del 2002, del 2005, no figura, desapareció dicho inmueble de los listados correspondientes. Es algo que no llama poderosamente la atención y que todavía no podemos encontrar la respuesta; lo que sí estamos seguros es que la Secretaría de Planeamiento lo que hizo fue consultar el último listado donde están declarados los bienes de interés patrimonial y este inmueble no figuraba. ¿Qué pasó en el medio, del 2002 al 2010, que hoy no figura? Me gustaría que el concejal Rizzi nos lo pueda explicar. Por otro lado, me parece importante señalar algunas cuestiones. ¿La militancia de los vecinos es importante siempre o en algunos casos? Porque si la militancia de los vecinos es importante siempre, entonces también deberíamos estar escuchando a los vecinos de Punta Mogotes que, por ejemplo, no están de acuerdo con algunas propuestas que se presentaron en este Concejo Deliberante en relación a la construcción de algunas torres. Llama la atención que al concejal Rizzi le preocupe tener un equilibrio cuando, si no me equivoco (hágamenlo saber si cometo algún error), en la anterior gestión del ex Intendente Katz hay varios edificios que salieron por excepción y que nunca pasaron por este Concejo Deliberante, que los sacó por excepción y por Decreto. Sin más, tranquilamente puedo mencionar el edificio que está en Güemes y la Costa, que fue justamente porque este gobierno municipal se puso a trabajar con los vecinos y se dio intervención a la justicia para que se frenara la construcción de este edificio. Más allá de eso, pensé que cuando empezó a hablar el concejal Rizzi había un interés particular por este caso, por solucionar este caso y de alguna manera por enmendar el error que cometieron cuando desapareció de un listado de preservación patrimonial este edificio, pero no lo veo; vemos que hablamos de una generalidad y no vemos la resolución de este caso en concreto. Y como nosotros desde nuestro gobierno somos consecuentes con lo que decimos y lo que pensamos, para darle una solución a este tema, yo había pensado –y el bloque está de acuerdo- que este Concejo vote un proyecto de Ordenanza donde se reconozca a ese inmueble como un inmueble declarado de interés patrimonial. Es una manera de no sólo ser consecuente con lo que hemos dicho desde que asumimos sino también es una manera de enmendar un error que se ha generado en estos años anteriores y lamentablemente no podemos conseguir que alguien nos lo explique. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, me voy a referir al tema en debate, que tiene que ver con la demolición de la propiedad de Boulevard Marítimo 1661. En tal sentido, voy a solicitar desde el Bloque de la UCR, como lo planteé ayer en reunión de presidentes de bloques, al advertir el riesgo que se estaba corriendo ante la posible demolición de este domicilio, donde di a conocer la situación que estaban atravesando los vecinos de la zona y la militancia de esos vecinos para evitar esta demolición. Conté en la reunión de presidentes de bloques qué era lo que estaba pasando en la Secretaría de Planeamiento y particularmente en el área de Defensa Patrimonial donde

habían solicitado al Procurador Municipal un dictamen, buscar el elemento legal para que el Municipio quedara a cubierto ante la existencia del Decreto firmado por el Secretario de Planeamiento Castorina y el Intendente Municipal Gustavo Pulti, donde se plantea la posibilidad de construir allí un edificio de seis pisos. Entonces, desde el Bloque de la UCR voy a solicitar que se reincorpore este domicilio al listado del que nunca debió haberse sacado, que es el listado de la Ordenanza 10.075, que tiene que ver con la defensa del patrimonio arquitectónico del Partido de General Pueyrredon. Por otro lado, voy a pedir a este Concejo Deliberante que se plantee un proyecto de Comunicación pidiendo la derogación del Decreto 137, que da la posibilidad de construcción de un edificio de seis pisos en el lugar. Así que solicito el acompañamiento del Concejo a esos dos planteos y solicito a esa Presidencia la posibilidad de que en el transcurso de la sesión podamos tener los textos terminados, acercaremos borradores ya armados para tener la firma de todos los concejales y votarlos. De todo lo expuesto por la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, me parece que la militancia del vecino debe ser siempre, de los vecinos de Boulevard P. P. Ramos 1661, de los vecinos de Punta Mogotes, de los vecinos del Foro de Seguridad que vienen a hacer un planteo por el expediente de las cámaras. Deben ser escuchados e integrados, como solicitó este bloque, de que se le diera participación al Foro de Seguridad y a la Federación de Sociedades de Fomento para que opinen sobre este tema de las cámaras. Y sinceramente, si tenemos que pedirle cuentas a alguien, se las podemos pedir a Castorina, que también era funcionario en el 2001, qué casualidad, radical. Así que, muchachos, si empezamos a hurgar y a rascarnos cada uno de nosotros, tenemos las mismas pulgas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sr. Marrero: Señor Presidente, dos cuestiones que me parecen importante señalar. Por un lado, la militancia de los vecinos debe ser escuchada siempre, coincido totalmente con lo expresado por la concejal Baragiola, por eso la teneos que traer a este recinto siempre, cuando nos conviene y cuando no nos conviene. De hecho, como bien dijo usted, a partir de un planteo del Bloque de la UCR, el señor Gómez se pudo expresar y desde esta bancada nadie puso ningún tipo de objeciones; sin embargo, no escuché hablar de los vecinos de Punta Mogotes. Por otro lado, si vamos a hablar del Decreto a que hizo referencia la concejal Baragiola, en realidad lo que ocurre nuevamente es que a partir de un error que ocurre en el 2002, en el 2005, y que yo no pude conseguir quien me explicara cómo de la nada desaparece este inmueble de la declaración de interés patrimonial en otra gestión, lo que hace simplemente este Decreto es autorizar a un inmueble –que no figuraba en ningún listado de interés patrimonial- a que construya 0,85 mts más de lo que está autorizado por el lugar donde está emplazado. Más allá de eso –que a esta altura me parece una discusión circunstancial frente a los Decretos del Intendente Katz que sacaba para construir torres en la costa por excepción, me parece que acá lo importante es saber si el Bloque de la UCR va a acompañar el proyecto de Ordenanza (una nueva Ordenanza o que modifique el Código de Preservación Patrimonial que citó la concejal Baragiola) para que quede claro que este inmueble de Boulevard P. P. Ramos 1661 es un bien de interés patrimonial. Nosotros así lo manifestamos y lo queremos dejar expresado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Señor Presidente, me parece que la concejal Marrero no me escuchó. Yo planteé reincorporar este domicilio al listado del que nunca debió haber sido apartado. Así que, por lo tanto, generemos la figura pertinente desde este Concejo Deliberante para que ese domicilio vuelva a ser parte de ese listado. Pero también pido la derogación del Decreto, porque lamentablemente la última vez que apareció el listado fue en la Ordenanza 13.254 del año 2000 y luego no estuvo más. Más allá de cómo se haya sacado, porqué, que lo podemos tranquilamente averiguar –tenemos un personal de planta que trabaja magníficamente bien y que deben saber ellos- cuáles fueron los pasos por los que este domicilio no estuvo más en el listado. Es más conversando con ellos en el día de ayer, toda la rutina que armé para lograr de averiguar qué estaba pasando ellos mismos te dicen que no hay una Ordenanza que derogue justamente la presencia de este domicilio en listado. Y que la verdad, que uno de los elementos –que usted ya lo dijo recién- es que se pudo utilizar para evitar justamente la demolición tiene que ver con que dentro del expediente no hay plano de demolición, que fue una de las cosas que le dio la posibilidad al municipio de no permitir esa demolición y que también hay que advertir que la Secretaría de Obras estuvo trabajando dos días seguidos en este tema porque fue por la militancia de los vecinos que se dieron cuenta de lo que estaba pasando. Es más, en el mes de febrero cuando se vota en el Concejo Deliberante la modificación de artículos de la 10075, si ustedes se fijan bien en el listado de propiedades no solo no está, sino que tampoco nunca nos dieron ni un elemento del porqué. Entonces me parece a mí, que el bloque Radical ya lo planteó, nosotros estamos de acuerdo que se reincorpore al listado esta esta propiedad, trabajemos juntos estoy pidiendo, busquemos si lo hacemos por Ordenanza, si hacemos con una Comunicación y podamos solucionar este problema hoy. Cosa que el Ejecutivo Municipal no tenga que a partir del lunes empezar a ver cómo hace porque el propietario seguramente va a querer avanzar en el tema.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene el uso de la palabra.

Sra. Marrero: Un tema en particular, coincido con lo que dijo la concejal Baragiola, me parece bueno que trabajemos en conjunto. Creo que estamos de acuerdo fundamentalmente en dejar este punto claro, pero como justamente parece que esto tiene que estar claro y no debe ser susceptible después de malas interpelaciones y demás, nosotros lo que queremos claramente es trabajar un proyecto de Ordenanza. Un proyecto de Ordenanza donde se restituya en el listado de los bienes declarados de interés patrimonial el inmueble del boulevard Patricio Peralta Ramos 1661.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, el Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. En realidad permití de algún modo que las concejales preopinantes tratarán de terminar de intercambiar sus opiniones sobre este caso en particular, porque si bien está en el marco de este contexto, que se puede usar de ejemplo nada más el caso particular, mis comentarios vienen en sentido más amplio que se parecen más al inicio de la intervención del concejal Rizzi respecto de las dudas que va dejando cotidianamente el funcionamiento de la Secretaría de Planeamiento. Y hoy estamos discutiendo, -podríamos decir a las corridas porque los vecinos se movilizaron- la demolición de un inmueble sin plano de demolición, podríamos simplemente estar discutiendo eso además de la incorporación o no, o de su condición o no de inmuebles declarados de interés patrimonial que estuvieran en un listado o no. También estaría bueno que pudiéramos repasar -como dice la concejal oficialista- el tema del 2002 por que la verdad que el Secretario de Planeamiento hasta marzo del 2002 fue el arquitecto Castorina y a lo mejor empezó el trámite de esta nueva Ordenanza con listado de preservación durante su gestión. Que supongo que el paso del tiempo le podría haber enseñado a mejorar su capacidad de funcionario público y parecería ser que lejos de mejorar como funcionario público la va empeorando. Yo la verdad que esperé para hacer esta cuestión previa que se enlaza con la falta de una política clara por parte de la Secretaría de Planeamiento, fundamentalmente porque hasta hace pocas semanas si hablábamos de esto íbamos a estar hablando de personas muertas. Y la verdad que como ya lo he dicho varias veces, a mí no me gusta hacer política con las desgracias y sobre este tema de la incapacidad del control por parte de la Secretaría de Planeamiento y la incapacidad de política de la Secretaría de Planeamiento, no quería hacer ningún planteo mientras todavía estuviéramos hablando de dos personas fallecidas hace poco tiempo. Pero me parece que ha llegado el momento, porque en el medio pasó lo de La Posadita, porque ahora tenemos este caso particular, que si bien los que me conocen porque estuvieron más tiempo acá saben cuál es mi opinión sobre los temas respecto de lo inmuebles de preservación y sobre el tema de las excepciones, soy casi siempre favorable a dar el apoyo a los pedidos de excepción que vengan por parte del Ejecutivo a través de sus organismos técnicos. Pero la verdad que con el estado de funcionamiento que tiene la Secretaría de Planeamiento cada vez es más difícil esto. Estamos discutiendo lisa y llanamente que se está por demoler algo que no presentaron el plano de demolición y no es distinto a lo que puede pasar cada día con cientos de casos, donde irregularmente se desarrollan actividades vinculadas a la construcción, sin que la Secretaría de Planeamiento le pueda poner un mínimo de control a las cosas. La verdad que creo que la gestión Castorina está terminada, no soy yo quién para hablar de renunciaciones o no, simplemente hago una evaluación política, me parece que la gestión Castorina está agotada. No tiene capacidad de incidir en los temas del planeamiento. La Secretaría de Planeamiento convive con un Plan Estratégico que se ha quedado sin equipo técnico porque dejaron de pagarles los contratos a los contratados. La Secretaría de Planeamiento tiene un perfil bajísimo en los grandes temas que se debaten acá, llámese escollera norte, llámese la vieja terminal, nunca vemos el liderazgo del área de planeamiento sobre estos temas o la reforma del COT. Esta pata de la intencionalidad de tener alguna política de planeamiento urbano no están presentes y peor aún, ni siquiera está presente la otra pata de una Secretaría que es la operativa, la cotidiana, la del trámite administrativo, la del control de lo que se debe hacer. Esto no resulta ajeno a muchos de nosotros y por eso digo que yo esperé un tiempo antes de hacer el planteo por lo que dije anteriormente para que no se mezclara en el contexto de estas desgracias personales pero que también pasaron. Y digo que los conocemos varios porque el propio Presidente de este Cuerpo, el arquitecto Artime ha manifestado su preocupación tiene una cantidad de expedientes pedidos para su estudio, respecto de aprobaciones de planos en el ámbito de la Dirección de Obras Privadas que por algo los pidió Artime, no los pedí yo. El arquitecto Artime es quien presentó un proyecto planteando la posibilidad de que se haga el bloqueo de título a los profesionales del área de Obras Privadas, que en todo caso veremos más adelante si vale la pena acompañarlo o no. Lo que hay es un desquicio en ese área, lo que nunca hubo es semejante nivel de desquicio en el área de la aprobación y control de la Obra Privada, tarda una eternidad un trámite para ser aprobado normalmente y tarda más eternidad un trámite irregular para ser detectado por un inspector. Y para que alguien se ponga al frente de que ante un boom de la construcción como el que nos anuncian por los diarios haya un Estado Municipal en condición de controlarlo. Y esto tampoco termina siendo ajeno a la cosa cotidiana, porque uno de los problemas

que tenemos –y por algo Artime presentó el proyecto que presentó- es la permanente contradicción en la tarea interna del personal del área de Obras Privadas y su actividad privada. Que tendrá que ser saldada como tiene que ser, pero que en todo caso carece en los últimos tiempos de un ordenamiento por parte de la autoridad que es el Secretario de Planeamiento. Vamos a poner un par de ejemplos nada más, en pleno boom de la construcción la Municipalidad de General Pueyrredon tiene sin cubrir la Dirección de Obras Privadas desde hace un año y medio. Hace un año y medio que no está el Director de Obras Privadas en su despacho o por carpetas médicas o por confrontación con propio personal de la Secretaría, lo cierto es que ni lo han remplazado, ni le han dado el respaldo suficiente como para que siga. En la práctica, en todos los días, en lo cotidiano, en plena explosión de la industria de la construcción tenemos la Dirección de Obras Privadas de la municipalidad acéfala hace un año y medio. En plena explosión de la industria de la construcción tenemos la ciudad dividida en 25 zonas para inspeccionar, de las cuales apenas once inspectores cobran compensación por vehículo en una dependencia que tiene una sola camioneta que está rota hace un año y medio con el chofer jubilado hace dos años. Por lo tanto más de la mitad de los inspectores que tiene que inspeccionar estas zonas para ver cómo se desarrolla la actividad de la obra privada tienen que hacerlo tomándose un colectivo a la mañana con una pila de expedientes que yo supongo que ustedes habrán visto el volumen que tiene cada expediente y la verdad que es básicamente imposible que se pueda controlar como corresponde. Cuatro inspectores han renunciado en las últimas semanas a cobrar la compensación por vehículo, cansados de pedirle al Secretario que se revisen los valores de lo que cobran que es el equivalente a un tanque de nafta por mes y con eso se pretende controlar la industria de la construcción en pleno boom y a partir de 25 subzonas cada uno con inspectores. Quedan solamente once inspectores con compensación vehicular y catorce que salen en colectivo de los cuales varios tiene carpeta, porque entienden que no pueden seguir trabajando en estas condiciones.

-Siendo las 13:15 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Katz: Tenemos situaciones de índole cotidiana, que cada vez se hace más insostenible la tarea de quienes quieren trabajar bien –el personal de plantea permanente que quiere trabajar bien- pero que convive con situaciones a las cuáles le ha dicho basta y en las últimas semanas ya van seis profesionales del área que pidieron que se los traslade. Castorina nada, ni baja a poner un poco de orden, ni baja a pelear la compensación vehicular como corresponde, para que los inspectores inspeccionen. Y a pesar de lo que dije de esta incapacidad de tener los inspectores en la calle como hay que tenerlos, hoy se llama a demolición sin plano de demolición, mañana se llama o antes de ayer se llama una regla que cayó arriba de una persona porque no estaban las bandejas reglamentarias como correspondían. Y no es hacer política con la desgracia porque no me gusta, pero son los hechos objetivos, no tener capacidad de inspección de la obra particular en la ciudad de Mar del Plata en plena expansión de la industria de la construcción con mano de obra que cada vez va incorporándose a la industria con menos experiencia probablemente porque lo han contado los propios gremios y las propias empresas, fue costando encontrar mano de obra, entonces el ejercicio del control tiene que ser mayor. Y como si esto fuera poco ahí adentro pasa de todo. Me voy a remitir a un solo ejemplo porque atendí a los vecinos. Hace una semana me viene a ver un grupo de vecinos a plantearme que al lado de su edificio estaban construyendo un edificio y que les parecía que estaban excediendo los pisos. Ese edificio está en la calle Catamarca entre Colón y Brown, no está en un escondido rincón de Mar del Plata, estamos hablando de un edificio que se esta construyendo acá no más. Y que cuando me vienen a preguntar a mí si yo sabía cuál era el COT, yo lo único que les dije es que vayan a pedir el expediente, pero lo único que me llamó la atención es que el profesional a cargo de este edificio era un inspector municipal. Un inspector aprobador de planos de la Dirección de Obras Privadas, hasta ahí está dentro del marco de lo que aunque no nos guste que pase, pasa porque no tiene bloqueo de título. Pero pedí el expediente, logré ver el expediente, logré hablar con la jueza de faltas y simplemente lo traigo a modo de ejemplo, ese edificio que está firmado por un inspector municipal tiene un acta de inspección del 23 de julio de este año donde se intima a paralizar la obra, a su propio compañero de tareas –una inspectora- le dice que tiene que paralizar la obra porque no tiene plano aprobado. A los siete días la jueza de faltas ratifica la paralización de obra. El 5 de agosto el Tribunal de Faltas solicita el informe a Obras Privadas a ver como va la paralización que había determinado la jueza de faltas, esto sigue, la obra sigue. El 20 de Septiembre le vuelven a notificar que tiene que paralizar la obra y el responsable es un empleado de la Dirección de Obras Privadas, Castorina nada, probablemente ni lo haya llamado a la oficina para pegarle un reto. Entonces esto termina cuando los vecinos se movilizan, hacen una reunión de consorcio, a las diez de la mañana llega el profesional de la obra, en pleno horario municipal, ya no estamos hablando de incompatibilidad de si tiene o no bloqueado el título, pero por lo menos el horario municipal podría cumplirlo y no ir a reuniones de consorcios vecinos y está todo asentado en la Defensoría del Pueblo, porque los vecinos fueron a la Defensoría del Pueblo a relatar lo sucedido. Y el 6 de octubre nuevamente la inspectora de la zona labra un acta de constatación la 491.469, donde deja constancia que no cuenta con planos aprobado, no se cumplió con la paralización intimada, se observa la ampliación de lozas – además agregó lozas- de las que tenía presentadas originalmente en la estructura en la cual no es reglamentaria y

no figuran los últimos planos presentados. Se clausura la obra pero no se coloca la faja, hasta que se autorice la seguridad, ya que no estaban las condiciones de seguridad que pide la Ordenanza, la media sombra, etc. Y se fija una audiencia para el primero de octubre, hablo con la jueza de faltas y lo que me dice que en muchas ocasiones no tiene interlocución en el área y como me explicó ella misma prescriben las acciones a un año, muchas de estas cuestiones terminan prescriptas porque no llegan los informes correspondientes. Todo esto que acabo de relatar de una obra que se inicia sin plano aprobado, que se intima a paralizar y se rompe la faja de clausura, que se le agregan lozas a lo que tenían presentado pero sin aprobar todavía, que llega la denuncia de vecinos, está bajo la responsabilidad de un profesional que trabaja en Obras Privadas. El jefe de inspectores con el cual me entrevisté pidió una sanción, pero como no tiene Director de Obras Privadas hace un año y medio tuvo que recalar directamente en Castorina. A la fecha no ha sido sancionado. Entonces ya no estamos en presencia de que la incompatibilidad de título, hay que bloquear el título, estamos en presencia de un Secretario de Planeamiento que no quiere tener confrontación. El Director de Obras Privadas dejó su cargo a partir de una pelea verbal importante con un subordinado y no fue respaldado por la superioridad. La única sanción que tiene este profesional es un apercibimiento que es lo máximo que puede poner un Jefe de Departamento por increpar e insultar a una compañera que le fue a hacer el acta el 6 de octubre. Los profesionales que están pidiendo en esta semana el traslado, se dirigen al Secretario de Planeamiento diciéndole “desde hace ya largo tiempo se vienen reiterando situaciones en la Dirección de Obras Privadas, oficina en la que desarrollo mis tareas que me exponen a contradicciones o contraposiciones que no solo exceden el marco de mi trabajo sino que me someten además a circunstancias opuestas a mis principios éticos y morales, comprometiendo seriamente mi responsabilidad. Tales circunstancias están trayendo como consecuencia la afectación de mi salud, no solo física sino también anímica y mental. Por tal motivo y en razón de evitar ser cómplice de tales circunstancias solicito a usted gestione mi traslado e forma inmediata.” Esto lo han firmado cuatro prestigiosos –por decir de algún modo- y con larga trayectoria, profesionales de la Secretaría de Planeamiento ante la imposibilidad de sentirse respaldados en su trabajo cotidiano a la gente que quiere trabajar bien. Esto es lo que está pasando, esta es la realidad. Podemos verla reflejada en una casa que se va a demoler a siete cuadras de la municipalidad sin que nadie haya presentado el plano de demolición. La verdad a la concejal oficialista, no es un mérito que ayer haya salido la intimación para decirle que para demoler hay que presentar el plano de demolición. Porque efectivamente el cartel lo vieron los vecinos, lo tendría que haber visto un inspector municipal, para ver que lo iban a demoler e ir al expediente para ver si estaba el plano de demolición. Pero no lo puede ver porque no tiene las condiciones objetivas de trabajo, no hay una sola computadora en el área de inspectores que pueda funcionar en red con el sistema municipal de seguimientos de trámites, ni una. Están pedidas, están llenas de notas, no hay un solo profesional sancionado por el Secretario de Planeamiento o separado al menos de la función que ocupan. Mientras que los que trabajan bien, honradamente y honestamente están pidiendo el pase, porque si no se ven ante la posibilidad de ser agredidos –como pasó la semana pasada- o ante la posibilidad de no ser respaldados suficientemente por el máximo responsable del área. Esto es lo que pasa en la Secretaría de Planeamiento, no hay capacidad de querer controlar lo que se está haciendo en la ciudad de Mar del Plata con la obra privada, en pleno boom. Y la verdad yo que soy uno de los concejales que siempre tira a favor de que se pueda hacer, -porque debo decirlo, la verdad aunque estén los vecinos presentes- yo no soy de los concejales que se ha fanatizado con el tema de la preservación patrimonial, porque sé las limitaciones jurídicas que tiene la cuestión de la propiedad privada frente a las Ordenanzas vigentes. Y la verdad que acá viene un parrafito más político, si la gestión anterior firmaba por Decreto algunas torres a construir en la obra, esta gestión también, porque la semana pasada votamos la de desafectación de la ex parrilla Trenque Lauquen. Yo prefiero bancar que digan que en la gestión anterior había muchas desafectaciones o muchos edificios a construir y no que había algunos que si era más o menos amigo y a otros no. En todo caso habría una política de tratar de reactivar la industria de la construcción en una época en la cual estábamos en una crisis importante en términos económicos y de ocupación laboral en la ciudad de Mar del Plata. Pero la verdad es que lo que no se ve ahora es una política, la única política es hacer la plancha. Ni quise hacer grandes cuestiones cuando hubo fallecidos en el medio, ni quise hacer grandes cuestiones con lo de “La Posadita”, porque hicimos otra discusión más de fondo y no del trámite en sí. Pero ya la situación está llegando a un límite, dentro de pocas semanas no van a quedar inspectores para las veinticinco zonas, entraron cinco inspectores y en el área céntrica con una enorme cantidad de edificios en construcción, está uno de los profesionales más nuevitos que entró este año, hasta esas contradicciones. Como el inspector con más experiencia pidió carpeta psiquiátrica por las condiciones en las cuales le resultó el evento de esta desgraciada circunstancia del fallecimiento del Director, estamos con personal con escasa experiencia, que probablemente tenga la zona de la perla, esto es lo que pasa. La verdad es que hay demasiadas razones para no estirar mucho más la definición esta, la de venir acá a decir de que a pesar de que tratamos de no ser más ruido del necesario. Por ejemplo con la Galería Lafayette. Yo soy el Presidente de la Comisión de Obras, soy arquitecto, no salí a decir una sola palabra que hubiera responsabilidad de Castorina en el caso “La fayette” porque la verdad que no la hay, una vez culminada y con final de obra es responsabilidad del propietario. Ahora sí vale la pena decirlo me entrevisté con el arquitecto que hizo la reposición del techo, presentó los planos el 23 de julio y todavía no se los

aprobaron. Por supuesto que el techo ya está puesto, a la pileta se le hizo el techo nuevo y todavía no cuentan con el plano aprobado. Entonces tampoco vamos a poder salir a decir que el dueño de la pileta y el arquitecto avanzan sin los permisos reglamentarios, si pasó julio, agosto, septiembre, estamos en octubre y en una cosa que hizo mucho ruido como la caída de un techo de una pileta, todavía no le aprobaron el plano. Entonces esto es lo que pasa o por el tiempo que tarda o por la vista gorda que se hace en algunos casos, es un viva la pepa y la verdad que Castorina, nada de nada. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Con esta jerarquización que hace la concejal Marrero, acerca de la voluntad y la opinión de los vecinos y suerte que están aquí todavía los vecinos de los foros de seguridad, me aventuraría a decir que el Bloque de Acción Marplatense va a volver a Comisión o a votar negativamente la contratación de las cámaras, porque hay una clara manifestación de los vecinos en este sentido, amplia y fundamentada y me parece bien. Me parece bien que recapacite un bloque acerca del valor de la opinión de los vecinos, me parecería bien que el Bloque de Acción Marplatense y que la gestión de una vez por todas empiece a ser un mea culpa y la autocrítica que la comunidad espera. Porque realmente ellos nunca hicieron nada mal, porque siempre se hizo algo mal antes y me parece que ya después de tres años ya eso de decir “pero antes”, pero con Luciano Arrué, con Katz, con Aprile, esto era así, era así y nosotros somos bárbaros, espectaculares y no nos equivocamos y si nos equivocamos ya se venían equivocando así que está bien seguir equivocándose. Recorrijan las cosas, replantéenlas, reconozcan cuando hay razón, me parece que es un acto de buena práctica institucional, de buena práctica democrática. Con relación al tema puntual que tanto le preocupa a la concejal Marrero del proyecto de los edificios de Mogotes –no digo torres porque se sabe técnicamente no se habla de torres- le quiero decir a la concejal que los vecinos que ella tanto pondera y todos ponderamos porque los escuchamos, son los mismos y podemos cotejar las notas presentadas con sus firmas, son los mismos que se manifestaron en el chalet San José, que algún concejal oficialista el día que tratamos la desafectación se rió, porque dijo son treinta nada más, no importa cuántos sean. Pero son los mismos que pidieron que no se desafectara el chalet San José, cuyo trámite de desafectación apresuró el bloque de la concejal Marrero. Entonces le pregunté ¿Por qué no lo escuchó ella en ese caso? O porqué no le preguntó a sus compañeros de bloque porqué no escucharon, en un caso donde no había voces a favor. Y ella trajo a colación el caso de la zonificación de Punta Mogotes, que es un proyecto, una idea que estaba dada para evaluar y que venía con un consenso grande del Plan Estratégico, muchas entidades, muchos urbanistas venían estando a favor de algo en ese sentido. Y tampoco ella cotejó la opinión de sus compañeros de bloque, señor Presidente usted en una requisitoria periodística dijo puntualmente sobre ese proyecto “existe la necesidad de generar lugares atractivos con inversiones en propiedad horizontal, hacia el sur hay una potencialidad importante por la vista al mar, las playas, las casas, la densidad poblacional y el hecho de que no haya cono de sombra. Estoy de acuerdo con la iniciativa, porqué no le pregunta a usted la concejal Marrero qué opinan y porqué no hemos tenido en cuenta la opinión de los vecinos que es un tema que con usted personalmente hablamos, pero con mucha madurez por supuesto y con criteriosidad, con inteligencia y no con la chicanería con que viene planteado desde su propio bloque señor Presidente. Porque aparte sabíamos que había consenso en ese tema y porque aparte los vecinos y esto lo digo claramente y se los digo a ellos, han tergiversado muchas cosas. Porque dijeron que íbamos a permitir transformar un barrio tradicional de Mar del Plata de casas chicas, cuando hoy está permitido construir ocho pisos entre medianeras. Porque dijeron que esto iba a traer de demoliciones de chalet patrimoniales, no hay ninguno. Estamos hablando de seis cuadras de lotes baldíos con pastizales, con publicidad, con estaciones de servicio abandonadas. Porque dijeron que estos edificios le iban a sacar la vista al mar a los que estaban atrás y una casa de un piso no le quita la vista al mar a la casa de un piso que esta atrás, un cartel o los yuyales que hay de metros de altura ¿no le quitan la vista al mar? Dijeron también que van a colapsar los servicios y que iba a aumentar la densidad, la densidad y los servicios son los mismos porque la densidad se mantiene. Lo que pasa que en vez de construir en menor ocupación de superficie se bonifica por la construcción en una mayor altura, en una mayor altura proporcional donde incluso permite que haya asoleamiento entre edificios donde incluso permite que el que está atrás pueda tener la vista entre las medianeras despegadas. Pero en definitiva señor Presidente lo fundamental es que fue una idea que nosotros propusimos en una zona de características muy espaciales que estaba para discutir y cuando vimos que había inquietud de los vecinos, recibimos las inquietudes, hablamos con los vecinos, y ese proyecto que está en la Comisión que preside el concejal Katz de Obras, ahí quedó a la espera de mayores análisis con el tiempo que haga falta y con los consensos que haga falta. Y esto es gobernar, no es apurar, utilizar la prepotencia de los once votos que levantan las manos con algún concejal que puede dar una mayoría y no importa la opinión de los demás, porque estamos cansados que nos pasen por las narices los expedientes diciendo esto tiene los números y esto sale y no importa los consensos que tenga. Entonces hablemos de que acá tengamos una idea o la otra, estamos dispuestos a escuchar a los vecinos, a buscar los consensos, y a buscar la solución más equilibrada en la cuál tengamos convicción de que es la mejor. Pero nunca nosotros en este sentido vamos a hacer una apología

casi de decir no escuchan a los vecinos por uno o determinados temas cuando en definitiva el tema puntual que trajeron a consideración, que trajo la concejal Marrero, está detenido, está a la espera de consensos, está a la espera de una verdadera distinción entre lo que existe ahora y lo que se propone acerca de cuál sería urbanísticamente mejor de los dos proyectos si apurarlo y prepotarlo con las manos que se alcen. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, escuchaba atentamente sobre todo los dichos del concejal Carlos Katz, y pensaba, reflexionaba. En primer momento la cuestión previa por la cual se basó esto digamos de alguna forma está resuelto, está garantizado con la Ordenanza dentro de los Bienes de Declaración de Preservación Patrimonial Urbana, que este inmueble que como se había relatado había salido de uno de esos inmuebles, ya sea porque alguno consideró que no tenía determinadas características de preservación, pero afortunadamente a partir del año pasado hay una Ordenanza que es más completa con respecto a algunas situaciones, con lo cual con la Ordenanza que va a volver a ponerlo adentro de ese listado, seguramente esto va a impedir el hecho que se siga adelante con la demolición como tal cual estaba, o sea que la cuestión de la defensa de la casa de Boulevard Marítimo y 9 de Julio me parece que ese es un tema para darle tranquilidad a los vecinos que me parece que eso ya está, que se va a seguir preservando esa casa. También sería bueno, y en función de esto es algo que vamos a hacer desde el Bloque de Acción Marplatense también ver en función de que han desaparecido sobre todo en el listado que se hizo en el 2005, varios elementos de preservación patrimonial, lo que vamos a hacer también es llevar a cabo justamente a ver cuáles son, hacer unas comparaciones y cuáles fueron sus temas de desafectación, esto también lo vamos a llevar a cabo. Pero también hay cosas que mientras escuchaba realmente, no me parecen llamativas porque a esta altura ya no me parece llamativo nada dentro del ámbito de la política, pero sí algunas metodologías de utilización de discursos como tiene el concejal Carlos Katz, que veo que ha pedido la palabra está bien, porque tengo algunas reflexiones que hacer: nos ha mostrado, y quizás acusando, mezclando un tema con el otro con el agotamiento que tiene una gestión, nos ha mostrado quizás esto venga de ser Presidente de la Comisión de Obras, o quizás venga de los contactos que tiene con alguna gente que trabaja ahí, que realmente es muy conocedor con respecto a los expedientes internos o con las situaciones internas que se plantean sobre todo con el personal. Por eso venía siguiendo atentamente las actuaciones que hacía con respecto a un inmueble que realmente parece que fuera casi afortunado la situación que se plantea que es el de Catamarca 2287, que es el que plantea que había algunas situaciones. Y él venía justamente contando, de alguna manera nos narró, las situaciones que se plantean con el personal en el lugar con respecto a determinadas denuncias sobre determinadas situaciones que se planteaban con respecto a la Secretaría y finalmente terminó diciendo que ante determinadas situaciones que se planteaban no habían encontrado eco en las autoridades con respecto de esta cartera con respecto a las situaciones. Me parece llamativo porque en esto de este discurso hay una utilización que se tiene con respecto a digamos, yo digo que la metodología que se ha empleado es: “no digamos toda la verdad, fragmentemos la verdad, no sé si mentimos pero dejamos silencios conociendo que la realidad es otra, para que las conclusiones sean diametralmente opuestas a lo que realmente sucede”, porque si estaba tan informado, cosa que me parece que está bien y que así debe ser que un concejal de la oposición tenga todos los instrumentos para estar informado acerca de cómo trabaja un gobierno, que no sucedió siempre en la historia del municipio, por más que a Rizzi no le guste recordar épocas históricas, pero me parece que es importante, justamente el hecho de la publicidad de los actos de gobierno y la necesidad que se conozca de la forma más cristalina. Hay un expediente que es el 134-R-1926 que el concejal Katz debe conocer, donde voy a pedir permiso para leer dos o tres considerandos: “visto las presentes actuaciones por las que se presentaron planos de construcción en el inmueble ubicado en la calle Catamarca 2287 de la ciudad de Mar del Plata, es el que hablamos, considerando que los planos presentados no guardan correspondencia, considerando que se han labrado actuaciones contravencionales que se encuentran pendientes de resolución -habla de dos- que como medidas preventivas la primera de las causas citadas ha dispuesto la paralización y clausura transitoria de la obra; que dicha medida no ha sido acatada no obstante su notificación; que el profesional responsable frente a esta administración es un arquitecto que es a su vez Inspector Municipal; que a razón de lo expuesto su conducta se encuentra incurso en lo establecido en la Ordenanza 6.997; que se ha tomado intervención al señor Secretario de Planeamiento Urbano, que se ha pronunciado en tal sentido, que así mismo el mencionado profesional reúne la condición de agente municipal, por lo cual corresponde deslindar su responsabilidad disciplinaria; por ello, y en ausencia del titular de Dirección de Obras Privadas, el señor Subsecretario de Planeamiento Urbano dispone: “Suspender transitoriamente el uso de la firma del arquitecto tal, matricula tal hasta tanto la resolución definitiva de las causas contravencionales mencionadas al exordio de la presente. 2º) Remitir la actuación de la Dirección Sumario de la Procuración Municipal a fin de evaluar su conducta desde el punto de vista disciplinario, dada su condición de agente municipal. 3º) Notificar al interesado con domicilio tal...” ¿Qué quiere decir?, que Katz no contó el final de la película, que seguramente lo sabía, que esta persona había sido sancionada duramente, se le inicia un sumario y es separado del uso de la firma como arquitecto de la Municipalidad, y esto es lo importante,

cuando se pide la cabeza de un funcionario y se dice que está agotado. Contar toda la película, porque hasta si no contamos la última escena, el noventa por ciento de las películas no son como son, porque justamente las películas se definen en la última escena, y en la realidad y en los expedientes pasa lo mismo. Yo agarro una sentencia judicial y si yo leo los autos, hasta que llegamos a la sentencia judicial, puedo pensar que esos jueces, no han visto el crimen, no hay delito y no les dictan sentencia, porque así es muy fácil hablar, me parece que cuando hay que hablar hay que contar toda la película y en este caso el Secretario y el Subsecretario de Planeamiento Urbano que firma él mismo esta resolución, esta disposición, me parece que es muy valiente y que no tienen muchos anales de la Municipalidad, por eso me parece que no hay que justamente utilizar la verdad a medias. Cuando hablamos de un funcionario, cuando hablamos de una gestión, hay que contar todo lo que sucedió. Yo quiero creer que Katz no conocía esta resolución, porque no quiero; la resolución es del día de la fecha, con lo cual el concejal Katz no lo sabía y yo considero que lo que sucedió, porque él estaba informado día a día, lo que no sabía Katz es que estaba el expediente, eso le dije, usted sabía que estaba este expediente, usted sabía que había actuaciones, reconózcalas. Lo que sucede es que contamos esta situación, tampoco lo hicieron porque usted iba a hablar, porque esto fue notificado en el día de la fecha, con lo cual lo que quiero decir es que hay elementos que son muy vagos, hay elementos que no son precisos justamente para esta situación, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Le cedo la palabra al concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias concejal Lucchesi por cederme el uso de la palabra. Voy a hacer primero un comentario que tiene que ver con la cuestión originaria de esta cuestión previa, y con la presencia de los vecinos acá, porque no es la primera vez que lo hago y lo aclaro, yo puedo tener el discurso incompleto pero siempre digo el final de lo que yo pienso, no hay modo de que nosotros le digamos a esos vecinos que incorporar el chalet al listado de Patrimonio, va a preservar definitivamente la preservación de ese inmueble. No le hagamos discurso a la tribuna, lo hicimos con la placita del hincha, que no iba a haber locales comerciales, que la íbamos a parar, que lo íbamos a demoler y están los locales comerciales. Demasiadas veces apuntamos el discurso a que la tribuna se vaya contenta y yo me hago responsable de decir lo que yo creo, está bien incorporar la casa al listado de Interés Patrimonial, si no existiera un convenio donde el propietario hubiera aceptado beneficios impositivos por su declaración de Interés Patrimonial, por vía judicial, el propietario en nombre de la propiedad del Derecho a la Propiedad, va a poder demoler la casa. Digamos las cosas como son, porque eso va a ser un discurso sin contar el final. El final es que ni la placita del hincha la demolimos, ni le podemos decir a los vecinos que existe una norma municipal que esté por encima de la Constitución Nacional porque además algunos de los vecinos son abogados y saben que por ahora podemos parar la obra porque no tenía planos de demolición, pero no sabemos y en todo caso podremos derogar el decreto, porque era un decreto que le daba una situación extraordinaria de ochenta y cinco centímetros. En base a algunas Ordenanzas que promovió este bloque, tal vez ingenuamente, para darle atribuciones al Ejecutivo para que en algunos casos donde hay pequeñas diferencias respecto de lo normado por el COT, en vez de tener que venir acá lo resuelva el Ejecutivo. Esta es la Ordenanza Coria, la que permite que hasta dos pisos no superando los cuatro metros pueda salir por un acto administrativo, pero la verdad es que eso puede funcionar cuando funcionan los circuitos administrativos y hay control adentro de los circuitos administrativos. Yo hace dos semanas presenté una Ordenanza para ampliar las atribuciones del Ejecutivo en este sentido y la verdad es que ni yo la voy a votar, porque si la Secretaría de Planeamiento va a funcionar con las situaciones como la que acabo de describir más las que conoce el Presidente de este Cuerpo, porque por algo pidió veinte expedientes, para revisarlos él como arquitecto, que nos paran, nos comentan nuestros colegas la situación por las cuales se atraviesa ahí cuando se quieren hacer las cosas como corresponde, entonces la verdad que en nombre de una mayor agilidad administrativa hemos promovido algunas Ordenanzas que puestas en manos del aparato que funciona hoy como responsable de la Administración, es un arma de doble filo. Ni yo voy a votar mi Ordenanza, ni se apuren en traerla, que ahora le cuento mi relato. En realidad pude tomar vista de este expediente porque fui hasta la Dirección de Obras Privadas, le pedí al Jefe de Inspectores, ahora vamos a empezar a hacer nombres, al arquitecto San Martín, porque había recibido unos vecinos y el arquitecto San Martín pidió automáticamente el expediente, me permitió que me sentara en el escritorio y mientras yo miraba y tomaba a fojas tanto, fecha tal y tal me iba relatando lo que le pasaba. Y cuando me fui de ahí que me vieron varios colegas, amigos, compañeros de facultad que trabajan ahí adentro y me conocen hace unos cuántos años, y sí, empezaron a tocar timbre, a contar algunas cosas más. Y lo de la "Lafayette", concejal Rosso, digamos no pude ver el acto administrativo, pero la verdad estaba tomando un café mientras esperaba a mi nene que terminaba de jugar al fútbol y se me sentó un arquitecto, al cual no conocía, a decirme: "mira yo hice el techo y no pude terminar el plano porque no me lo sacan aprobado", y me mostró, lo presentó el

veinticinco de julio, está el techo terminado, y la verdad que estamos todos en infracción, y lo único que quisimos hacer fue solucionar un problema serio que había con un derrumbe en el techo. A veces pasa, a veces no es que todos nosotros tenemos tiempo de ir expediente por expediente, cuando la cosa está tan mal, se empiezan a venir o los vecinos, como son los vecinos ahora de una demolición, o los vecinos de un edificio que lo ven crecer y dicen: “porqué este tiene siete pisos y el nuestro cinco”, y ahí aparecen estas cosas. No voy a ironizar con que la sanción está firmada en el día de la fecha, porque la verdad es que están pedidas sanciones por el Jefe de Inspectores hace bastante más tiempo y yo creo que si no habría habido el lío que había entre la gente que fue y de ahí se fue a la Defensoría del Pueblo, los de Catamarca más mi presencia pidiendo expedientes en el lugar, más la de estos vecinos movilizados, no sé si no hubiera habido más nada de nada. Me preguntaron si Castorina se dedicaba a la natación, hace la plancha y nada. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias Presidente, quería expresarme sobre la cuestión previa planteada sobre el concejal Katz, voy a tratar de ser breve teniendo en cuenta que no hemos empezado con el Orden del Día y también ser objetivo, yo no conozco prácticamente ningún empleado que pertenezca al área en cuestión de Obras Privadas, pero creo que el tema de fondo de la cuestión previa era la falta de control municipal sobre esta temática de las Obras Privadas y si hacemos un relato cronológico vemos el tema de Juan Carlos Stebelski, hace muy poco vinieron sus hijos y uno de ellos usó la banca veinticinco. El objeto contundente que cayó arriba del auto, el tema de habilitar un comercio con un ropaje formal cuando detrás encontraba un “piringundin”, el fallecimiento de un obrero de sesenta y ocho años que no tenía necesidad de trabajar porque estaba jubilado en una obra de construcción contratada por el Colegio de Martilleros. Esta temática de la primer cuestión previa planteada por el concejal Katz, y yo me pregunto la verdad, si es o no es una gestión mal realizada del Secretario de Obras de Planeamiento qué es; el concejal Katz también decía que él no hablaba enfáticamente de renunciaciones, pero así como el Intendente tiene la potestad de designar un funcionario, también tiene la de removerla, y el funcionario en cuestión, estamos hablando de él en las últimas sesiones, y precisamente no por hechos agradables, sino por hechos realmente graves y yo creo que –y voy a terminar fundamentalmente con la exposición del concejal Katz– que la gestión está acabada del arquitecto Castorina. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. La verdad que la cuestión previa formulada por el concejal Rizzi va derivando en cuestiones que por ahí no estaban previstas debatir o no formaban parte del debate concreto, en realidad me parece que estamos en un momento que tenemos que ser más prácticos y tenemos que resolver lo que hay que resolver. La verdad que nos hemos anoticiado todos por los medios, hemos visto en ellos la verdad una pelea firme de los vecinos para evitar la destrucción de un patrimonio de la ciudad. Comparto algo que dijo el concejal Katz, porque hay que ser sinceros en esta materia, la verdad que el derecho de dominio es un derecho que le permite a su propietario disponer libremente de la cosa con la única limitación de un capítulo del Código Civil que se denomina “Límites y Restricciones al Dominio”, donde el Estado tiene facultades para regular la altura, regularle los metros cuadrados, regular los pulmones de manzana; por ejemplo no podemos hacer un edificio de treinta pisos frente al aeropuerto porque seguramente se estrellarían los aviones, digamos hay materia regulable. La verdad que la cuestión del Patrimonio Arquitectónico, si uno lee la legislación comparada, hay solo dos maneras de lograr conservar el Patrimonio, una es como bien dijo Katz, cuando el propietario voluntariamente firma un convenio con el Estado por el cual se beneficia con exención impositiva por el hecho de ser reconocida como Patrimonio Histórico, ahí hay un acto propio del propietario que admite y acepta que su inmueble es Patrimonio Histórico y por lo cual no puede venir a pedir su demolición porque se ha beneficiado con la declaración de Patrimonio Histórico y por lo tanto iría contra un acto propio suyo. La otra posibilidad que es muy utilizada fundamentalmente en Europa señor Presidente para preservar el Patrimonio Histórico, es el instituto de la expropiación. La expropiación por causa de utilidad pública se rige por dos cuestiones, podría ser una porque el Estado en ese lugar donde está ubicado ese inmueble pretende construir una escuela supónganse, es propia, y construye en ese inmueble una escuela, o la otra posibilidad de expropiación que está expresamente prevista por la ley que es cuando el Estado expropia un inmueble porque tiene en miras su valor histórico o su valor cultural, y por eso en ese caso, dice la ley, es el único caso en donde se indemniza el valor histórico cultural al propietario, no en el caso anterior. Pero sí es cierto que desde este Concejo Deliberante podemos tomar definiciones políticas importantes. Ya el hecho de que se suspenda una demolición es un paso adelante porque permite trabajar más firmemente sobre una cuestión y no cuando teníamos el sábado prevista una demolición. Al respecto de la famosa Ordenanza 13.254 del año dos mil que incluía al inmueble del Boulevard Marítimo 1.661 como bien del Patrimonio Arquitectónico. La verdad que aparentemente por la discusión que se da acá, nunca se votó en este concejo, la desafectación de ese inmueble de ese listado, por el contrario, lo único

que se votó en este concejo en el año 2000 fue la inclusión de ese inmueble en el listado. Y acá voy a tener una pequeña discrepancia con la concejal Marrero, yo creo que no tenemos que sancionar una Ordenanza que a partir de hoy diga que incluimos como Patrimonio Histórico ese inmueble, tenemos que decir que subsanamos un error del año 2000 y que con efecto retroactivo al 2000 se declara Patrimonio Histórico, porque si no estaríamos vulnerando los derechos adquiridos de las personas que con posterioridad hubieran contratado sobre ese inmueble. Lo que tenemos que decir en una Ordenanza que propongo sancionarla en el día de la fecha, es que con efecto retroactivo al día de la sanción de la Ordenanza en el año 2000 y que por un error administrativo fue excluido, está incluido este inmueble dentro del Patrimonio Histórico a partir del año 2000. Porque si no cualquier derecho nacido con anterioridad al día de la fecha, quedaría consolidado porque estaría violentando derechos de terceros. Me parece entonces que como estrategia legislativa la Ordenanza tiene que decir eso, que con efecto retroactivo incluimos, más allá de que comparto lo que dijo Katz. Luego el resto de las denuncias vinculadas al edificio de la calle Catamarca que también es un tema que está muy de moda hoy, yo creo que también los Jueces de Faltas ahí tienen que ser un poquito más severos. No puede ser que las construcciones ilegales se resuelvan con multa muchachos, la verdad que esto está mal, la verdad que si para regularizar cinco pisos ilegales tengo que pagar dos mil pesos de multa la verdad que es un muy buen negocio construir cinco pisos ilegales. Me parece, y tienen las herramientas los Jueces de Faltas, a partir no solo del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires, sino que a partir de las Ordenanzas vigentes de la Municipalidad, de que cuando las obras son irregulares, el juez está autorizado hasta a ordenar la demolición de la obra. Cuando Carlos decía hoy que la plaza del hincha, lo decimos en serio, porque me parece además que sería una sentencia característica que tendría efecto expansivo en evitar la continuación de estas cuestiones de que cada uno hace dos pisos más, tres pisos más, ahora nos vemos con la novedad de que hay un edificio sin aprobar nuevo. Entonces saben qué, si el Juez de Faltas decidiera demoler la obra, saben cómo se acabaría eso, saben cómo si el Estado dijera firmemente se demuele esa obra porque no tenía planos de aprobación, a costa del que la construyó, ¿saben cómo se terminaría eso? y está autorizado por los Jueces de Faltas por la legislación vigente. Entonces exijamos también más firmeza en las decisiones y no que por dos mil o tres mil metros construidos ilegalmente le exigen dos mil pesos de multa porque la verdad parece un chiste, para regularizar la situación. Entonces con todo respeto quiero decir que me parece que este debate está agotado, que tenemos la voluntad política casi unánime o unánime de preservar ese inmueble de la calle Boulevard Marítimo 1661, que saquemos la resolución en ese sentido concretamente y con efecto retroactivo que pedí, y voy a pedir con todo respeto señor Presidente, que clausuremos el debate, que tomemos las decisiones que tengamos que tomar e inmediatamente voy a pedir una alteración en el Orden del Día, más allá de que pueda haber otras cuestiones previas, para tratar el expediente 2180 vinculado al Programa de Urbanización de Villa Evita que está la gente esperando hace mucho tiempo y me parece que podríamos votar esta cuestión que ya está resuelta del discurso más allá de la chicana de lo de la gestión anterior o la de después que la verdad no sirve para nada e ir resolviendo los temas que tenemos que resolver, resolvamos este e inmediatamente pasemos a tratar el expediente 2180. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tengo anotado como orador al concejal Laserna, si hay alguno más me lo dicen y cerramos la lista de oradores. Concejal Lucchesi entonces también y si ustedes están de acuerdo, siguiendo la sugerencia del concejal Garcarena, hacemos la alteración del Orden del Día, tratamos Villa Evita así los vecinos están presentes y después podemos seguir con el resto de las cuestiones previas. Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente, compartiendo un poco el criterio que mencionaba recién el concejal propinante, nosotros también creemos que este debate ha culminado. Es verdad que en el año 2000 este inmueble se encontraba dentro del listado de bienes protegidos, y también es verdad que en el año 2003 por una Ordenanza que sustituía el anexo en el cual se encontraban ordenados todos los inmuebles protegidos, esa nueva Ordenanza dejó afuera el inmueble de Boulevard Marítimo por el cual los vecinos se han movilizado. Nosotros pediríamos señor Presidente, que esta idea que ha traído la concejal Marrero y que me parece que a esta altura es lo único que nosotros podemos hacer, en el 2003 por una Ordenanza elevada al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo de ese momento se sacó del listado ese inmueble y ahora lo que nosotros podemos hacer, coincidiendo con lo que expresaba recién el concejal Garcarena, es votar una Ordenanza en la cual con efecto retroactivo a ese momento se incluya nuevamente este inmueble como un bien protegido. Quizás señor Presidente, con el mismo criterio que el expediente que trata de los vecinos de Villa Evita considerando la movilización que ha generado el inmueble de Boulevard Marítimo, podríamos, si en presidentes de bloques se ponen de acuerdo, estar votando este proyecto de Ordenanza que propuso la concejal Marrero y que adhirieron la concejal Baragiola y el concejal Garcarena, como uno de los primeros puntos en el Orden del Día para que también los vecinos de esta zona que se han movilizad puedan irse hoy de este recinto con la tranquilidad de que este inmueble ha sido nuevamente incorporado al listado de Bienes Patrimoniales Protegidos y con fecha 2002, como lamentablemente debió haber ocurrido pero todavía no hemos podido tomar conocimiento porqué ha sido sacado en ese momento del listado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias Presidente. Hace unos días en Salta falleció la mamá del concejal Arroyo, yo le expresé mis condolencias en privado, quería hacerlo en público y si me permite hacerlo en nombre del Cuerpo Deliberativo, nuestro pésame sentido concejal Arroyo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy oportuno, es justo y lo hacemos obviamente extensivo. Concejal arroyo tiene uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Agradezco al Cuerpo esta expresión, y adhiero desde ya a la moción del concejal Garcarena.

Sr. Presidente: Si a ustedes les parece entonces vamos a redactar algún texto relacionado con el tema en cuestión y lo trataremos en Labor Deliberativa.

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

- 6 -

CUATRO DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL “PROGRAMA DE URBANIZACIÓN, REGULACIÓN DOMINIAL, MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y DESARROLLO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO “VILLA EVITA”. 2) ORDENANZA: DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES SITUADOS EN EL PARTIDO. 3) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INCORPORA AL PLAN PROVINCIAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS CON CADA UNO DE LOS PROGRAMAS EN EJECUCIÓN PROMESA AL ASENTAMIENTO DENOMINADO “VILLA EVITA”. 4) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO INCORPORA AL PLAN PROVINCIAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS AL ASENTAMIENTO DENOMINADO “VILLA EVITA” (expte. 2180-D-10)

Sr. Presidente: Siguiendo con la sugerencia del concejal Garcarena entonces pongo en consideración la alteración del Orden del Día, sírvanse de marcar sus votos, aprobado, y ponemos en tratamiento el expediente 2180 del año 2010 que contiene cuatro despachos. Un primer proyecto de Ordenanza creando el Programa de Urbanización, Regulación Dominial, Mejoramiento Habitacional y Desarrollo Social del asentamiento denominado Villa Evita. Un segundo proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el partido. Un tercer proyecto de Comunicación, viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura incorpore el Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución PROMESA al asentamiento denominado Villa Evita. Y un cuarto proyecto de Comunicación viendo con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano incorpora el Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos, al asentamiento denominado Villa Evita. Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Antes señor Presidente de exponer las características de este valioso programa, si es factible agregar un quinto despacho que es otra Comunicación, que es que este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Subsecretaría Social de Tierra, colabore con el programa este que vamos a votar de Urbanización, Regulación Dominial y de Desarrollo Social del asentamiento de Villa Evita. Si está de acuerdo señor Presidente lo incorporamos como un quinto despacho. Y paradójicamente, a los concejales hoy nos toca tratar dos expedientes que son valiosos los dos, uno porque estamos hablando del Patrimonio Histórico de otra Mar del Plata; de una Mar del Plata de antaño donde era una ciudad para pocas familias donde todavía quedan algunos chalets de esa Mar del Plata aristocrática que en su momento fue valiosa, que en su momento uno tiene que destacar todo lo que aportaron, pero acto seguido de ese expediente de esa cuestión previa nos toca tratar un expediente que habla de una Mar del Plata de ahora, de una Mar del Plata grande y que uno como concejal no puede dejar de destacar. Y este Concejo Deliberante con la iniciativa suya señor Presidente, con los viajes que a hecho a La Plata, con la

militancia que llevan adelante los compañeros, del trabajo que hacen territorial la Agrupación Pehuajó o también otros partidos políticos como “Encuentro por la Democracia y la Equidad”, pero esto no nace de ahora, hace más de veinte años que estos vecinos de nuestra ciudad están esperando esta posibilidad. Este asentamiento denominado Villa Evita requiere de una decisión del poder político, que nosotros estamos en el marco de un programa de urbanización que lleva adelante la Provincia de Buenos Aires, y usted señor Presidente en el momento que le tocó ocupar la Intendencia interina, tuvo la rapidez, por decirlo de alguna manera vulgar, de incorporar a Mar del Plata en este programa y no es un tema menor porque con este programa y adhiriendo este municipio más de doscientas cincuenta familias van a tener este beneficio, con todo lo que eso significa. Abrir las calles, ordenar, llevar una vida digna. Recordemos, y esto por ahí uno lo expone a sabiendas que los veinticuatro concejales estábamos de acuerdo, que pasó por tres Comisiones, y que en la última se votó sobre tablas en la Comisión de Hacienda, donde todo el mundo está de acuerdo y cuando los veinticuatro concejales están de acuerdo no hace falta defender un expediente, porque acá no se va a generar debate. Vale aclarar también que esto no es una cuestión –como en el expediente anterior- que fue de una Secretaría o de la otra, o de un gobierno o del otro; hace más de veinte años que existe la Villa Evita, hace más de veinte años que estos vecinos vienen luchando por lo que les significa el derecho a la propiedad. En estos días se entregaron más de cien escrituras sociales en el Teatro Colón y también es un paso adelante; viviendas que habían sido entregadas en gobiernos anteriores y que por temas de la burocracia no se habían podido escriturar. En estos días se entregaron más de 100 y hay un programa de la provincia de Buenos Aires de llevar adelante cerca de 70.000 viviendas en toda la provincia, que cada propietario pueda tener su escritura bajo el brazo, con todo lo que eso significa. En el caso de estos días, cuando entregábamos las escrituras sociales, era como la entrega de una segunda casa, era una oportunidad del papel, de poder decir esta casa es mía, de que la puedan heredar los hijos, que la puedan disfrutar los familiares en un futuro o poder hacerse de un activo. Estos vecinos hace más de veinte años que tomaron una posesión pacífica de este lugar; han construido sus humildes casas de una manera prolija. Nosotros hemos concurrido con el Programa Acercar, hemos ido con el doctor Ferro y con la Comisión de Calidad de Vida, hemos constatado el problema que tenían con el agua corriente, esa manguera que venía de la calle 39 y hemos colaborado pero eran todos paliativos. Creo que esta adhesión a este programa es un antes y un después; es un camino largo a recorrer, no hay soluciones mágicas. Es de destacar también la militancia que tienen estos grupos en el barrio porque sin eso no se podría haber avanzado de esa manera. Hay un relevamiento pormenorizado de cada una de las familias, los porcentajes de acceso a la escuela y creo que a veces desde el Estado es imposible llegar desde el lugar que lo hacen los propios vecinos y la colaboración de grupos militantes, que en su mayoría no son partidarios sino que son grupos y compañeros que se preocupan por mejorar la calidad de vida de la gente sin importarles de qué color político son. Creo yo que hoy estamos votando estos cinco despachos, todos importantes. Un capítulo aparte, que no hay que dejar de tener en cuenta, es el referido a los titulares registrales de estas tierras, que en todo este tiempo no han hecho uso, no se han ocupado de su propiedad mucho antes que los vecinos las ocuparan (eso nos da la tranquilidad a los concejales que estamos votando algo correctamente), mantienen deudas con el Municipio y con la Provincia, más todos los recaudos legales que nos amparan, en lo que respecta a las leyes de expropiación, destacando la tarea de los grupos colaboradores, de los partidos políticos, de los grupos sociales, principalmente de los vecinos, encuadrados en un programa de la Gobernación y la iniciativa de este Concejo, creo que entre todos vamos a mejorar sustancialmente la vida de estos vecinos. Son varios programas, no sólo la apertura de calles o la expropiación de terrenos, sino que es un trabajo integral para que de una vez por todas y en un tiempo no muy lejano, estos vecinos puedan tener su casa, su propiedad, y una vida como corresponde y que esté lo más cerca posible de esa Mar del Plata que en algún momento era para unos pocos. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, Presidente. Para adelantar el voto favorable de la bancada peronista a los cinco despachos –los dos proyectos de Ordenanza y los tres proyectos de Comunicación, incluido el del concejal Carlos Aiello-, también hago más las palabras del concejal Aiello. Quería destacar también la militancia de las organizaciones sociales y políticas del barrio Villa Evita y también la suya, Presidente, que actuó de una manera protagónica en la redacción de la Ordenanza y en la gestión, conjuntamente también con el presidente del bloque de senadores peronistas, compañero Osvaldo Goicochea, de General Lavalle, y con el ministro Cacho Álvarez de Olivera, y del Gobernador Scioli. Gracias, Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: En consideración un primer despacho de Ordenanza, que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración un segundo despacho de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración ahora un proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Vamos a poner en consideración seguidamente otro proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Finalmente, en consideración un tercer proyecto de Comunicación, que consta de tres artículos, que era el que hacía mención el concejal Aiello. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Aprobados en general y en particular por unanimidad los dos despachos de Ordenanza y los tres despachos de Comunicación.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Lo usual es que agradezcamos a los vecinos la presencia en el recinto. La verdad es que les quiero agradecer su presencia en el recinto pero también les quiero agradecer la paciencia, que no pierdan la fe y les quiero agradecer a la gente que milita en Villa Evita y además por lo que vienen haciendo y van a seguir haciendo todos los días. Muchas gracias. Hacemos un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 14:10 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:25 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Lucchesi.

CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Como siempre, yo pido autorización para leer. “El planteo que quiere hacer esta bancada tiene algún vínculo con lo que se está tratando. Me vino a la memoria aquella frase famosa en algunas campañas electorales de otro país que decía ‘es la economía, estúpido’; bueno, acá es ‘es la gestión, estúpido’. Es el modo de funcionar que tiene esta gestión. La Municipalidad ha entrado ahora no sólo en problemas delicados de gestión sino que ahora entró en déficit operativo. Al 31 de marzo el Estado Municipal ha cerrado con un déficit operativo de \$2.864.000.=; en este momento y por primera vez desde que terminó la crisis de 2001-2002 ustedes llaman por teléfono al Departamento de Haberes y los empleados municipales no tienen información de cuándo van a cobrar sus sueldos. Este déficit se produce por muchos motivos, por muchas causas, pero no debe ser leído como una fotografía, debe ser interpretado en la dinámica de una gestión que conduce, inexorablemente, a que esta crisis –que podría subsanarse con alguna facilidad– se agrave y se multiplique”. ¿Quién fue el orador en este encendido discurso en una sesión del 26 de abril de 2007? El concejal Pulti. De manera que con el “copyright” del señor Intendente Pulti, el título de este documento es “Es el modo que tiene de funcionar esta gestión”. Si alguien pensó en otro título relacionado con la famosa frase de la campaña electoral, lo siento, pero se equivocó. Para esta gestión, lo desagradable no es cierto. Cuando analizamos las cifras de los estados de ejecución el responsable de la Secretaría de Economía y Hacienda dice “Cano tiene una forma de mirar los números bastante distinta a la nuestra”. Tal como decía el concejal Artime en esa misma sesión de referencia, “los datos que ha dado Pulti no son datos inventados por esta bancada de Acción Marplatense, son datos dados por la misma Secretaría de Economía y Hacienda del estado de ejecución al 31 de marzo”. Con todo fervor hago mías estas palabras: mis datos provienen del estado de ejecución que nos manda la Secretaría de Economía y Hacienda. Los números tienen una sola manera de mirarse y los estados de ejecución nos dicen que hay déficit y deudas y ha habido déficit y deuda durante lo que va del año. Quiero comparar y decir que si a los \$2.864.000.= a los que hacía referencia el entonces concejal Pulti le aplicamos toda la inflación real total según la consultora Ecolatina (no la del INDEC), toda la del 2007, 2008, 2009 y el primer trimestre de 2010, es del 91,68%, y los \$2.864.000.= se convierten en \$5.489.715.=. ¿Saben cuánto fue el déficit

de marzo de 2010, que a su vez fue el déficit más bajo en lo que va del año? Fue de \$9. 688.628.=, comparando recursos devengados contra gastos devengados y percibidos. Un 76, 49% superior al que provocó la preocupación del entonces concejal Pulti. Pero es más, si a ese déficit lo tomamos al 31 de agosto de 2010, con las cifras como quiere calcularlas el Secretario de Economía y Hacienda (aunque no debe calcularse así) asciende a \$26.958.328.=. con esto, ratificamos que hacemos muy bien en preocuparnos ante el déficit, que quintuplica al que en su momento preocupaba al 31 de marzo de 2007. Esta gestión no escucha lo que provenga de maneras diferentes de ver las cosas. En la misma sesión del 26 de abril de 2007, el concejal Pulti en otra intervención, decía: “La otra cosa que haríamos es escuchar a la oposición, si pudiéramos, a lo mejor alguna vez nos toca a nosotros y no tenemos esas cualidades, por lo menos nos la van a poder recordar leyendo este diario de sesiones”. Se lo estamos recordando al señor Intendente e insistimos en reclamarle la contestación a los pedidos de informes, en reiterarle que nos manden los expedientes con los informes necesarios para poder trabajar como corresponde, en reiterarle que para lo que el Departamento Ejecutivo se toma todo el tiempo del mundo no debiera pretenderse que el Concejo lo trate prácticamente sobre tablas o directamente sobre tablas. La licitación de las cámaras de video para el Programa Integral de Protección Comunitaria es el último ejemplo de esta metodología. Se inicia la actuación el 30 de julio de 2009, llega al Concejo el 1° de octubre de 2010 y las copias a los concejales el 5 de octubre; 14 meses en el Ejecutivo, 10 días en el Deliberativo. “Que la transparencia sea tal que podamos acceder a los elementos que necesitamos para hacer nuestro trabajo para emitir opinión con conocimiento y responsabilidad”. Este mismo aspecto quiero recordar una vez más las palabras del señor Intendente en la apertura del periodo ordinario de sesiones del 6 de abril de 2010, cuando mencionó. “Queremos darle nuestro agradecimiento a la labor de convivencia, la defensa de las ideas, la capacidad a veces de poder expresar aquellas cosas que pueden formular alguna diferencia de criterio, pero también representando honestamente un proyecto que merece un reconocimiento. Debo señalar que hay hechos recientes y expresiones que no respetan a quienes tenemos diferentes criterios y proyectos y a quienes en el transcurso del análisis y estudio de un tema cambiamos de opinión. Confrontemos ideas y proyectos, pero no descalifiquemos a quienes piensan diferente”. Ante esta realidad quiero decirle, señor Presidente, que no ofende el que quiere. La realidad puede estropear el relato. Relato es la forma en que la historia nos es contada. El relato del Secretario de Economía y Hacienda nos cuenta que “el atraso con los proveedores es normal para esta época del año”, publicado en un portal el pasado 7 de octubre de 2010. La realidad de la deuda es: en enero no tuvimos información; febrero, 47 millones; marzo, 16 millones; abril, \$45.600.000.=; mayo, \$37.200.000.=; junio, \$54.600.000.=; julio, \$46.300.000.=; agosto, \$54.872.479.=. La realidad que arruina el relato es que al atraso a los proveedores, la deuda y el déficit son una constante en este Municipio. Y estos hechos tienen un daño colateral. Para sorpresa y para beneplácito –se lo acabo de expresar al presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas porque sé que ha sido mérito de su gestión- llegó el 13 de octubre el estado de ejecución del ENOSUR al 30 de setiembre de 2010; el resto no había llegado pero también el presidente de la Comisión de Hacienda me dice que le habían comunicado que hoy los estaban mandando. El ENOSUR al 31 de diciembre de 2009 tuvo un pequeño déficit de \$926.344.=; al 30 de setiembre de 2010 tiene un déficit de \$8.388.973.=. Es el 9,9% de lo ingresado y es nueve veces más grande que el déficit a fines de 2009. El ENOSUR, al 30 de setiembre de 2010, tiene una deuda de \$7.085.618.= y a finales del 2009 era de \$5.694.486.=. Se verifica también que con remesas de Administración Central de libre disponibilidad y los recursos propios del ente, que suman \$45.015.995.=, no alcanza para hacer frente a los gastos de funcionamiento del organismo, que superan los 50 millones de pesos. Por último, de los recursos afectados ingresados al 30 de setiembre de 2010, que fueron \$39.370.900.=, se pagaron nada más que \$37.378.203.=; la diferencia para algo se está usando. Esta situación en el ente descentralizado es el daño colateral de la situación de la Administración Central. Una vez más convoco a que saquemos conclusiones y quienes nos sentimos preocupados y ocupados por la situación expresemos nuestra voluntad de participar en la solución de los problemas de Mar del Plata. De la única manera que no los vamos a resolver es si no los reconocemos y el problema del déficit, la deuda y el atraso van a ser una constante. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 14.35 asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, lo primero que debo decir desde esta bancada oficialista y que de alguna manera ya lo hemos mencionado en distintas reuniones de Comisión y en este recinto, es que hay oportunidades en que el concejal Cano llega a un punto de hostilidad con el gobierno municipal y con esta gestión que realmente nos parece absolutamente incomprensible. En esta oportunidad –lo hemos escuchado todos- el punto de hostilidad llegó al caso del insulto; la verdad que resulta claramente incomprensible porque si hacemos un poco de memoria de la historia política reciente de nuestra ciudad, debemos decir –y el concejal Cano va a coincidir conmigo, ya ha coincidido en otras oportunidades- que él es concejal por un partido político que llevaba a la

cabeza al Intendente Pulti y él es concejal de alguna manera gracias a sus méritos personales a lo largo de toda una trayectoria pero seguramente también en base a haber participado de una lista con quien actualmente es el Intendente Municipal. También nos sorprende, señor Presidente, el grado de hostilidad permanente hacia el gobierno, hacia el Intendente y hacia el Secretario de Hacienda de parte del concejal Cano, cuando habiéndose retirado del Bloque de Acción Marplatense este bloque jamás le pidió ninguna cuestión referida a la banca obtenida por un partido político que lo tuvo en su lista. Podemos hacer discusiones desde lo legal, desde lo ético, si corresponde o no corresponde, pero la verdad es que este bloque político jamás le ha pedido al concejal Cano que devuelva su banca, pese a haber entrado con una lista de concejales de Acción Marplatense. También nos sorprende este grado de hostilidad, llegando en el día de la fecha al insulto, cuando hace poco nos ha pedido permiso para leer en la sesión, nosotros lo hemos dejado leer en la sesión, en otra sesión él pide nuevamente leer grandes discursos (cosa que no hace ninguno de los restantes concejales) y nosotros desde este bloque, que quizá si fueran tan así que no permitimos a la gente hablar o expresarse, podríamos decir que no nos parece bien que todas las sesiones se lea un discurso en el recinto del Concejo Deliberante, pero sin embargo no tenemos problema: el concejal Cano viene, lee las cosas que tiene para leer, inicia expedientes en base a la misma lectura que presentó aquí. La verdad que son una serie de factores que nos hace preguntarnos cuál es el motivo de este nivel de hostilidad que todos percibimos claramente, aunque algunos podrán no admitirlo. Por otro lado, señor Presidente, también debemos decir que nos sorprende este nivel, a veces hasta de agresión, cuando él ha sido Secretario de Hacienda y Secretario de Descentralización de este gobierno municipal y nos hemos cansado de destacar la historia profesional y la historia en la función pública del concejal Cano. Pero en estas últimas dos funciones a las que hice referencia, la verdad que historia para que nuestra comunidad marplatense recuerde por muchos años no ha hecho; lo que sí ha quedado en la historia son sus problemas en relaciones humanas que ha tenido con diversos integrantes del gabinete. Pero la verdad que la gestión del concejal Cano como Secretario de Hacienda y como Secretario de Descentralización, si bien uno reconoce toda su historia anterior, esta última etapa realmente a la historia no va a pasar me parece. Toda esta serie de cuestiones, que uno dice cuál será entonces el motivo por el cual el concejal Cano tiene este nivel de hostilidad hacia el gobierno, y lo que nosotros le hemos pedido y seguimos pidiendo, es que podamos encontrar otra vía de diálogo, de debate, que no pase por los carriles de la hostilidad. Se lo hemos pedido, hemos hecho muchísimas autocrítica sobre si nosotros desde nuestro bloque hemos hecho algo para que él tome esta vía de la hostilidad, seguimos haciéndola, lo seguimos invitando a buscar caminos de diálogo, caminos de consenso, pero este camino de hostilidad permanente hacia un gobierno que lo ha incluido en una lista como concejal, que le ha permitido ser Secretario de dos áreas, que el bloque oficialista se ha puesto a disposición para dialogar, para consensuar, nos parece desproporcionado, nos parece desmedido, nos parece que no suma de ninguna manera al beneficio de los marplatenses. Y debemos decir que nos sorprende, nos descoloca un poco el nivel de hostilidad del concejal Cano porque en su momento –y es algo que hemos repetido infinidad de veces- se lo ha convocado para mejorar la calidad de vida de los marplatenses. Cuando hablamos de calidad de vida de los marplatenses seguramente tenemos un capítulo por delante donde hay muchas ausencias, donde hay mucho por trabajar y seguramente una de las cuestiones que haya que trabajar es ésta que acaba de mencionar el concejal Cano, pero cuando hablamos de calidad de vida de los marplatenses –como fue hablado con el concejal Cano cuando fue incluido en este equipo de trabajo- tenía que ver justamente con tener una ciudad para todos, con mejorar la calidad de vida de todos. Y cuando nosotros recordamos que esta gestión está llevando adelante el Colector del Noroeste, la Cuarta Cloaca Máxima, arreglos de calles como no se recuerdan, luminarias como no se recuerdan, cantidad de semáforos, el emisario submarino, obras de agua y cloacas, arreglos en quince salas de salud, se está llevando adelante el CEMA, ha concluido con el tema de la Terminal, ha puesto en funcionamiento el Presupuesto Participativo. Seguramente, señor Presidente, a alguno le parezca que todas estas cosas que he enumerado no mejoran la calidad de vida de la gente, pero me parece que vamos a encontrar un consenso general en que son un montón de cuestiones que ha llevado adelante esta gestión que han mejorado y mejorarán notablemente la calidad de vida de los marplatenses. Por ese motivo, señor Presidente, rescatando (y creo que el concejal Cano en el fondo también lo va a rescatar) que esta administración ha llevado adelante muchísimas gestiones que está mejorando la calidad de vida de los marplatenses, nosotros lo que pedimos desde esta bancada es que llevemos adelante discusiones desde un nivel de diálogo, de debate, de consensos, que dejen a un costado la hostilidad que vaya uno a saber los motivos que tiene pero que nosotros entendemos que no es justificado, sobre todo teniendo en cuenta la historia reciente que ha tenido el concejal Cano con esta gestión y con este bloque de concejales. Por ahora nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, si hay algo de lo que me cuidé, fue de no faltar el respeto a nadie, porque justamente es una de las cosas por las que me quejé. Y en las únicas intervenciones donde figuró alguna palabra que pueda sonar agresiva, era cuando recordaba las palabras del entonces concejal Pulti y que lo decía de otra gestión. Yo no insulté, pero no obstante, si alguien se sintió insultado les pido disculpas, no es mi intención insultar a nadie. Por otra parte, yo leo pero por una cuestión de orden, pero les prometo que la próxima lo voy a saber de memoria para que nadie se pueda molestar, pero voy a formar expediente igual porque tengo ese derecho. La verdad que yo no estoy trabajando para la historia, que no se confunda nadie; yo estoy tratando de trabajar para que el aspecto en el cual yo tengo más incumbencia y conocimiento -que no quiere decir que sea mucho- se trate de hacer de la mejor manera posible. Y ese aspecto coincide, lamentablemente, con uno de los aspectos más flojos de la gestión. No recuerdo haber tenido problemas de relaciones humanas con miembros del gabinete en los seis meses que yo formé parte; si tuve enfrentamientos o diferencias que son propias del Secretario de Hacienda y los otros Secretarios que siempre van por los recursos que son escasos, pero esas diferencias nunca han llegado a lo personal ni nada por el estilo. Si no, el que debería haber puesto coto a esa circunstancia, tomando decisiones, era el propio jefe de todo el gabinete. También tengo que pedir disculpas si alguien siente que mis intervenciones son hostiles; lo que digo claramente es lo que está pasando y si lo que está pasando es desagradable, es lo que está pasando, y si eso es tomado como hostilidad, bueno, yo le pido que no lo tomen como hostilidad sino que lo tomen como un dato de la realidad, que difiere mucho del relato. Estamos hablando de mejorar la calidad de vida de los marplatenses y estoy totalmente de acuerdo; las obras yo las he reivindicado permanentemente, a tal punto que hay que agradecerse a los Gobiernos Nacional y Provincial que ha mandado el 30 de agosto 117 millones de pesos -algo histórico- y también mérito del Intendente Pulti. He destacado que los gastos de educación, por primera vez en la historia están financiados totalmente, y que al 30 de agosto entre la Nación y la Provincia han mandado \$41.000.000.= lo que sí me llama la atención es que los últimos dos meses la partida adicional de la Provincia no está llegando. He destacado que es muy importante esta relación porque la Provincia nos ha mandado \$4.000.000.= para pagar la recolección de residuos, si no otro sería el problema. Ahora, si decir lo que dicen los números de los estados municipales es hostilidad, yo sinceramente creo que lo que a mí me mueve es una profunda honestidad intelectual comprender que hay aspectos que no funcionan y por otro lado, no hay nada que yo no le haya mencionado mientras formé parte del gabinete del señor Intendente Municipal. Mi forma de trabajar para que Mar del Plata mejore no es trabajar para la historia, la historia ya la tengo, tengo 61 años, hasta aquí llegué, espero llegar mucho más, siempre que la salud y todas las otras circunstancias me lo permitan. La historia ya está, yo estoy trabajando para el presente porque mis hijas son marplatenses, porque yo quiero seguir viviendo en Mar del Plata y que me parece que la situación económica real del municipio y aprecio las obras y todo lo demás, son altamente preocupantes, y si traje la mención de la intervención del concejal Pulti el 26 de abril de 2007 es porque prácticamente si no supiéramos quién lo dijo, yo no hubiera caído en eso de: "es la economía estúpido o es la gestión estúpido", porque lo podría haber repetido, porque lo dijo el Intendente. A mí lo que me mueve es simplemente la preocupación que en ese momento, lo decía el concejal Pulti con toda claridad, con un solo agregado, que hoy esa situación es cinco veces peor. En cuanto a lo de la banca, yo creo que no hacen falta más comentarios, yo estoy acá para trabajar por la ciudad, a mí nadie me pidió, y en esto también lo rescato al Intendente, nunca me pidió nada a cambio, me pidió mi honestidad intelectual y profesional para trabajar y lo hice en la Secretaría de Hacienda que la dejé equilibrada al 30 de junio, lo hice de la Secretaría de Descentralización, y ahora lo hago desde este lugar, no desde el bloque oficialista, porque hemos tenido diferencias que justificaron a mi modo de ver que era mucho más honesto trabajar de la manera en que lo estoy haciendo desde que me fui del bloque. De todas maneras yo quiero pedir disculpas si algo de lo que yo digo parece hostil, no es mi intención, si algo pareció un insulto al señor Intendente dejo en claro que no fue mi intención, yo lo que repetí fue lo que dijo el Intendente Pulti, y por las dudas de que no me dejen leer la próxima vez, les prometo que lo voy a saber de memoria. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Presidente, voy a hacer esta intervención a los efectos de dejar bien establecido y en claro que me preocupa muchísimo que la expresión de opiniones de un concejal pueda ser tomada como agresiva porque no coinciden con lo que tal vez le interese al Gobierno. Yo no estoy contemplado por las generales de la ley, porque no soy ni amigo ni enemigo de ninguno de los concejales que están en el conflicto ni tampoco del concejal Cano, pero escuché atentamente lo que dijo, como lo he escuchado en anteriores intervenciones, y sinceramente lo único que ha generado en mí el concejal Cano cada vez que ha hablado es un respeto muy importante. Siento un gran respeto intelectual por el concejal, y por su capacidad porque conozco su historia. De ninguna forma puedo creer que haya sido agresivo, él tiene una interpretación determinada de los números de la Municipalidad que uno puede compartir o no compartir y punto, pero no hay nada más. Creo que por el contrario, si nos están advirtiendo de determinados problemas, en realidad nos están ayudando. Está realizando la labor que él debe

realizar como representante del pueblo. Por otra parte concejal Laserna, usted es muy joven y tal vez no haya conocido la historia de; señor Presidente, el concejal Laserna tal vez no haya conocido otras épocas en donde la inflación se comía todo y el concejal Cano tuvo a su cargo durante mucho tiempo la gestión, creo que durante una gestión radical si mal no recuerdo, tuvo participación como Secretario de Hacienda, y realmente yo debo reconocer a pesar de que yo también soy opositor a su turno del radicalismo, que hicieron malabarismo, que lo que se logró en su momento fue increíble dada la situación general que tenía el país. Entonces, debemos ser realistas, no tener miedo a la oposición por la oposición misma. En el caso concreto yo puedo asegurar que por los fundamentos que he escuchado por los estudios que he visto, por las opiniones que le he escuchado verter, el concejal Cano es un excelente concejal, sinceramente lo digo de corazón porque así lo siento, él es de la izquierda tal vez, y yo soy de la derecha, pero hay que reconocer las cosas como son. Quería dejar esto bien en claro y mi apoyo total al concejal.

-Siendo las 14:55 reasume la Presidencia el concejal Artime.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 8 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. INFORME LA CANTIDAD DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES INSTALADAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 2196-FEP-10)

Sr. Presidente (Artime): En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPLEMENTANDO LA SILLA ANFIBIA EN LAS PLAYAS DE NUESTRA CIUDAD (nota 149-NP-10)

Sr. Presidente: Concejal Rodriguez tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodriguez: Gracias señor Presidente, es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente que ha tenido en estos últimos días, por lo menos del Bloque de Acción Marplatense, y sabemos que del resto de los bloques algunos estudios y algunos informes, así que consideramos que es oportuna la vuelta a la Comisión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

RECONSIDERACIÓN NOTAS 381-NP-10 Y 148-NP-10

Sr. Presidente: Son los dos expedientes que se habían reconsiderado desde la última sesión hasta ahora: 1º) Los trezistas de la Glorieta; 2º) la condonación a la cooperativa; de acuerdo a lo conversado en la Labor Deliberativa. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Presidente, en el de las trenzas, quiero que conste mi voto negativo. En la otra no.

Sr. Presidente: Concejal Schutrümpf.

Sr. Schutrümpf: Señor Presidente para saber como quedó el texto de lo que se va a votar de las trenzas, si se puede leer por Secretaría por favor.

Sr. Presidente: Vamos a hacer una cosa si les parece, vamos a leer los dos textos en cuanto a la modificación de los dos expedientes y más allá de haberse charlado en Labor Deliberativa y algunos concejales que no están al tanto de los textos.

Sra. Secretaria: Nota 381 del año 2010. “Artículo 1°.- Reconsiderese la Ordenanza 14.218 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de agosto del año 2010, la que quedará redactada con el siguiente texto: Artículo 1°.- Autorícese el uso y la ocupación, precario y provisorio, de la vía pública en el sector adyacente a la Glorieta de Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los "tejedores de trenzas", salvo que el Departamento Ejecutivo implemente un proyecto especial para el sector. Artículo 2°.- El permiso otorgado por el artículo precedente comprende desde el 15 de diciembre de 2010 hasta Semana Santa del año 2011”. Los artículos subsiguientes no fueron modificados.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias Presidente. Obviamente voy a votar a favor, lo que le propongo que en el artículo 2° pongamos hasta Semana Santa inclusive.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Arroyo, y con el agregado sugerido por el concejal Garcarena.

Sra. Secretaria: La nota 148 se refiere a la condonación de la cooperativa, que fue conversado con el concejal Garcarena, si les parece bien les leo el Artículo 1°, que es el que había sido modificado: “Reconsiderese la Ordenanza 14.281 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 23 de septiembre del año 2010, la que quedará redactada con el siguiente texto: Artículo 1°.- Condónese a la cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada “Unión del Sud”, cuenta 109.007 , por la deuda determinada al 29 de junio del año 2010, que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, por el suministro de agua en block para el Bosque de Peralta Ramos, por el periodo comprendido desde enero de 2009 a junio de 2010, el importe por consumo que se derivaron al segundo loteo del Bosque de Peralta Ramos, en virtud de la existencia de conexiones clandestinas en el sector, siendo la suma de \$145.811,74.=”.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo para este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Abud.

DICTAMENES DE COMISION

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TODO NEBULIZADOR A RESERVAR
UN ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA, DESTINADO AL
ASCENSO Y DESCENSO DE CLIENTES QUE CONCURREN
AL COMERCIO UBICADO EN LA CALLE ALBERTI N° 3224
(nota 317-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente es Posible va a votar negativamente esta Ordenanza, y le voy a explicar por qué rápidamente. Si mal no entiendo el tema, la reserva de espacios en su momento se creó como dársenas de ascenso y descenso para las clínicas, para los hospitales y para los hoteles. Esto es una firma comercial a la que se le reserva un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de clientes que concurren al comercio. Yo me pregunto cómo sabemos si los clientes van a concurrir a ese comercio o no. Esto ya de por sí desde el punto de vista jurídico es muy confuso, porque incluso se podría planear la problemática de que distintos comerciantes después vinieran a pedir lo mismo, es decir, tener un sector exclusivo para el estacionamiento. Quiero dejar en claro lo siguiente: si por razones sanitarias o de cualquier otra índole fuera necesario, yo no me opongo, pero el problema es que lo veo con una técnica legislativa peligrosa por el antecedente que puede crear, y porque no podemos investigar qué hay en la mente de cada individuo que va a estacionar, no podemos preguntar a dónde va. Este es el punto, creo que está claro porqué motivo no voy a votar a favor este artículo.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente, creo que algo de razón tiene el concejal Arroyo. Todos sabemos que este comercio atiende mucha gente discapacitada o que, porque sufrió un accidente va a alquilar una muleta o una silla de ruedas, y ese es el espíritu de cederles un espacio para que no tengan que trasladarse, y puedan bajarlos de algún modo en la puerta del comercio. Tiene razón el concejal Arroyo en que quede redactado “para sus clientes”, en realidad yo le agregaría algún párrafo que quede claro que no es porque cualquier comercio pide para sus clientes, sino que tiene que ver con la accesibilidad de la gente con dificultades de traslado, algo por el estilo; discapacitados, accidentados. Lo que podemos hacer es dejarlo para el final y agregar un pequeño párrafo que diga: “aquellos clientes que sufren problemas de movilidad”. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Se planteó una situación, por eso estuvo bastante tiempo en la Comisión de Legislación, inclusive se han pedido informes de la situación en que están y también ante la situación yo estuve con los dueños del comercio y he estado en el lugar, lo que sucede es que es un lugar que no solamente hay ventas, sino que van en muchos casos personas que transitoria o permanentemente son discapacitadas a los efectos de que como van en sillas de ruedas, muletas, etc., son llevados justamente para condicionarlas con su presencia, entonces uno cae a cualquier hora y es permanente la actividad. Por ahí lo que habría que hacerle es un párrafo especial porque se asemeja bastante a lo que es una clínica con respecto a estas situaciones, lo que pasa es que las otras casas similares están en barrios más alejados sobre todo en las zonas que rodean al Hospital Materno Infantil, y por ahí no hay tantos problemas de tráfico permanente, Alberti entre San Luis y Córdoba, o Alberti al 3200 son situaciones que plantean características donde hay tráfico y estacionamiento permanentemente.

Sr. Presidente: ¿Les puedo hacer una sugerencia?, tengo tres pedidos de palabras sobre este tema. ¿No les parece mejor que lo dejemos y que lo tratemos después con un texto que estemos todos de acuerdo? Digo para no abundar sobre el tema que es una dársena de ascensos y descensos de pasajeros. Muchas gracias.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 43° DE LA ORDENANZA 4544,
RELACIONADA CON SANCIONES IMPUESTAS A QUIEN
ARROJARE CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 1142-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL ROTARY
CLUB DE AEROPUERTO DE MAR DEL PLATA, DE ÚTILES Y
ENSERES PARA GASTRONOMÍA DESTINADOS A LA
DIVISIÓN CASA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN
“DR. RAMÓN T. GAYONE”
(expte. 1994-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TEQUILA Y TANGO S.A.”
A EFECTUAR CON EL USO DE SUELO “CENTRO DEPORTIVO
Y SOCIAL CON RESTAURANTE CON ESPECTÁCULOS, ETC.”
EL PREDIO UBICADO EN AZOPARDO ENTRE AVDA.
PRESIDENTE PERÓN (RUTA N° 88) Y LA
CALLE LOBERÍA
(expte. 2143-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS SANDRA Y ANDREA PANUNZIO,
A AFECTAR CON EL USO “SALÓN DE JUEGOS INFANTILES”
EL INMUEBLE UBICADO EN NÁPOLES 5698
(expte. 2211-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**RECONOCIENDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES
DEL DECRETO 15/67 A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO “VECINOS DE PLAZA MITRE”
(expte. 2212-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO
DE ZOONOSIS
(expte. 2214-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
MIGUEL VIDAL A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR” UN
LOCAL QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO
EN LISANDRO DE LA TORRE 231
(expte. 2217-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 15º DE LA
ORDENANZA GENERAL 267
(expte. 2221-BMP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Esta Ordenanza desde mi óptica, resalta la importancia como decía el concejal Laserna en la Comisión de Legislación de la colegiación obligatoria, y en particular destaca la entidad que se le da al Colegio de Gestores, que hago también extensivo mi saludo a la Comisión Directiva anterior y la vigente que se encuentran presentes, el Presidente de la Comisión de Legislación, el doctor Rosso que trabajó en la modificación de la Ordenanza. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA, INCORPORACION
AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 20 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A JORNADA DE TRABAJO PARA TEMATICA
REFERIDA A LA TARJETA POR APROXIMACION PARA
USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 2292-V-10)**

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Le voy a pedir si se puede alterar el orden y tratar un expediente que está sobre tabla antes de tratar el expediente que viene que es el 2292.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de varios señores concejales convocando una Jornada de Trabajo para tratar la temática referida a la tarjeta por aproximación para usuarios de transporte de colectivo de pasajeros. Pongo en consideración el pedido del concejal Abud en cuanto primero la incorporación en el Orden del Día del proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Y ahora pongo en consideración el pedido del concejal Abud en cuanto a la alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Por una cuestión de velocidad en el tratamiento de expedientes, yo me quedé con la duda respecto del expediente que pidió la introducción en el Orden del Día el concejal Abud, si lo que votamos fue solamente la incorporación.

Sr. Presidente: Votamos la incorporación y votamos la alteración del Orden del Día por lo cual el expediente está en tratamiento. Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: El Bloque de Acción Marplatense va a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Bueno, señor Presidente, realmente lo había puesto en votación. Voy a llevarme de las palabras de una concejal al inicio de esta sesión que decía que había que escuchar a la gente. La propuesta de esta jornada, realmente es convocando una Jornada de Trabajo para escuchar a la gente. ¿Por qué escuchar a la gente? Porque el Bloque de la Unión Cívica Radical en dos expedientes propuso una alternativa al costo de la tarjeta por aproximación. Después presentó otro expediente acompañado también por otros bloques que también daba otra alternativa para el costo de la tarjeta de aproximación, que tan necesaria y tantos años algunos concejales venimos bregando por esta tarjeta, venimos bregando por el cambio de sistema en el transporte público de pasajeros. Lógicamente haciendo uso de su mayoría el oficialismo mandó a archivo todos estos expedientes, en el cual señor Presidente si me permite en el primer expediente que se mandó a archivo decía que el usuario tenía que pagar por una tarjeta por aproximación \$0,20.- El segundo expediente que todavía está en Comisión de Legislación decía que el costo de la tarjeta podía ser valorizada por una propaganda en la tarjeta, todavía está en Comisión. El otro expediente decía que dados los quince años que llevamos con la tarjeta actual y dado que los cinco años que están fuera de la licitación en un ítem que dice que ya está amortizado con diez años la máquina, hay cinco de años de gracia que el empresario de transporte ha hecho un colchón de dinero y que realmente no se ha bajado el boleto del usuario; la propuesta era que con este colchón de dinero se pagara la tarjeta y siguiera al mismo precio, a \$1.= Realmente también se mandó a archivo y en una cosa que no es acostumbrada en el Concejo Deliberante, que cuando un expediente que presentó Acción Marplatense, se mandó a archivo en el Concejo Deliberante por mayoría, a los dos días presentan el mismo expediente cambiándole algún punto y alguna coma y la propuesta es -el expediente que va a estar en tratamiento después de este señor Presidente- que propone un aumento encubierto de la tarjeta por aproximación o el boleto de transporte. ¿Qué quiere decir? el usuario hoy está pagando \$1.=, Acción Marplatense está proponiendo que cueste \$3.= la tarjeta por aproximación. Realmente nosotros no vamos a estar de acuerdo a esto, por eso la propuesta de este expediente que estamos en tratamiento señor Presidente, es convocar a una Jornada de Trabajo dado que no hemos podido

llevar adelante las diversas propuestas que ha hecho el bloque radical y algunos otros bloques que han acompañado. Esta Ordenanza que está en tratamiento señor Presidente ha sido acompañada casi por todas la bancadas menos Acción Marplatense. Realmente cuando se tenía que tratar este expediente daba una situación señor Presidente de lo que hemos sido criticados muchas veces a la oposición de no dar quórum en las Comisiones. Y cuando se iba a tratar este expediente, Acción Marplatense no dio quórum a la Comisión de Transporte, así lo tengo que denunciar. Pero le voy a hacer un pedido señor Presidente, dado que personalmente he tenido problemas con unos amigos del periodismo que han hecho una crítica muy destructiva hacia mi persona por encontrarse mi señora en situación delicada de salud y yo tener que recurrir a la Clínica Colón -si quieren le doy el nombre del médico para que ustedes lo certifiquen que es verdad lo que estoy diciendo- y algunos medios han avalado el faltazo del concejal Abud a la Comisión de Hacienda. Pero les voy a recordar, señor Presidente, algo que allá por los años en que presidía el hoy Intendente Pulti esto que usted está presidiendo, había una formalidad que todos los meses salía un listado de las ausencias y de las presencias que tenían los concejales en las comisiones. A mi me gustaría, señor Presidente, que eso se ponga en marcha de vuelta, ¿sabe por qué? porque los concejales que asistimos a todas las Comisiones, haya quórum o no haya quórum y que estamos ahí en los horarios correspondientes a las Comisiones, tengamos la defensa que tenemos que tener, porque si no, usamos lo que estamos usando, mal usado y en ningún momento tenemos una defensa. Pero perdóneme que me haya exaltado con esto, pero lo que quiero decir, que muchas veces cuando no se hace presencia de los concejales en algunas Comisiones que se tratan temas inherentes a la gente, algunos concejales no dan quórum. Yo no he formado en esa situación y creo que, en los cinco años que voy a cumplir de concejal podemos hacer un listado de las presencias de mi persona a las Comisiones. Pero sigo señor Presidente, escuché atentamente, creo que llevamos cuatro horas de sesión, escuché que hay que escuchar a la gente, que hay que estar con la gente, que hay que comunicarle a la gente, que hay que consultarle a la gente y este proyecto que estamos proponiendo es consultarle al usuario si le queremos cobrar el 200% más en una tarjeta o no, si las propuestas que hemos traído desde el radicalismo son aceptables o no. Estamos convocando a una jornada de trabajo y pediría, señor Presidente, que este expediente no vuelva a Comisión sino que sea aprobado, que se convoque a la gente y se espere con el expediente que viene, que vuelva a Comisión el otro y que se haga la jornada de trabajo que estamos proponiendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En cuanto a su propuesta, concejal Abud, si el resto de los presidentes de bloques, ya a partir del 1° de noviembre se pueden hacer la publicación de las asistencias e inasistencias en las Comisiones. Voy a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión hecho por el concejal Monti sobre este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 21 -

**IMPLEMENTANDO A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE
DE 2010, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS EL SISTEMA
DE PAGO DENOMINADO “TARJETA POR APROXIMACIÓN
O SIN CONTACTO”
(expte. 2246-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, respecto a este expediente es cierto lo que dice el concejal Abud, que ha habido proyectos alternativos –uno propio del radicalismo y otro del radicalismo junto a otros bloques-, también le comento al concejal Abud que en la Comisión de Legislación este concejal votó no en el sentido del bloque radical pero sí que siga el tratamiento del despacho de minoría y en realidad no me siento contenido con ningún proyecto, ni con el proyecto oficial de \$3- que como dijo Garciarena, es la mitad de \$6, y en realidad no sé por qué \$3- ni con el proyecto de la primera minoría que supuestamente planteaba que a través de una parte del Fondo de Transporte se subsidiara la compra de esta tarjeta por aproximación. Por lo tanto, señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor >Presidente, este es un tema de larga data en este Concejo y voy a ser sintético porque ya hace largo tiempo que venimos hablando de esta cuestión; hemos tomado posición en la sesión anterior y en las Comisiones de Transporte y Legislación; hemos tomado posición pública a través de los medios de

comunicación y creo realmente que estamos ante un problema de falta de gestión como hemos señalado anteriormente, como señalamos cuando hicimos la primera cuestión previa. En este caso la falta de gestión fue de la propia Secretaría de Gobierno que estableció una fecha para implementar el sistema, estableció que debían estar las máquinas instaladas y las tarjetas a la venta y nunca intervino en un proceso en el cual debiera haber intervenido: en la selección del tipo de tarjetas, en la garantía al usuario de una calidad de tarjetas y en lo que era la fijación del precio. Cuando el Departamento Ejecutivo se dio cuenta que había permitido un procedimiento en el cual estuvo ausente, que podía generar un costo de \$6,30 y como esto obviamente esto tiene una repercusión importante en el bolsillo del usuario, hizo trasladar a este Concejo –a través de una nota de la asociación empresarial- el problema. Si bien este Concejo es el que tiene la facultad de fijar la tarifa de los servicios públicos, no tiene la función de negociarlo. Como también el Concejo Deliberante tiene la función de establecer el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos anual, pero eso no significa que los concejales estemos recorriendo la Secretaría para ver qué necesita cada Secretario, porque nosotros autorizamos al Ejecutivo a manejarse con Presupuesto de Gastos y un Cálculo de Recursos. Lo mismo pasa con esto. Frente al planteo de \$6,30 por parte de los empresarios, lo primero que hacemos nosotros en la Comisión fue pedir un informe a la Secretaría de Gobierno, que es la autoridad de aplicación de los contratos del transporte y de ejecución de la Ordenanza que establece el sistema de admisión sin contacto. El informe que nos llega –que el concejal Monti nos pidió cortésmente que lo leyéramos y así lo hicimos en la Comisión y nos reforzó en nuestros argumentos- dice puntualmente que la Secretaría de Gobierno considera que las tarjetas baratas pueden ser de mala calidad, por lo tanto hay que privilegiar la calidad y que si ese precio de \$6,30 resultara alto, la única forma de bajarlo que habría sería la venta de publicidad, que es un proyecto que nosotros presentamos y que hoy está en la Comisión de Legislación. Quince días después aproximadamente, el Secretario Ciano gira un Presupuesto que le acerca una empresa sin siquiera opinar, dijo “me llegó esto, véanlo”, que no tiene un análisis detallado, serio, donde no hay opinión, donde no se evalúa calidad, donde no se prevé acercar al menos tres presupuestos. En el ínterin, nuestro bloque presenta una iniciativa del concejal Abud que como característica distintiva tiene el costo de una tarjeta de \$2.= con un viaje incluido, que significa \$0,20.= para el usuario. Este proyecto es archivado en Comisión y no llega a este recinto, llegando el de \$3.=. Nosotros seguimos sosteniendo que el valor de \$3.= es antojadizo, es querer resolver una cuestión casi a manos levantadas y nada más, sin una fundamentación lógica. Transcurrida la sesión anterior, donde este proyecto fue archivado y ante la insistencia de Acción Marplatense, pero también archivado nuestro proyecto precedente, con algunos bloques del Concejo Deliberante avanzamos en el consenso para brindar una solución. Tenemos que agradecer un trabajo minucioso y analítico del concejal José Cano, donde analizando los pliegos que se están ejecutando, cuestión que también debiera incumbir al Departamento Ejecutivo y que sin embargo no lo hace porque no se controlan los actos administrativos (no se aplican o directamente no se ejecutan), llegamos a la conclusión de que existe un proceso de amortización del sistema anterior de tarjeta magnética. Hace cinco años ese sistema implementado anteriormente había quedado agotado o vencido. Llegamos a una conclusión entre varios bloques de que la situación puede resolverse con la manutención del valor actual de la tarjeta en \$1.=, que es el proyecto de nuestro bloque. Esto lo plantamos en la Comisión de Transporte como un despacho de minoría y quizá por temor a que el bloque oficialista tenga un traspie como tuvo en la sesión anterior y tenga un concejal menos y no pudo imponer su voluntad, en la Comisión de Legislación es archivado ese despacho de minoría en un procedimiento que nosotros consideramos arbitrario, autoritario, porque no es lo que habíamos acordado políticamente en la Comisión anterior, donde pretendíamos traer dos despachos de Comisión –uno de mayoría y otro de minoría- para resolver este mismo tema. Así es como llegamos a este mismo estado de cosas donde nuestro bloque va a mantener su rechazo a este proyecto, tal cual lo ha hecho en la sesión anterior, en virtud de haber presentado nosotros dos proyectos alternativos que fueron archivados y por esa misma razón mantenemos el mismo voto negativo a este mismo proyecto, que ya habíamos tratado en la sesión anterior.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Yo he seguido estudiando este tema y voy a exponer brevemente las razones por las cuales entiendo que el uso de la tarjeta por aproximación no debiera tener ningún costo para los usuarios. Básicamente hay dos o tres esquemas de amortización previstos en la reglamentación del régimen tarifario, pero voy a hacer hincapié en el más claro. En el punto 18) habla de que hay un coeficiente de amortización del 10% y una vida útil del sistema de la tarjeta magnética en uso de 10 años. En esa misma documentación se deduce que el precio de cada uno de estos sistemas de tarjetas magnéticas costaron \$10.873.=; si a eso lo tomamos por la cantidad de micros que hay (que no sé si es la cantidad que había en ese momento pero es la cantidad que recibe por subsidios en este momento) que eran 398, lo cual hacía en definitiva un costo de \$4.327.454.= del sistema, que divididos por 90 millones de boletos más o menos que hay en el año, nos daba una tasa de amortización de \$0,0048.= por boleto. Estos \$0,0048.= se están cobrando en exceso desde el año 2005, porque en diez años (1995-2005) se amortizó el sistema, con lo cual no hubo una adecuación de la tarifa y eso produjo un beneficio de \$2.073.600 de

los que prestan el servicio. Hay un informe donde los empresarios dicen que compraron las tarjetas por aproximación a \$6,30.=, pero a su vez la Secretaría de Gobierno –con mucho tino- aportó un presupuesto oficial de la empresa Ninatec y dicen que el precio es de 65 centavos de dólar por tarjeta e incluye la personalización en ese costo y, a su vez, dicen que las tarjetas pueden tener una vida útil de hasta diez años. Con lo cual, sacando una cuenta muy rápida, el costo de 500.000 tarjetas –que es lo que plantean las empresas transportistas a \$2,60.= mas \$1.= de la personalización, daría \$1.800.000.= de costo, que divididos los 90 millones de boletos anuales daría una tasa de amortización por viaje de 0,002. Esta es la primera razón por la cual si se está amortizando \$0.0048 y ahora habría que amortizar \$0,002, debemos decir que el costo está perfectamente asumido por la actual tarifa. Pero yo avancé un poco en un tema donde ha habido gente que me ha ayudado y me ha aportado los números, y es lo referido a los subsidios que reciben las empresas de transporte por el servicio de transporte. Quiero decir que en el 2008 estas empresas recibieron \$29.360.000.= de subsidios; en el 2009 recibieron \$46.953.906.= y ahí se establece una primera cuestión que me llamó la atención: los subsidios aumentaron entre el 2008 y el 2009 el 60% y la inflación fue mucho menos; es más, en el 2009 fue 15,3%. Por eso yo estaba de acuerdo con la jornada de trabajo porque me gustaría tener la opinión de los empresarios porque esto tiene una elaboración que tiene una sola vista, la mía. Esto significó que en el 2009 tuviera un subsidio de \$0,52 boleto. Pero después quise comparar los subsidios que han recibido las empresas entre enero y setiembre de 2009, que fue de \$31.999.770.= y el mismo periodo del 2010, en el que recibieron \$45.226.627.=. Entre estos dos periodos hay una diferencia del 41% más. De manera que con todos estos elementos y para no aburrirlos más con números, para mí hay dos razones para mantener la gratuidad de la tarjeta por aproximación. La primera es que la amortización que ya se está haciendo, supera ampliamente la amortización que debiera hacerse del nuevo sistema. En segundo término, que los subsidios que reciben las empresas de transporte del Gobierno Nacional también se han incrementado sustancialmente por encima de cualquier forma de medir la inflación que pueda existir entre el 2009 y el 2010. Esas son las dos razones por las cuales yo creo que la tarjeta por aproximación debiera ser absolutamente gratuita para los usuarios del servicio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, el expediente en tratamiento tiene como objetivo la pronta implementación del sistema de tarjeta por aproximación o sin contacto. La verdad que luego de una serie de consideraciones de los concejales preopinantes, debemos recordar que la Ordenanza que autorizó la modificación del sistema es una Ordenanza que está trabajada desde el 2008 y que fue aprobada por mayoría en octubre de 2009. Por eso el Bloque de Acción Marplatense insiste en que debe implementarse prontamente este nuevo sistema porque ya se ha hablado, se ha trabajado, se ha opinado y debatido sobre la necesidad de la modificación tecnológica en ese sentido. Además es importante que antes de de la temporada estival puedan convivir estos dos sistemas, siempre pensando en el usuario para que pueda adaptarse a esta nueva modificación, para que también puedan agotar los créditos que tengan con la tarjeta magnética y sabiendo que el bloque que en octubre de 2009 sobre las bondades y beneficios del nuevos sistema, no nos parece que tengamos que ahondar en los aspectos técnicos pero sí en la aprobación de esta Ordenanza que –como dijimos tiene el objetivo de la implementación rápida, de garantizar la cantidad y calidad de tarjetas, pero además la Ordenanza establece el cambio de tarjeta si fallase para que el usuario la tuviera rápidamente otra vez y hacer uso nuevamente del servicio. Y, por supuesto, fija la tarifa, que es una potestad del Concejo Deliberante. Esa tarifa –seguimos insistiendo- tiene un costo de \$3.=; los análisis están hechos fundamentalmente en una de las informaciones más precisas que se acercan desde la Secretaría de Gobierno, desde el área de Transporte, donde dice que hay un proveedor de Mar del Plata que puede proveer esta tarjeta, que como bien dijo el concejal Cano tiene un costo de 65 centavos de dólar y además la calidad de la tarjeta está garantizada por un standard internacional que se define por normas de fabricación, funcionamiento y servicio; ese standard internacional se denomina Nifare, o sea, todas las tarjetas sin importar el proveedor están regidas por esta norma y es justamente las tarjetas que se usan para el uso masivo de pagos multipropósito. Por eso, sin extenderme más, estamos convencidos de que debemos fijar el valor, que este valor de \$3.= es un valor razonable, posible, para que el sistema empiece a funcionar y también para que se vea perjudicado al usuario. Porque la verdad que este bloque también tiene la responsabilidad de que el sistema funcione y en esa coherencia de trabajo es que hemos puesto en tratamiento un proyecto anterior que fijaba el costo de la tarjeta en \$3.=. Por eso vamos a insistir con este costo porque entendemos que hay un valor de mercado fijado –que habla de ese costo- y eso echa por tierra los \$6,30.= que se trató de imponer en su momento y que era un valor del que hablaban exclusivamente los empresarios del transporte. Así que nos parece que debemos pasar a votar esta Ordenanza para que quede fijada la tarifa en ese costo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Gracias, señor Presidente. Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto y que por favor

se incluyan los mismos argumentos que di en la sesión del día 23 de setiembre. Voy a hacer míos los argumentos que ha dado el concejal Cano respecto a la evidente gratuidad que debería haber en la entrega de la tarjeta por aproximación, por lo menos en la primera, por los números que son irrefutables –hasta ahora nadie los ha rebatido- respecto a la amortización, a la ganancia que han tenido los empresarios y que siguen teniendo, incluso contraviniendo las Ordenanzas sancionadas por este mismo Concejo Deliberante ya que sigue habiendo publicidad dentro de las unidades de transporte en cantidades alarmantes. No sabemos cuánto le permiten recaudar al Municipio, no fue contestado un pedido de informes en tal sentido, no tenemos una copia de los contratos entre las empresas y quienes brindan el servicio de publicidad. Así que el Bloque del GEN va a votar en contra de este proyecto, entendiendo que el costo de la tarjeta por aproximación debería ser de cero peso.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, quiero dejar reflejado que desde este bloque nosotros pedimos la intervención del Secretario de Gobierno, que dijera si estaba de acuerdo con los \$3.=, en ningún momento se reflejó en el expediente esta respuesta del Secretario de Gobierno; estamos votando algo sin el informe de él. Aparte de eso, quiero dejar reflejado que en el expediente hay una sola empresa y la lógica en el Municipio desde hace mucho tiempo, para evaluar un valor los concejales, debería haber tres empresas dentro del expediente haciendo oferta y a mí no me deja la seguridad de que esta empresa responda a lo que dijo algún concejal del oficialismo en el sentido que es el precio justo. Yo no estoy de acuerdo, lo quiero dejar reflejado. Me hubiera gustado que haya tres ofertas en el expediente y más allá de esto –como sabemos que los votos no nos van a acompañar en esta oportunidad- quiero también dejar sentado que cualquier intervención o situación que complique estos valores con la amenaza de los transportistas, este bloque no se va a hacer cargo. Ratificamos el voto negativo de todo el bloque radical.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, Presidente. Voy a solicitar autorización para abstenerme y voy a fundamentar por qué. Coincido en que este expediente no tiene un informe técnico que avale el precio de la tarjeta; simplemente tiene un presupuesto de una empresa que establece en 65 centavos de dólar más la programación el valor de la tarjeta por aproximación. Tenemos otra propuesta de AMETAP, que establece en \$6,30.= el costo de la tarjeta más la programación. Había otro proyecto que establecía en \$1.= el valor de la tarjeta (con la programación obviamente) y ahora hay otra propuesta del concejal Cano de establecer en cero peso el valor de la tarjeta. La verdad que para aquel que no es contador o licenciado en economía, analizar esta cuatro posibilidades diferentes sobre un mismo producto es bastante complicado y me parece que esto se debería haber decidido con un informe técnico serio de parte de la Administración. Porque en definitiva, lo que se está discutiendo acá es quién paga el valor de la tarjeta y como siempre la sigue pagando el usuario, señor Presidente. No me parece responsable ponerle un precio a la tarjeta cuando no tengo fundamentos para sostener una u otra posibilidad y por lo tanto me voy a abstener de votar el precio de la tarjeta.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente Es Posible va a votar negativamente este proyecto y reitero los argumentos que ya di en la sesión anterior.

Sr. Presidente: Pongo en consideración las solicitudes de abstención de los concejales Lucchesi y Garcarena; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1429 DEL D.E. , POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN SAN MARTÍN 2927/37, CON DESTINO
AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GRAL.
DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR E INTERESES
DEL CONTRIBUYENTE
(expte. 2269-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA
17/09 “SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DENTRO DEL EJIDO
URBANO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y SU MANTENIMIENTO
DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES EN EL ESPACIO
PÚBLICO” A LA FIRMA “GLOBAL VIEW S.A.”
(expte. 2270-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nos encontramos aquí discutiendo este expediente que es el 2270-D-10, luego de haber pasado por las distintas Comisiones, la de Obras, Legislación y Hacienda para ser tratado hoy aquí merece algunas consideraciones que ya hemos hecho, pero es importante reiterarlo. Es acerca de los nuevos roles que vienen ocupando los municipios en todo el país y en especial en los municipios más grandes de la Provincia de Buenos Aires. Así como hace 30 o 40 años atrás era impensable, cuando uno hace un análisis de la Ley Orgánica de las Municipalidades muchas veces se encuentra encorsetado respecto a las posibilidades, a las facultades, a las jurisdicciones que tiene el Estado Municipal. Para poder hacer determinadas políticas o determinadas actividades tenía que ver con una concepción de un Municipio muy distinto al que los requerimientos y seguramente después de 25 años de democracia, del año '83 a la fecha le fueron dando, justamente, quizás, por ser los actores políticos que están más cercanos a la gente. Muchas actividades, muchas funciones, muchos objetivos que eran parte del gobierno provincial y nacional se fueron cediendo ante los reclamos y la cercanía de la gente con respecto a las posibilidades que tenían los Municipios. Uno a veces analiza y hasta comparamos que los municipios de la Provincia de Buenos Aires ni siquiera tienen autonomía, sino que todavía conforman autarquías, más allá del debate de la reforma Constitucional Provincial y Nacional del '94, se encuentra que el Municipio ha tenido -de alguna forma- que ir diseñando estrategias para enfrentar estos nuevos problemas. La Municipalidad de General Pueyrredon fue una de las primeras que se empezó a ocupar del tema educacional y llegamos a una situación luego de 45 años, debido a la gran demanda que tenía, donde el Municipio tiene hoy ya una conformación de un aparato administrativo de educación que a veces no tiene nada que envidiarle o es de las mismas características que algunas provincias chicas de nuestro país. Lo mismo ha pasado con la salud, cuando uno analiza la Ley Orgánica de las Municipalidades no existe la misma. Uno podría decir que en algún momento se tuvo que hacer cargo la Municipalidad con las viejas salas sanitarias o como los centros de salud como los conocemos ahora de lo que significó todo el tema de la atención primaria, pero inclusive esto mismo no alcanza y ya hay muchos municipios que tienen hospitales propios y el Partido de General Pueyrredon va a pegar un salto en la atención primaria cuando esté funcionando si Dios quiere en corto plazo el CEMA, el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. Lo mismo pasa con el tema seguridad. Cuando uno analiza que hace cuatro años atrás el Presupuesto Municipal para el tema seguridad solamente incluía \$ 300.000.= de un convenio que era para pagar la nafta de algunos patrulleros en determinadas zonas para incrementar el recorrido, se da cuenta que el tema de seguridad ha venido apareciendo en la agenda municipal muchas veces, como pasó primero con la educación, con la salud, con los temas productivos, ahora ha aparecido la seguridad en la agenda municipal. Yo supongo que estamos pasando por la misma situación, es más fácil manifestarse o acercarse a las autoridades municipales que están más cercanas, que a veces llegar a las autoridades nacionales o provinciales. Analizando esto vemos que tanto los municipios del gran Buenos Aires, como los municipios que tiene la Provincia de Buenos Aires, han tenido que ir haciéndose cargo de situaciones de seguridad que hasta hace cinco o seis años atrás eran impensables. Algunos municipios, lo más chicos o menores de 80.000 habitantes, de acuerdo a la ley que les permite tener policías comunales. Con otros se han firmado acuerdos de seguridad, tal es el caso del Municipio de General Pueyrredon que ante determinadas situaciones, en donde el accionar de la policía bonaerense no alcanzaba, la actual administración, el Intendente Pulti consiguió que un convenio que había sido diseñado en su origen solamente para municipios del gran Buenos Aires, también alcanzara al Partido de General Pueyrredon. A partir de ahí es que se consiguen \$ 14.000.000.= donde la compra de las cámaras es un ítem más de aquellas cosas. Así fue como se pudieron comprar y ya fueron entregados y funcionan en la calle, 20 patrulleros y 10 camionetas para zonas rurales, se incorporó a prefectura y está patrullando nuestras calles. Puede haber discusiones a si lo hacen coordinadamente o cuáles son las áreas en que deberían estar, pero el dato que sí está es que Prefectura Naval vino a nuestra ciudad y se ha instalado para quedarse, porque ha pasado más de dos años y la misma sigue en nuestra ciudad. Lo mismo ha sucedido con otras situaciones que tiene que ver con el tema seguridad. Uno de los temas pendientes, era el tema de las cámaras de seguridad, que me parece que es un

proceso que afortunadamente ha llegado a buen fin y se termina en el día de la fecha. Tenemos en tratamiento un expediente que ha sido debatido en las distintas Comisiones del Concejo Deliberante y creo que el debate de las Comisiones ha servido para enriquecer justamente los distintos puntos de vista que había y para aclarar algunas situaciones. En primera instancia me parece que la aclaración más importante es con respecto a que por ahí se sostenía que era muy caro si se dividía por 65 cámaras y realmente este no es el objeto de esta licitación y muy alejado va del objeto de esta licitación. Acá lo que se licita y quedó claro del análisis del pliego de bases y condiciones y su tratamiento en el Concejo Deliberante que es la instalación de un sistema de seguridad con determinadas características y que tienen las cámaras como uno de los elementos técnicos, pero esto sería el elemento mínimo, esto va mucho más allá de que hubiera cámaras. Por eso no tiene ningún sentido decir que se divide la totalidad de la prestación de \$ 5.899.000.= que es la partida, que por otra parte se contrata por menos de esa partida, cuando el Departamento Ejecutivo por el pliego podría haberla ampliado hasta un 20% se tiene un sistema que va mucho más allá de eso.

-Siendo las 16:10 se retira el concejal Cirese. Continúa el

Sr. Rosso: Es un sistema que tiene un plazo de 36 meses, que cuenta con la mejor y última tecnología que hay en estos casos. La empresa adjudicataria, la que ganó esta licitación, me parece que es una empresa que ha demostrado su experiencia en varios municipios de la Provincia, así mismo en la confección del pliego se ha tenido en cuenta varios lugares donde funciona, el sistema de vigilancia es bueno. Se ha visitado El Tigre, han ido concejales de distintas bancadas y se ha visto cómo funcionaba el sistema. Eligiendo esta determinada tecnología, con estas determinadas características se va en vías de tener un sistema que no va a tener nada que envidiar, sino que en pocos años va a ser similar o quizás superior. Me parece que lo que tenemos acá es un sistema integral llave en mano, que además tiene otra característica, que es adaptable a futuros sistemas provinciales y nacionales que se tiene con el tema seguridad y que no es un dato menor. El software que posee el mismo es de última generación que posibilita que pueda ser incorporado a otro tipo de sistemas. También el hardware y todo el sistema que tiene que ver con las cámaras es de última generación. Basta un ejemplo, porque uno aquí no podría dar todas las particularidades que tiene el pliego y la oferta, pero por ejemplo, más que una cámara fija como las que estamos viendo aquí que han sido instaladas, estamos hablando de una cámara especial que se llama Domo, que tiene la característica que puede girar en 360°, quiere decir que puede girar en su totalidad y a su vez puede girar de abajo hacia arriba en 180°, con lo cual tiene una visualización realmente muy importante. Si tenemos en cuenta que esta cámara, que otra característica que también es importante que es el zoom que tiene la posibilidad de detectar una patente de auto a más de 250 metros, nos damos cuenta que estamos ante una cámara que realmente se transforma en un visor, que más que una cámara fija es un testigo importante y que no solamente abarca 65 puntos, como en algún lugar se mencionó, sino que si tomamos que cada uno de ellas puede tomar hasta dos cuadras y la cámara de alguna manera puede tomar para los cuatro puntos cardinales, nos encontramos que cada cámara está cubriendo alrededor de ocho cuadras, con lo cual con la instalación de 65 cámaras cubriría más de 500 cuadras de vigilancia en forma permanente. Otra de las características que tienen, que me parece importante, es el caso que tiene una conexión al centro de procesamiento en forma permanente, con lo cual se pueden emitir por segundo 25 imágenes con extrema calidad y fidelidad, con lo cual nos muestra las posibilidades técnicas que tiene. Recordemos que dentro de esta partida se incluye la instalación del sistema, la posibilidad de adaptación a futuros sistemas, se incluyen todas las características que tienen que ver con un hardware y software de primer nivel internacional, que además se pagan las determinadas patentes, toda la ingeniería de instalación, la puesta en uso también tiene sus características, el mantenimiento de las mismas, sobre todo en la ciudad de Mar del Plata por las características climáticas y también por actos de vandalismos con estas cámaras. También todas las conexiones de las tomas de fibra óptica, la instalación de todo el centro de monitoreo, mobiliario y la posibilidad que va a tener este tipo de software de incorporar hasta 500 cámaras sin modificar el centro de monitoreo, ni la tecnología que se incorpora. Quiere decir que sucesivas incorporaciones de cámaras podrán ser aplicadas a este lugar sin necesidad de modificar o hacer nuevo tipo de inversiones. Además incluye la capacitación y el entrenamiento al personal, se puede capacitar a 40 personas, con un plazo de 40 horas, incluye el mantenimiento total de todo, la poda selectiva en aquellas zonas en donde los árboles obstaculicen el buen funcionamiento de las cámaras. Otro de los aspectos importantes del pliego son los costos, tanto de las cámaras, como del centro de monitoreo, elementos de última generación, me parece importante justamente el hecho de que se incluya la capacitación, porque uno de los inconvenientes que se ha suscitado cuando uno compara con otros lugares que se están instalando es justamente la capacitación del personal. Hay algunos puntos que me parece que son importantes tener en cuenta, por ejemplo el pliego de bases y condiciones fue hecho de acuerdo al Protocolo de Calidad de Cámaras que marca el Ministerio de Seguridad del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que por ahí en el Partido de General Pueyrredon no es importante, pero sí es importante en el Gran Buenos Aires, porque el hecho de ser lugares que no hay una división de zona campo-ciudad, puede suceder que las cámaras de San Fernando sean

distintas a las de San Isidro y a su vez con las de Tigre, con lo cual hay un Protocolo de Calidad de Cámaras que debe ser cumplido. El mismo fue elaborado conjuntamente. Para la elaboración se contó con la consulta al pliego de Vicente López, visitamos el Partido de Tigre, se tomó en cuenta el pliego de bases y condiciones de Avellaneda que en el momento de la confección era la más avanzada. La comisión que elaboró el pliego no fue integrada por funcionarios políticos, sino que fueron designados funcionarios de carrera y en la comisión de adjudicación, donde también hubo funcionarios de carrera se incorporó para que participen elementos que nos parecieran importantes en la misma, como fue un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y un representante del Colegio de Ingenieros. Otro cuestionamiento fue que este expediente no tenía informe del Contador, aunque el Contador participó dos veces en el expediente, se lo consultó, participó, antes que se confeccionara el pliego de bases y condiciones definitivo. También participó el Procurador a través de una consulta, con lo cual me parece que el pliego fue elaborado en forma inobjetable. En su momento una vez que fueron publicados los avisos en los medios de difusión o en el Boletín Oficial, también se invitó a 20 empresas del ramo a participar. Posteriormente hubo un proceso de licitación donde hubo un par de empresas que quisieron manifestar la participación, pero que se manifestaron fuera del momento de la presentación que estaba marcado, con lo cual desde los distintos informes de la Procuración y de la Secretaría de Gobierno se entendió que no se podían hacer excepciones con esta posibilidad. Hubo un informe de la Comisión de Adjudicación que después tuvo que ser aclarado por justamente las características técnicas que tenía el hardware de esta empresa que hacía que tuvieran una particularidad tan diferente en la diferencia en lo que eran cámaras analógicas y cámaras digitales y una tercera utilización, que son las cámaras híbridas que fueron tenidas en cuenta justamente y que fueron aclaradas debidamente con un informe que elaboró la empresa Bosch, donde aclaró esta situación. También otro de los puntos que se planteaba en la discusión de estos días era cómo había surgido el tema de las 65 lugares que se van a colocar las cámaras. Estos 65 lugares, que en un principio eran 40, pero luego se elevaron, fue en proporción de seguir consultando precios, como había sucedido en otros lugares del Gran Buenos Aires y poner condiciones para conseguir una mejor calidad en cuanto a las cámaras. Es decir, si con ese mismo presupuesto en un principio se creyó que se podía tener 40 cámaras, realmente el hecho de que posteriormente fueran 65, con todo lo que significa tener el centro de monitoreo que ya describí y las características, nos pareció que era importante. Para instalar esas 65 cámaras hubo consultas, justamente con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, donde se sugirieron lugares, donde se tuvieron en cuenta el mapa del delito y los antecedentes que había en el Partido de General Pueyrredon, es importante describir los distintos lugares, solamente saber que se incluye no solamente ámbitos en la ciudad de Mar del Plata, sino que es todo el Partido de General Pueyrredon. Se incluyen 65 puntos, pero dos cámaras están incluidas en la ciudad de Batán, otra en el barrio Belgrano, otra en Sierra de los Padres y en dos escuelas, que en la Comisión de Educación del Concejo Deliberante siempre planteamos que hay problemas con el tema de robos o saqueos, es la escuela que está en Magnasco 2179 y también la escuela 66 que está en Magnasco 566, con lo cual se ha tenido en cuenta las distintas experiencias que fueron planteándose no solamente en el Concejo Deliberante, sino en distintos ámbitos. Otra cámara va a estar en la puerta del Hospital Regional, otra en la calle Alem, donde se pueden ver otras situaciones que se plantean de desborde y violencia en esta calle. Otra cámara en la plaza Mitre, lugar donde se planteaban situaciones de violencia, en el complejo universitario, en una punta y en la otra hay dos cámaras, en Constitución y la autovía 2. Cuando uno ve el listado de las cámaras, ve que se han tenido en cuenta los puntos más importantes que había con respecto a denuncias de situaciones que se planteaban. Me parece que otro de los temas que son importantes con respecto a las características que tenía era el presupuesto oficial y justamente queda totalmente aclarado de cuál es el costo de las cámaras. El presupuesto oficial dice que las cámaras tipo Domo, más el gabinete de seguridad, cámara, UPS, el costo de los \$ 5.899.000.=, solamente son \$ 2.087.000.= Quiere decir que el valor de cada cámara es de \$ 32.110.= Lo que también hay que tener en cuenta es que acá no se compran cámaras, sino que se está contratando por 36 meses un servicio integral de seguridad tiene otros costos que son, por ejemplo \$ 1.864.000.= que esto es tan caro como las cámaras, que es el mantenimiento preventivo y correctivo mensual por las 65 cámaras, donde se incluye reposición, mano de obra, medios de elevación, seguros, mesa de ayuda, guardias, mobiliario, etc. \$ 1.524.000.= que es la infraestructura del centro de cómputos y comunicaciones para las 65 cámaras móviles, que incluye software, puestos de trabajo, servidores, monitores y visualización global, etc. y \$ 376.000.= que es la instalación de las cámaras de video.

-Siendo las 16:37 reingresa el concejal Cirese. Continúa el

Sr. Rosso: En cuanto a materiales, mano de obra, medios de elevación y seguros de ART. Con lo cual lo que uno aquí contrata es una contraprestación por 36 meses, que ya fue aclarado que se va a pagar no la totalidad, si no a medida que se vaya brindando el servicio, se va a pagar el 25% en una primera etapa, 25% una vez que esté instalado y posteriormente le resto en 30 cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses durante los 30 meses restantes. Esto también es muy importante, porque uno podría haber comprado las cámaras, pero las cámaras sin tecnología, sin equipamiento y sin ningún tipo, teniendo en cuenta lo que es la tecnología y como en poco

tiempo se va produciendo lo que se llama la basura y los desechos tecnológicos, en poco tiempo podrían quedar en desuso, porque uno de los compromisos asumidos es el tema de la actualización de las tecnologías. Yo puedo comprar las cámaras, pero es posible que en término de tres años, por ahí hay otro tipo de cámaras más avanzadas, no se incorpora al centro de monitoreo que es la otra pata de la mesa, que es importante y de nada nos sirve. Por eso es que tanto la Municipalidad, con buen criterio, así como hacen las empresas privadas, o como hacen las grandes empresas estatales, no compran este tipo de material en forma definitiva, sino que lo que tratan es de buscar ese tipo de contrato, parecido al leasing, donde se establece una contraprestación donde la empresa permanentemente va dando las características y le va dando la actualización tecnológica que todos sabemos que hay en estos sistemas, basta solamente ver una computadora que ha pasado un par de años, para saber que en el mercado han surgido otras más modernas. Me parece que es una buena contratación, más allá de distintas situaciones ha sido una contratación limpia, clara, me parece que es una buena contraprestación para la ciudad, si Dios quiere antes que empiece la temporada de verano nuestra ciudad ya va a contar con su sistema de vigilancia, van a estar instaladas en la calle las primeras 65 cámaras y seguramente en función que se viene solicitando y va a haber novedades en el corto plazo con respecto a la segunda partida de los \$ 14.000.000.=, me parece que una de las prioridades, teniendo en cuenta que el software va a permitir que se incorporen más, otras de las posibilidades va a ser incorporar inmediatamente otros puntos a la ciudad que se consideren imprescindibles en esa etapa. Por lo expuesto el Bloque de Acción Marplatense va a votar a favor de esta iniciativa, como lo hicimos en las Comisiones, nos parece que es una buena iniciativa, nos parece que es un paso importante en el tema seguridad. Somos consientes que la seguridad no se combate solamente con aspectos represivos o preventivos, como es el caso de las cámaras, básicamente tiene dos misiones, una la prevención del delito y otra, porque tiene un efecto disuasivo, y otro el hecho de poder con las cámaras, ya que los videos van a estar por el término de 30 días a partir de que se lo pueda exigir. Todo lo filmado por las 65 cámaras van a estar en un archivo, esto es lo importante, el software que permite esto, durante 30 días, con lo cual va a servir para otros fines, va a servir para saber si la cuadrícula policial pasa, si se respeta o no se respeta, también nos puede servir para otros temas que tienen que ver con la seguridad, como por ejemplo si se respeta el tema del transporte de colectivos de pasajeros, con respecto a su frecuencia, que también en la noche tiene que ver con la seguridad, por eso me parece que es una buena política. Si se aprueba hoy, me parece que el Concejo Deliberante ha dado dos pasos, que me parece que es bueno, por un lado, en las políticas de fondo preventivas cuando se aprobó el tema de entrar en el programa de urbanización de Villa Evita. Esa es una cara, todos sabemos y no tenemos que ahondar en lo que significaron las políticas de exclusión de los '90 del neoliberalismo, ahí me parece que se está trabajando a futuro, así como se les da trabajo, así como la Asignación Universal es importante, el hecho de la urbanización de asentamientos de algunas características de barrios de emergencia, me parece que es importante, que es bueno, y también me parece que otro tema de avanzar en el delito ya, es el tema de que Mar del Plata a partir de la aprobación de esta Ordenanza va a empezar a tener también cámaras de seguridad como tienen algunos distritos del Gran Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, voy a pedir autorización para abstenerme en la votación de este expediente, por las razones que hoy se comentaron públicamente, a lo que se sumó que me dedico fundamentalmente a temas educativos, de seguridad y construcciones en los últimos tiempos, no he tenido acceso a esos expedientes y por lo tanto no puedo opinar con un criterio científico o seguro, respecto a la conveniencia o inconveniencia. De todas maneras quiero señalar que el tema de la seguridad es un drama que está viviendo la república en general y Mar del Plata muy en particular, es el tema más grave de todos, que requiere nuestra atención y preocupación y no puedo dejar de puntualizar que por lo que he escuchado hasta ahora, más allá de que yo no tuve acceso a los expedientes, hay muchas opiniones demasiado encontradas, creo que una medicina para que cure tiene que administrarse en las cantidades adecuadas, si se habló en su momento de 360 cámaras y ahora van a colocar 65, no van a curar al enfermo, partiendo de la base que las cámaras por sí solas no van a resolver el tema de la seguridad, ni mucho menos. El tema es mucho más complejo de lo que parece, tiene vertientes de toda índole, muchas de ellas escapan a las posibilidades de la ciudad, como es todo el sistema judicial, el tema de la organización judicial, que evidentemente hace agua por todos lados, algunas modificaciones de leyes que escapan a nuestras posibilidades, porque dependerían de serias reformas al Código Penal y a los Códigos de Procedimientos que son provinciales. En fin, hay toda una cantidad de cuestiones que habría que resolver para asegurarnos el tema de la seguridad. Lamentablemente mientras que se siga con los criterios garantistas actualmente de moda esto no se va a resolver así pongan una cámara cada diez centímetros. De todas maneras solicito permiso para abstenerme, por no conocer los expedientes y por lo tanto no me siento capacitado para opinar al respecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schütrumpf: En realidad después de algunos de los argumentos que expuso el concejal Rosso, pediría que este expediente vuelva a Comisión, porque hay algunas contradicciones en los planteos, incluso me parece que hay desconocimiento propiamente en lo que es el pliego de bases y condiciones. Yo tengo una opinión formada respecto al tema, pero el concejal Rosso dice que vamos a contratar un servicio que en 36 meses vamos a dejar de tener, que se podrá prorrogar, pero que no vamos a adquirir las cámaras y ahí veo la primer contradicción del concejal Rosso, que es el miembro informante del oficialismo. Hasta donde yo sé, en los objetivos generales del pliego de licitaciones, y en el convenio que se firmó en su momento con la Provincia de Buenos Aires dice que vamos a adquirir un sistema de video cámaras, ya con esa sola duda, que no es lo mismo contratar que adquirir yo propongo que este expediente vuelva a Comisión para que lo podamos estudiar con un poco más de tiempo. El concejal Rosso dijo que este expediente tuvo un buen tratamiento en las Comisiones, cuando se trató en el mismo día en tres Comisiones, cuando el expediente que tiene unas 1.000 fojas, llegó hace muy pocos días y tuvimos muy poco tiempo para estudiarlo. Si algunos que intentamos estudiar el expediente tenemos dudas todavía, me parece que lo bueno sería que vuelva a Comisión este expediente para que el concejal Rosso no tenga que estar buscando entre las fojas para ver si encuentra información para responder lo que le estoy preguntando. Por otro lado vamos a empezar a discutir el convenio de cooperación para la implementación del Programa de Seguridad ciudadana, porque parecería que el Intendente Pulti va a instalar 65 cámaras de forma graciosa, como compró 20 patrulleros de forma graciosa, como trajo la Prefectura en forma graciosa, está claro que no hay una política de seguridad en Mar del Plata, pero de todas maneras previamente a empezar a discutir lo que tiene que ver con el expediente a mí me gustaría que repasáramos el artículo 52° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y voy a pedir permiso para leer, el artículo 52° dice: “Corresponde al Concejo disponer la prestación de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local, siempre que su ejecución no se encuentre a cargo de la Provincia o de la Nación. Tratándose de servicios que puedan tener vinculaciones con las leyes y planes provinciales, el Concejo deberá gestionar autorización ante el Poder Ejecutivo o proceder a convenir las coordinaciones necesarias”. El artículo 53° dice: “El Concejo autorizará la prestación de los servicios públicos de ejecución directa del Departamento Ejecutivo o mediante organismos descentralizados, consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos. Con tal propósito, se podrá autorizar la obtención de empréstitos y la venta o gravamen de bienes municipales con arreglo a lo dispuesto para estas contrataciones. Por mayoría absoluta del total de sus miembros el Concejo podrá otorgar concesiones a empresas privadas para la prestación de servicios públicos, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo VII”. ¿La seguridad es o no es un servicio público hoy en Mar del Plata? ¿La instalación de cámaras va formar parte de un servicio público que le vamos a brindar a los ciudadanos marplatenses? Servicio público para garantizarle mejores condiciones de vida, para garantizarle mejores niveles de seguridad, ¿esto no es un servicio público? Entonces si es un servicio público como nosotros lo entendemos este pliego de bases y condiciones debería haber previamente sido aprobado en el Concejo Deliberante. Pero bueno a veces cuando las mayorías son las que se imponen y no los argumentos, entiendo que esto no va a ser tenido en cuenta y vamos a seguir discutiendo el fondo de la cuestión. En el tratamiento del expediente 2270-10 Cuerpo 1, pido permiso para leer, dice: “El expediente se inicia “con trámite urgente” el 30 de julio de 2009, en vigencia de la Ordenanza 19.261 -que es la emergencia de seguridad que votamos un día sábado en este Concejo Deliberante-, a través de una propuesta de la empresa United Security Services en la que se proponía instalar 35 cámaras domo y 5 cámaras fijas, con mantenimiento por 36 meses, por un valor de \$ 4.876.033.= A fs. 73 el Secretario de Gobierno Ciano eleva al Director Gral. de contrataciones un proyecto de bases y condiciones por 40 cámaras de video, por un período de 30 meses. A fs. 75 Ovcak recomienda la conformación de una Comisión de Trabajo a los fines de elaborar el Pliego Técnico. Vamos a decir que esa Comisión está integrada por cuatro funcionarios, uno de ellos es el señor Zamudio, que no es personal de carrera como dijo el concejal Rosso, es un funcionario político que está a cargo del centro de operativos municipales, tengo entendido que es un bombero y está en funciones políticas en este caso. A fs. 91 Zamudio dice que hay 2 proyectos de distribución de cámaras y eleva ambos, uno siguiendo los lineamientos del PIPC que prevé 4 cámaras por cuadrícula y otro “en el que se considera el uso operativo óptimo del sistema”, haciendo una distribución acorde a la densidad poblacional y áreas de riesgo, el que él recomienda. Tampoco figura en ningún lado que las cámaras se hayan instalado en los puntos calientes del delito, en ningún lado del expediente dice que se tuvo en cuenta las zonas de más riesgo del delito, los puntos calientes del delito para instalar las cámaras, no lo dice en ningún lado este pliego de licitación o en este expediente que estamos hoy tratando. A foja 112 se elevan consideraciones a tener en cuenta para la elaboración del pliego de bases y condiciones, el que se dice que el plazo debería ser 36 meses sin fundamento alguno, primero eran 30 meses después se habló de 36 meses pero no está fundamentado en el expediente. En el cuerpo 2 a fojas 242 y 243 el Director de Contrataciones, Oscar Rossi recomienda previamente determinar que en el artículo 8° inciso 5) si resulta aplicable la Ley de Obras Públicas porque toda construcción o trabajo, servicio de industria, que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios y en

consecuencia debe acreditar la capacidad técnica financiera. Finalmente recomienda que se deje expresamente pactada la manera en que se efectivizaran los pagos. A foja 245 el Director Ejecutivo del ENOSUR, recomienda incluir en el artículo 8 - 10 la exigencia de antecedentes en proyectos similares, que se requiere la entrega de muestra 72 horas antes de la apertura y la obligación de la presentación de un plan de trabajo. A foja 246, Ciano entiende que no resulta aplicable la ley de Obras Públicas. A foja 247, se incluye el único informe de contaduría, único, porque después no hubo ni siquiera un informe de contaduría para establecer si las cuarenta personas que se dicen que se van a poner a trabajar en el centro de operativo municipal, va a generar algún tipo de modificación de las partidas presupuestarias, por ejemplo. En él se destaca que el plazo de contratación se inicia en el primer día hábil del mes siguiente al de la firma del contrato, por lo que el plazo total de 36 meses incluye el tiempo que demanda la instalación –está previsto que va a ser una instalación de 3 meses- o sea que esos 36 meses ya se van a reducir a 33 efectivos, porque 36 meses tenemos que restarles los 3 meses de trabajo. Y que la modalidad de pago, una entrega y el resto en cuotas tornaría impracticable la opción de prórroga, por cuanto el precio es único y por todo concepto. A foja 248, el Contador recomienda denunciar los gastos omitidos y efectuar su costeo total de forma que el Presupuesto 2010 contemple el gasto y su financiación entre ellos los 40 agentes para el monitoreo que decíamos. Zamudio, en la foja 293 sin mayor fundamentación dice: “que se sugiere la adición de 25 cámaras sin modificar el presupuesto oficial tomando como referencia los antecedentes que se publican en la página oficial de Vicente López, esa es la fundamentación de Zamudio, hay que sumar 25 cámaras más, porque lo dice el expediente de Vicente López. A foja 331 Ovcak; por solicitud de Ciano, aconseja eliminar el artículo 8-10-1 de las condiciones legales particulares, requisitos de las normas ISO 9001 con referencia a su sistema de gestión de calidad de las tareas de mantenimiento e instalación de sistemas de seguridad, informática y comunicaciones, para conseguir una mayor participación de oferentes. Aunque se mantiene el requisito de contar con experiencia en la instalación de más de 100 cámaras en la vía pública, es decir tenías que tener más de 100 cámaras instaladas en otro lugar para poder participar en esta. Así mismo aconseja incorporar un artículo en el que se obligue la presentación de una muestra antes de la apertura de los sobres. A fojas 372 se haya foliado el Decreto 160 del 10, por el que se llama a licitación pública el 17 de septiembre y se aprueba el pliego, se fija como fecha de apertura el 23 de febrero de 2010 a las 11 horas. A foja 376 se encuentra el pliego de bases y condiciones definitivo para la contratación de un sistema de video vigilancia urbana. El plazo de contratación es de 36 meses desde la hora 0 del primer día hábil del mes siguiente al de la firma del contrato incluyendo, el plazo de obra. El municipio se reserva la posibilidad de ampliar o de disminuir hasta un 20% los montos del contrato. El artículo 8-5-1 obliga a demostrar la capacidad técnica e idoneidad para la ejecución del servicio, mediante la presentación de antecedentes comprobables y al menos un proyecto de similares características al que se licita y demostrar antecedentes en sistemas de vigilancias por video para la protección ciudadana con un mínimo de 100 cámaras instaladas en similar tecnología. El artículo 62 establece que se abonará el 50% una vez finalizada la instalación, 90 días del acta de inicio de obra y se puede hacer un adelanto del 25% a los 45 días. El 50% restante se abonará en 30 cuotas mensuales iguales y consecutivas. A fojas 393 se encuentra el pliego de especificaciones técnicas particulares, el que resulta muy similar al de Vicente López, casi idéntico. Por el artículo 2° se determina que el sistema debe ser entregado bajo la modalidad “llave en mano”. Es decir cuando hablamos del precio de las cámaras que da \$90.000.= no estamos hablando de las cámaras en forma individuales, estamos hablando incluido el centro de monitoreo y todo lo que significa el hardware, el software, más los mobiliarios etc. En el artículo 3° se fijan las ubicaciones de cada una de las 65 cámaras, indicándose los cruces quedando el lugar definitivo de su instalación tras un relevamiento de cada uno de los lugares. El Centro de Monitoreo quedará en el Palacio Municipal, pero hasta hoy –que a mi me dijo el concejal Laserna, la Comisión de Legislación- me iban a decir en que lugar del Palacio Municipal se iba a instalar ese centro de monitoreo porque lo pregunté y me dijeron que estaban viendo varios lugares, pero cuando pregunté cuáles eran algunos de esos lugares se me dijo que me lo iban a informar en el día de la fecha. Hasta hoy no está informado el lugar donde se va a instalar el centro de monitoreo. La arquitectura del sistema, en el artículo 4°) puede hacerse por cable o por red inalámbrica. En contraste con el pliego de Vicente López, que contiene casi la misma letra, en el nuestro se elimina el requerimiento de que el sistema este basado en arquitectura abierta, es decir que sirva para las marcas de cámaras y equipamientos más usuales del mercado. Es decir en Vicente López no, pero en el nuestro estamos encorsetados con un mismo sistema y que es la misma marca Bosch. Si quisiera después otra empresa venir a instalar cámaras a Mar del Plata, no lo puede hacer porque tienen que instalar las mismas marcas, las mismas tecnologías que ya están previstas en este pliego, no tenemos la posibilidad de instalar otras marcas que puedan ser utilizadas en este sistema porque eso no va a existir. En el artículo 5° se determinan las instalaciones del centro de monitoreo, cada puesto de control tendrá 2 LCDs de 22”, permitiendo mostrar hasta 20 canales de video en forma simultánea, provisto de un teclado con joystick. Se proveerá el mobiliario para 6 puestos de monitoreo y 2 de supervisión, 2 impresoras láser -una color y otra monocromática-, un video-web compuesto por 4 LCDs de 42”, con un sistema de seguridad y control de acceso, un suministro de energía eléctrica de emergencia, 6 puestos de control para 65 cámaras –tienen que estar funcionando durante 24 horas, son 6 puestos de control más 2 supervisores son 8 personas, por tres veinticuatro,

más los que tendrán que cubrir francos, enfermedades, fines de semanas etc. Seis puestos de control para 65 cámaras, es decir que cada persona va a mirar 11 cámaras, el jefe de la policía de Lobos –con el que estuvimos hace muy poquito tiempo- que tiene instalado un sistema de cámaras nos dijo cuando yo le pregunté ¿cuántas cámaras puede mirar una persona?, ¿hasta cuantas, en un mismo LCD? Y me dijo: “no más de seis”, acá van a mirar 11 evidentemente van a tener que tomarse más turnos para descansar porque evidentemente la cantidad de cámaras a las que se las va a obligar a mirar no van a poder dar abasto. Además se constituirá un centro de archivado y procesamiento de imagen, el que estará adjunto al centro de control. No especifica mucho más cómo va a ser el entro de archivado, lo que yo quiero adelantar más allá de la idea que se está manejando de crear una Ordenanza para el mantenimiento de las imágenes, en la Cámara de Diputados se aprobó un proyecto que está en el Senado que tiene que ver con esta utilización de las imágenes. En el artículo 13° se determina la obligación de dictar un curso de capacitación en la ciudad de Mar del Plata, para 40 personas y con una duración de 40 horas como mínimo, es verdad esto. Pero también -yo lo he charlado con la gente de seguridad- está previsto en el Programa Integral de Protección Ciudadana que hay que contratar personal retirado, todavía no se contrató ninguno –esto es verdad y el concejal Monti no me va a dejar mentir- y cuando fuimos a Tigre que es una ciudad también de la Provincia de Buenos Aires, que tiene la misma Ley Orgánica que nosotros, y que se rige con las mismas leyes que nosotros, tiene 80 personas contratadas como personal retirado. Parte de esas de acuerdo a lo que dice el Programa Integral de Protección Ciudadana, que insisto, es un programa que se combino con varios municipios de la Provincia de Buenos Aires que establece la contratación de personal retirado, aparte de otras cosas y que también tiene que estar en el centro de monitoreo, acá de eso no se habla. Se enviaron invitaciones a distintas empresas relacionadas con el rubro de seguridad, entre ellas a Global View, a un domicilio en Mar del Plata –esto es anecdótico- la dirección que tenía en un primer término era avenida Pedro Luro 728, planta baja, después se modifico esto pero vayan a la avenida Pedro Luro 728 haber a quien encuentran. A foja 438 se presenta Telecom solicitando una prórroga de 5 días para la compra del pliego. A foja. 441 Ciano lo deniega, digamos ahora tenemos todo el apuro del Concejo Deliberante por aprobar estas cámaras de seguridad, cuando estuvo este expediente un año y medio en el Departamento Ejecutivo y Ciano a alguien que le pidió 5 días le negó la posibilidad de acceder. A fojas 442 la firma Coasin solicita la prórroga de la apertura por 3 semanas, nunca se resolvió directamente. A fojas 450 se elevan solicitudes de prórroga por parte de Sutech y de la UTE Pegaso-Pletac. Pletac es la empresa con que el Presidente del Concejo nos reunió en la Presidencia donde venían a plantear también la posibilidad de presentarse con una iniciativa privada creo que por sugerencia del propio Presidente del Concejo, para mostrarnos las bondades de sus sistema de videocámaras varios de los presidentes de los bloques estuvimos mirando ese sistema. Ellos solicitaron la prórroga de 48 horas para la presentación de la póliza de caución. A fojas. 458 la Procuración afirma que resulta potestad del municipio acceder o rechazar lo solicitado por Pegaso-Pletac en la foja 451. Recomienda que en caso de acceder a lo solicitado que se debe publicar la nueva fecha, previendo las publicaciones de ley, en el boletín oficial y en el diario. Es decir la Procuración entiende que se puede y es más pone los requisitos que se deberían utilizar, que se publique en un diario y en el boletín oficial. A fojas 459 Ciano rechaza los pedidos porque implicaría la suspensión del proceso licitatorio, contradiciendo lo que decía por ahí la procuración. A fojas 463 Pegaso-Pletac presenta una impugnación a los rechazos de sus pedidos, haciendo además consideraciones de índole técnica respecto de deficiencias en el Pliego de Bases y Condiciones. A fojas 480, Perticarari solicita un informe técnico para resolver la impugnación, aunque destaca que en caso de resolverse la cautelar administrativa debe preverse lo dictado a fojas 458. Después en el expediente 2270 cuerpo 3, contiene la presentación que hace la empresa Global View y que yo vi el otro día en la Comisión de Legislación, muchos de los requisitos que estaba comentando como los beneficios del pliego, el concejal Rosso estaba leyendo la presentación de Global View, no estaba leyendo el pliego leyendo la presentación de Global View, es así. En el cuerpo 4 constan los rechazos de la comisión asesora de adjudicación a la propuesta Global View, que después vamos a ver –y algún otro concejal seguramente después va a respaldar esto que estoy diciendo- que la Comisión Asesora de Adjudicaciones no tiene idea de lo que se esta tratando, está es la verdad. Zamudio que es el encargado, el responsable del tema de la seguridad en Mar del Plata prepara un listado no sabemos con quien, están en los foros de seguridad, están los familiares de víctimas del delito que en varias oportunidades fueron invitados a trabajar en una mesa de trabajo en el Concejo Deliberante a los que se les dijo que iban a poder colaborar en lo que tuviera que ver con la instalación de las cámaras de acuerdo a la experiencia que ellos tienen y sin embargo no se los tuvo en cuenta, nunca se los consultó. Después otro tema que a mí me preocupa respecto a la celeridad que tuvo el tratamiento de este tema en el Concejo Deliberante, es que ninguna de las Comisiones tuvo la iniciativa de invitar a un técnico de la empresa Global View para que nos explique a cualquiera de los 24 concejales que no tenemos ni idea de qué se trata el software, el hardware, las domo, ninguno de nosotros y estoy convencido de que es así, sabe de qué se trata este sistema de videocámaras, a nadie se le ocurrió citar a un técnico de la empresa para que nos cuente, al que le pudiéramos preguntar, repreguntar de qué se trata este tipo de instalación que se va a hacer en Mar del Plata. Tampoco se lo invitó a Zamudio para que nos explique cómo eligió este tipo de puntos para poner las cámaras, una de las cámaras esta en la puerta de la municipalidad, otra

cámara está a media cuadra de la Policía Federal, yo me imagino que esos son los puntos calientes del delito. La verdad que los puntos calientes del delito si agarramos los últimos dos años en Mar del Plata, los crímenes cometidos a partir de robos y otro tipo de delitos creo que ni en un 20% están donde se van a poner estas cámaras. La verdad que en Alem no conozco que haya habido ningún problema de delito grave como hay en muchísimos barrios periféricos de la ciudad, pero esto es una opinión absolutamente subjetiva de mi parte. Insisto, las cámaras se van a instalar, no porque sea una concesión graciosa del Intendente Pulti que saca plata del Presupuesto Municipal y las instala, así está en el convenio de cooperación para la implementación del Programa de Integral de Protección Ciudadana. Esto tendría que saber el Intendente, es un Programa Integral de Protección Ciudadana, esto es una política de seguridad que debe implementar el Departamento Ejecutivo con respecto a los temas de seguridad. Y permítanme leer algo muy cortito, el día 23 de julio de 2010 se realizó la famosa reunión de la Comisión de Hacienda donde vino Ciano a dar explicaciones respecto del gasto de los \$13.800.000.= y también vino Pérez Rojas. Ciano dijo en junio “se está estudiando la posibilidad de crear un área específica en materia de seguridad y por eso es la idea nombrar en coordinador general del Programa Integral de Protección Ciudadana”. Todo lo que se está haciendo, se está haciendo sin que haya un coordinador de todas las acciones. Por ahí en otra intervención hace una pregunta la concejal González y dice Ciano que hay políticas que está llevando la gestión actual de gobierno, que es la convocatoria a la mesa de seguridad, que no es cierto la mesa de seguridad no se reúne porque la haya convocado el Departamento Ejecutivo, hay proyectos de la ONG Familiares de Víctimas del Delito y del concejal Garcarena. Habla de la buena relación que se tiene con los foros de seguridad, la buena relación que hay entre el Deliberativo y el Ejecutivo en este tema. Y dice “pero a mí me parece necesario y se está previendo la figura de un coordinador, la figura de alguien con conocimientos específicos técnicos en esta área y que tenga una visión integral, no solo una visión policial o represiva”. Hasta ahora no tenemos por supuesto policial ni represiva gracias a Dios no tenemos, pero la de la visión integral tampoco. Yo quiero para ir finalizando y no aburrirlos, hay un informe de la diputada Marisel Etchecoy Moro, de la Coalición Cívica respecto a este tema de las cámaras de seguridad, ella hizo un trabajo comparativo muy interesante de lo que tienen que ver los costos en cada uno de los distritos que se van a instalar las cámaras y con esto vamos a dejar bien sentado que en Mar del Plata son las más caras que se van a instalar en cualquier municipio de la Provincia de Buenos Aires. Paso a relatar: en Almirante Brown se van a invertir \$5.450.000.= en una licitación que gana Telefónica de Argentina y se van a instalar 200 cámaras de seguridad. En Berisso la empresa adjudicada fue OBERNET, va a instalar 60 cámaras de seguridad por un monto de \$1.600.000.= siempre como es llave en mano y como es centro de monitoreo incluido, pido por favor que se tenga en cuenta que no solamente es el precio por cámara, sino por el centro de monitoreo por el hardware, el software y el mobiliario. En Chivilcoy que hay un Secretario de Seguridad Ovidio Polaroli, se han instalado 64 cámaras a \$2.000.000.=. En Ensenada la empresa que va a instalar las cámaras se llama Conecta Baireles, que por \$1.788.976.= va a poner 60 cámaras. En Esteban Echeverría se van a instalar 125 por \$1.600.000.=, lo demás ya lo sabemos. Y para finalizar esta vez sí, yo les quiero comentar lo que significa el convenio de cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana y qué preveía. A través de este convenio nosotros recibimos \$13.800.000.= de un total de \$27.000.000.= y pico que iban a venir en dos partes. Tenemos la primer parte recibida por declaraciones periodísticas y hoy vamos a tratar un que pedí expediente que se tratara sobre tablas porque hace varios meses que está en la Comisión de Legislación y no se aprobó que es solicitándole al Departamento Ejecutivo que nos envíe esas rendiciones de cuentas que a través de una gacetilla municipal el municipio dice que ya se aprobaron. A nosotros no nos consta que las rendiciones de cuentas se hayan aprobado ni en la Provincia de Buenos Aires ni en la Nación. Y estoy convencido que si eso se habría aprobado ya tendríamos que tener una copia y no solamente una gacetilla municipal. En el convenio para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana que le corresponde al Partido de General Pueyrredon dice: “Incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, dotar a las fuerzas de seguridad de mayor capacidad operativa y proveer a un adecuado control sobre su gestión. Brindar a las fuerzas de seguridad y a la justicia elementos que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos. Coordinar el funcionamiento de los recursos y herramientas proporcionadas e incentivar la participación ciudadana y la conformación de redes sociales para la prevención de delitos. Las redes sociales es la red que se iba a crear con los teléfonos Nextel, que todavía seguimos sin saber quién los tiene, sí sabemos que hay 200 teléfonos Nextel que los tiene personal municipal. Las partes convienen en instrumentar en el distrito correspondiente a la municipalidad el Programa Integral de Protección Ciudadana, tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sumando herramientas tecnológicas, operativas y de coordinación a la seguridad pública de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: 1º) La municipalidad llevará adelante en su jurisdicción el Programa Integral de Protección Ciudadana el que implicara la adopción de medidas tendientes a instrumentar un sistema de video seguridad. Desarrollar una sistema de monitoreo satelital de patrulleros a través de equipos GPS, hoy el concejal Rosso en su fundamentación dijo que a partir de este centro operativo municipal se iba a controlar donde estaban los patrulleros, no es cierto. Va a haber solo 65 cámaras, y los patrulleros tienen que estar en 90 cuadrículas. Desarrollar un sistema de monitoreo satelital de patrulleros a través de equipos GPS,

como vimos con el concejal Monti que está funcionando en el Tigre. En el centro operativo municipal de Tigre saben en donde están cada uno de los patrulleros en ese momento, a la noche a la mañana, durante las 24 horas saben donde está cada patrullero. En realidad esto es un sistema integral, tenes que tener las cámaras y tenes que tener el patrullero porque en el caso que vos detectas un delito con las cámaras sabes dónde está el patrullero y puede concurrir a prevenir ese delito o a reprimir ese delito en tiempo real. Crear una red de alerta vecinal proveyendo de teléfonos celulares a patrulleros, foros de seguridad y miembros de la red de asistentes territoriales. Yo lo dije acá, para crear una red de teléfonos con Nextel de 1000 teléfonos, que era lo que prevé este convenio vos tenes que dar al Presidente del foro de seguridad Miguel Gómez un teléfono y la lista de los otros 999 teléfonos para que eso funcione en red, eso nunca pasó, cada uno de los grupitos se armó la red como pudo. Crear un centro de operaciones municipal, para coordinar y monitorear el Programa Integral de Protección Ciudadana. Incorporar policías retirados y efectivos de apoyo para reforzar la jefatura y las unidades policiales del distrito y el centro de operaciones municipal, no tenemos contratado ningún personal retirado, ya lo dijimos. Y acá solamente se dieron excusas de que por el IPS, que por la ANSES, que porqué no se por cual motivo no se podía contratar personal retirado, e insisto en el municipio del Tigre y en otro que hemos podido averiguar hay personal ya contratado trabajando y cumpliendo una función específica. Adquirir patrulleros nuevos para ser facilitados a las unidades policiales del distrito, los últimos 20 patrulleros que se compraron a través de una licitación quedan en poder del distrito de General Pueyrredon, esto es para no entregarle los patrulleros y se los lleven a otra ciudad. Todo este Programa Integral de Protección Ciudadana establece que todos los insumos, todos los elementos, los patrulleros, las cámaras, deben quedar en la ciudad de Mar del Plata. Eso genera que no se lleven nada a otro lugar, que Mar del Plata tenga su propio centro, por eso digo que hay contradicciones respecto a si es una adquisición o es una contratación. Para mí es una adquisición con un servicio por 36 meses. Bueno, para no abundar demasiado yo tengo entendido que una política de seguridad, es la que junta todas las partes como en un rompe cabezas. Junta los patrulleros, a la prefectura, junta los teléfonos Nextel, las cámaras de seguridad y puede generar que entre todas designe una persona a cargo de un área de seguridad específica, que sea el que controle esa situación, que trabaje con los foros de seguridad, que trabaje con los familiares de víctimas, que trabaje con los concejales que estamos preocupados por este tema, que trabaje con la policía como pasa en el municipio del Tigre. Podemos copiar experiencias exitosas de otros lugares y que sirven para mejorarle la calidad de vida a la gente en este tema. Acá lo que ha hecho el Intendente Pulti es como si hubiera asumido y al mes designó al Secretario de Hacienda, a los dos meses designó al Secretario de Cultura y así después de dos años –ya casi a tres años de que gobierna o después de dos años que firmó este convenio de seguridad ciudadana- termina de ir implementando cada una de las cosas. Eso no le sirve para tener una política que haga exitosa su gestión, él nombró a todos los funcionarios el mismo día, con el Programa Integral de Protección Ciudadana tendría que haber hecho lo mismo. Y hace casi dos años que se firmó este convenio que todos los concejales apoyamos por unanimidad y hasta ahora no tenemos una política de seguridad en Mar del Plata, porque este Intendente no se quiere dejar ayudar más allá de las declaraciones que hace permanentemente de que hemos comprado patrulleros, que vamos a instalar cámaras todo a tontas y a locas, sin un Programa Integral de Protección Ciudadana que es lo que le vamos seguir reclamando al Intendente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero destacar y ya lo hice en mi intervención de la cuestión previa, la verdad que es absolutamente irrazonable que este expediente haya estado peloteándose por el Departamento Ejecutivo durante 14 meses y en el Concejo Deliberante 10 días desde que entró. Pero en realidad desde que tuvimos todas las copias y pudimos analizarlo tal vez es un poco menos, esto ya de por sí para mí de alguna manera pone en duda el procedimiento, pero no de la licitación sino de la posibilidad de analizarlo. Segundo por lo que más o menos hemos visto no se consultó excepto lo que nos informó el concejal Rosso en la Comisión de Hacienda que se había consultado al comisario Castelli. Yo no tengo constancia y aparte he recibido notas de todos los foros, de los familiares, de toda la gente que está en la comunidad preocupada por el tema de la seguridad y tengo entendido que no han sido consultados o no han sido invitados a participar en la medida de sus posibilidades. Por otro lado, ya entrando en el fondo de la cuestión que es lo que nosotros tenemos que hacer, que es la adjudicación, no hay un estudio de costos que avale el presupuesto oficial. Lo que el concejal Rosso leyó en realidad no es el presupuesto oficial, es la propuesta de Global View, que esta en el tomo 4 o en el tomo 2 al final, pero que ese estudio de costos tuvo que haber estado previamente a la llamada a licitación, no hay ningún estudio de costo que nos permita decir que el presupuesto oficial tuvo una razonabilidad. Y yo me permito decir que evidentemente no lo hubo y no era racional porque después de buenas a primeras se pasó de 40 cámaras por 30 meses a 65 cámaras por 36 meses, con el mismo Presupuesto oficial. Esto quiere decir en el buen romance, que se aumentó el 60% la cantidad de cámaras y se aumentó el 20% el tiempo de contratación y siguió valiendo lo mismo. Quiere decir que evidentemente no había ningún estudio

racional que avalara porqué fue este presupuesto oficial de \$5.899.799,90.=. Por otro lado había un presupuesto oficial global que lo trajo aquí si yo no me equivocó el Ministro Massa, cuando era jefe de gabinete. Y ese presupuesto oficial decía que para el proyecto de protección integral de la comunidad para 5000 cámaras en la Provincia de Buenos Aires había un presupuesto de \$ 203.000.000.=. Si hacemos una cuenta muy simple nos da que cada cámara con el sistema –no estoy hablando de la cámara estoy hablando del sistema para que tengamos el mismo léxico- daba un precio de \$40.600.=. Y lo que yo he podido averiguar es que este presupuesto oficial de \$40.600.= estaba así puesto porque era lo que le había costado a Tigre incorporar las cámaras que tiene funcionando. Por otro lado la política de cualquier persona que llama a una licitación, es tener una cantidad importante de oferentes. Y a mí me da la sensación, de que en este caso hubo presentaciones que se hicieron y que finalmente no se concretaron en la apertura de los sobres, pero a su vez también hubo presentaciones como de la empresa Telecom que pidió 5 días de prórroga en el plazo para comprar el pliego y se le negó. Después yo creo que en definitiva hubo dos o tres empresas más que llegaron a determinadas instancias pero que fueron cayendo por el camino. En definitiva de las informaciones que yo tengo que no son tan completas como seguramente las que tiene otros, el 74% de los municipios que yo tengo más o menos información han contratado por debajo de los \$40.600.=, el 74% de los municipios contrataran por debajo de los \$40.600.=. El 15% de los municipios contrataron entre \$40.600.= y \$60.000.= y hay tres municipios, uno que contrató por encima de los \$60.000.=, Bahía Blanca que contrató en \$76.000.= y Mar del Plata que piensa contratar en \$90.769.=. Lo grave de todo esto es que hay una oferta que a mí me ha llegado que creo que tuvo la forma de iniciativa privada de Telefónica, que plantea la instalación de un sistema incluso con los mismos nichos de tipos de prestación y habla de un entorno de 51 y 100 cámaras de \$47.000.=. Entre las visitas que se hicieron y las cosas que se incorporaron al expediente está el pliego de bases y condiciones de Avellaneda, que contrataba o llamó a licitación por 120 cámaras, siempre digo sistema pero la unidad de medir esto es la cámara, con un presupuesto oficial de \$4.800.000.= Entonces si hacemos las cuentas sigue dando \$40.000.=. Todo esto fue discutiendo no quiero avanzar en que algunas empresas pidieron prórroga y se les negó cuando se podía haber hecho, pero eso es facultad del Ejecutivo y está en todo en su derecho de negárselo. Pero al cabo de todo esto el 17 de mayo de 2010 la comisión evaluadora rechaza la única oferta que había quedado en pie y a posteriori se confecciona un borrador de Decreto que está firmado por el Secretario de Economía y Hacienda, pero no llegó a ser firmado por el Intendente con lo que consecuentemente no llegó a ser Decreto, pero marca una tendencia de lo que había en ese momento. En su artículo 3°, ese borrador de Decreto decía que se descartaba la oferta de la empresa Global View. En el artículo 4° se decía que se declaraba desierta la licitación porque no había oferta conveniente. En el artículo 6° llamaba a una segunda licitación de la licitación 17/09. Evidentemente se llegó a una instancia que parecía que no había oferta conveniente y la realidad es que cuando la comisión evaluadora declara admisible la oferta, también dice que la comisión evaluadora no tiene los elementos para declarar a la oferta como conveniente. Creo que realmente esto daría para analizarlo mejor; quiero dejar claro que estoy totalmente de acuerdo con el sistema, hay gente que no, no soy un entendido en seguridad, sé lo que pasa en Mar del Plata, pero me parece que las cámaras tienen un efecto disuasivo básicamente porque nadie va a ir a delinquir sabiendo que lo pueden estar filmando y también probatorio en caso que el delito se produzca. Pero hay un efecto que no está contemplado y es que el delito es inteligente; tenemos que partir de la base de que la persona que está frente a nosotros es, por lo menos, tan inteligente como uno porque si no, siempre nos van a ganar. Los delincuentes donde saben que hay cámaras no van a ir a delinquir, van a correrse, y habría que prever un sistema de cambiar las cámaras de lugar imprevisiblemente y sin que nadie lo sepa porque si no, con esta ubicación les estamos diciendo a los tipos dónde no tienen que ir a delinquir, y esto no está previsto. Tengo una opinión en cuanto a la intervención del Contador; el Contador intervino pero no intervino al final diciendo que todas sus dudas y que nos dijera claramente si los aspectos de legalidad y de cumplimiento de la normativa municipal estaba cubierto. E incluso el Contador en casos puede opinar sobre la oferta porque cuando hay una disparidad tan terrible con respecto a la cantidad de pruebas que tenemos de que la cosa andaría entre los 40.000 y 45.000 pesos y estamos pretendiendo adjudicar a 90.000, lo mínimo que hay que hacer es prestar un poquito de atención. Creo que si esto se aprueba hoy –que creo que se va a aprobar porque las voluntades que están por la aprobación son superiores a las que estamos por la no aprobación- puede traer algún problema de responsabilidad. También tengo otra duda. Como nosotros no aprobamos el pliego, si estamos aprobando la adjudicación, no sé si este expediente no debiera haber sido acompañado por una Ordenanza de compromiso de fondos de futuros ejercicios, porque estamos comprometiendo cuotas que abarcan más del próximo ejercicio y, sobre todo, más allá de esta gestión, independientemente de quien gane. No lo tengo claro, si no lo diría con absoluta certeza, pero tengo mis serias dudas de que hace falta una Ordenanza de compromiso de fondos. Me parece que lo ideal hubiera sido que tuviéramos más tiempo para analizarlo; el concejal Arroyo mencionó que no tuvo acceso al expediente, acceso tuvimos, por ahí lo que no tuvimos fue el tiempo para leerlo con el detenimiento que correspondía. Básicamente por todas estas razones pero también porque yo creo que las cosas hay que hacerlas bien y al menor costo posible. Esa es la diferencia entre eficacia y eficiencia; sé es eficaz cuando se hacen las cosas, no importa el costo: si yo quiero matar una mosca y la quiero matar de un tiro, lo

puedo hacer pero no estoy siendo económico. Lo que hay que procurar es ser eficiente, que significa hacer las cosas con el menor costo posible y creo que este no es el caso. Yo me manifiesto totalmente de acuerdo con la instalación de las cámaras como parte de la integralidad de un sistema, pero no a cualquier costo, y por esa razón no voy a acompañar el proyecto que está en tratamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En la Comisión de Legislación yo voté favorablemente pero voy a modificar mi posición y voy a solicitar autorización para abstenerme. En realidad, el núcleo de la fundamentación se desprende de las palabras de los concejales Cano y Schütrumpf. Es cierto lo que dice el concejal Cano: el delito es muy inteligente. Y con respecto al tema del costo y del informe del Contador, falta el informe final, esto me lo decía también el concejal Katz. Si bien hay dos informes del Contador al inicio del expediente, no se encuentra uno referido a la oferta de la empresa que va a resultar adjudicataria si aprobamos este expediente. Y el concejal Schütrumpf ha sido muy explícito, muy contundente y muy claro, sobre todo en lo que tiene que ver con los lugares de distribución de las cámaras, es decir, el mapeo del delito. También el concejal Schütrumpf habló que para construir políticas de Estado, en este caso de seguridad, siendo la seguridad el tema más importante (incluso el Gobierno Nacional está reconociendo que es un tema que debe estar en la agenda), hay que consultar a la gente que sabe, a las asociaciones de víctimas del delito, a las ONGs vinculadas a la seguridad, a los foros de seguridad, a las asociaciones de fomento, cosa que ha sido inconclusa. Déjense ayudar. No se puede tratar un expediente tan importante de una forma tan liviana. ¿Quién puede estar en contra de las cámaras de seguridad? Nadie. Ayer se expidió la justicia en el tema de Dalina Di Mauro; tenemos el caso de Dardo. Mar del Plata tiene el triste ranking de ser una de las ciudades más importantes en cuanto al grado de criminalidad, de peligrosidad, tiene ribetes sociológicos del conurbano. A mí me parece que tratar eso con una celeridad tan notoria no es conveniente. Yo sí tuve la oportunidad de leer los cuatro cuerpos pero no los leí de una manera profunda, detenidamente; es decir, tomé vista, tuve acceso, pero no ha sido una lectura lo suficientemente profunda como para que uno se expida. Por lo tanto, señor Presidente, ratifico mi posición de abstención en este expediente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que han sido minuciosas algunas exposiciones de los colegas concejales, en particular, el concejal Schütrumpf que hizo un análisis de todo el expediente, foja por foja, y también el concejal Cano en algunas cuestiones. Por lo tanto, nosotros desde el radicalismo –que también teníamos preparada una cosa desgranada de cada uno de los elementos que pudimos ver a contrareloj en estos cuatro cuerpos del expediente de mil fojas- vamos a tratar de redondear algunas cosas. La primera es que aparece prácticamente como un enigma sin solución por qué arrancamos con este costo para 65 cámaras; no hay modo de entender por qué seis millones para las 65 cámaras que se van a instalar. Mucho más cuando uno escuchó hace algunos minutos el análisis comparativo del concejal Schütrumpf, muestra del trabajo de una legisladora provincial, y uno puede advertir que estamos muy por encima de los valores promedio o muy por encima del 75% que se ha pagado en distintos distritos de la provincia de Buenos Aires. Esta es la gran incógnita: ¿por qué arrancamos con un supuesto de que hay que pagar seis millones de pesos para instalar 65 cámaras? En realidad arrancamos con seis millones para 40 cámaras, después se agregaron 25 sin que se modifique el presupuesto oficial. Esa es una de las principales dudas que a uno le quedan, y no es menor. No somos especialistas en seguridad, no voy a hacer lo que les critico a otros, que es tratar de hacerse el especialista en todo, quien les habla sabe muy poco del tema de seguridad. Sí comparte criterios generales como los que ha expuesto el concejal Schütrumpf de que lo que haría falta es una política que integre distintos factores (Policía, Prefectura, las cámaras, los GPS) y la verdad que nada de eso se ve. Así que lejos de ponerme a discutir cuáles serían las opciones más valiosas, lo único que hicimos fue tratar de analizar este expediente en términos de una licitación. Claramente, creo que el oficialismo confunde el objeto de esta licitación: no es un leasing, es una licitación de obra llave en mano, con un plazo de mantenimiento posterior. No van a cambiar las cámaras porque haya otras más modernas, no lo dicen en ningún lado; dice que van a mantenerlas si se rompe alguna, nada más. Es como las licitaciones de obra que hace Alumbrado que son para colocar tantas lamparitas y por tres años más el recambio de la unidad si se quema la lamparita. Es una licitación de obra llave en mano. Esto tiene un antes, que es cómo se elabora esta cuestión, dónde se elabora, dónde se maneja, dónde se piensa, el supuesto plan de seguridad y en particular de esto desde el ámbito de la Municipalidad que es alarmantemente poco sólido. Hay dos definiciones acá que son sustanciales: una es dónde vamos a poner las cámaras y otra es cuánto salen. Y las dos provienen de un jefe de Departamento que era el jefe de Departamento de Defensa Civil y que –por lo que dijo Rosso- alguna vez fue bombero. Pero cuando uno lo coteja con las cosas que uno ve en otras ciudades, con estructuras armadas por los Intendentes para ir armando un programa de protección ciudadana, de seguridad, etc.

la verdad es que hay como una distancia y no se le puede echar la culpa a un empleado municipal por las limitaciones que pueda tener en sus propios conocimientos. Habrá ido con su mejor buena voluntad a ver otros distritos, etc. pero no es lo que aparentemente la problemática de la inseguridad en una ciudad de la escala de Mar del Plata requiere. Arrancamos con una definición de dónde poner las cámaras que, según se informa en el propio expediente, tiene dos proyectos de distribución: el primero, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Seguridad de la Provincia, y el restante en el que se considera el uso operativo óptimo del sistema. ¿Para quién? ¿Quién es el que firma diciendo que este es el sistema óptimo? ¿Será el señor que firma? Pobre, será el mismo señor al que me refería recién. Estas son de las primeras 40, después cuando viene la ampliación a 65, de las 25 restantes se hace un comentario: “Se deja constancia que las ubicaciones fueron consensuadas con la Jefatura Departamental de Policía de Mar del Plata”, por lo menos esta segunda ampliación sin que se modifique el precio. Con lo cual, me da la impresión que de entrada no teníamos ni siquiera claro dónde había que poner las cámaras, quién decidía dónde las ponía y desde ya que nadie sabía cuánto debería salir y claramente está demostrado que está saliendo más caro de lo previsto. Analizando esto en términos de la licitación, ya lo han dicho varios concejales, uno de los principios básicos de la licitación pública es la concurrencia, el principio de concurrencia, el permitir que haya la mayor cantidad de ofertas que concurren a poder compararse. Y más, en un tema que no es una licitación de rutina (un tendido de redes, etc) sino que es un tema en el cual cuanto más uno puede comparar y mirar las distintas ofertas, mejor es, porque es un tema novedoso, que en el ámbito de la Municipalidad no tiene una larga historia como para decir si esto nos gusta o no nos gusta. Acá ya dijeron algo de que hubieron varias empresas que pidieron prórroga, pero quiero hacer un pequeño ejercicio porque tiene que ver con la escala temporal de estas prórrogas. El 15 de febrero una de las empresas, Sutech, pide diez días, el 16 de febrero otra de las empresas pide quince días. No es que se fueron acumulando y que la cosa se hubiera hecho eterna. El 12 de febrero la empresa Coasin pide tres semanas, y el 11 de febrero Telecom de Argentina había pedido cinco días. Quiere decir que si uno advierte esto y lo pone en una escala temporal, hubo un momento de la licitación en la cual cuatro empresas que tenían intenciones de participar en el lapso de cuatro días pidieron unos días más. No es que fueron apareciendo como estirando enormemente este proceso que requería cierta urgencia; estaban todas juntitas. Probablemente con quince días de prórroga, hubiéramos tenido por lo menos 3 o 4 ofertas, y son empresas que tienen buenos antecedentes. Y hay alguna cosita que debo decirle porque escuchándolo a Schütrumpf, él hablaba de una participación cuando se empieza a elaborar el pliego que dice “che, mejor saquen ese artículo que pide las normas ISO 14000 y las ISO 9000 porque apunta a facilitar la concurrencia de empresas”. Fíjense la contradicción. No solamente no se produjo una mayor concurrencia de empresas –porque en realidad sólo quedó una en pie por esta cuestión de las prórrogas que no se otorgaron- sino que una de las empresas que ya había comprado pliego y que es la que pide uno de los plazos para poder presentar oferta, luego de una reunión que yo no estuve pero me enteré que se armó expediente y lo que estoy hablando consta en el expediente, hace una presentación de iniciativa privada y tenía las normas ISO 9000 e ISO 14000, justo las atribuciones que eliminaron del pliego para que concurren más. Bueno, esta no pudo concurrir, esta que sí tenía las certificaciones, no pudo concurrir, con lo cual el argumento de “ablandar” el pliego para que vengan más empresas la verdad que no se cumple en lo más mínimo y queda una sola empresa. Ya se dijo acá, en una primera etapa, la comisión evaluadora rechaza la oferta, en una segunda instancia –luego que la empresa hace un planteo de aclaración de lo que está ofertando, acepta; la declaran válida, no la declaran conveniente. No es lo mismo para un empleado municipal, con la experiencia que tienen unos cuantos que están en esta comisión, poner “válido” que poner “conveniente”. Nos deja la conveniencia a nosotros porque sabe que hay una oferta única; si estuviera recontravenido que es conveniente, porque está muy por debajo del presupuesto oficial, que compitió con otras ofertas, etc, hubieran puesto la palabra “conveniente”. Hay que mirar muchas licitaciones y ver los dictámenes de las comisiones: cuando las cosas se pueden determinar y dictaminar, las comisiones determinan. Párrafo para la comisión evaluadora. No es verdad que haya participado en la elaboración de todo este programa ni el Colegio de Ingenieros ni la Policía; posteriormente, en la evaluación entra el Colegio de Ingenieros y la Policía, cosa que tampoco me satisface porque si en la primera instancia rechazaron las cámaras y después, con una aclaración de índole técnica, dicen que eran válidas las cámaras, a ninguno de nosotros nos da ninguna tranquilidad desde el punto de vista técnico lo que se pueda haber evaluado ahí. Pero lo cierto es que esa empresa termina siendo la que seguramente se va a quedar con el contrato, Global View. Me encantaría tener la suerte que tiene esta empresa, que se funda en el 2008 con \$12.000.= de capital y en agosto de 2010 ya llevaba facturados en un solo año ocho millones de pesos por contratos con Municipios. Tiene contratos con cuatro o cinco Municipios pero tiene cinco empleados porque cuando le piden el libre deuda de aportes provisionales, la empresa que va a dotar de un contrato de seis millones de pesos a Mar del Plata, más lo de Tigre, más todo lo que tenga en sus antecedentes, tiene cinco empleados. Obviamente no tiene deuda de aportes patronales porque con cinco empleados y ocho millones de pesos facturados solamente en lo que va hasta agosto 2010, sería impensable que tenga deuda. Pero esta es la realidad: tiene cinco empleados en la ciudad de Buenos Aires, en Mar del Plata no tienen a nadie. Por cierto que va a ser una entrega llave en mano, de estas 65 cámaras –caras-puestas vaya a saber si en los lugares más convenientes (no seré yo quien pueda opinar si son las más

convenientes o no). En una licitación donde podríamos haber tenido cuatro o cinco ofertas para comparar y tenemos una sola, con este costo que es uno de los presupuestos más altos de la provincia de Buenos Aires, pero por suerte –como dijo el concejal Rosso- además de hacernos el enorme “favor” de instalarnos las cámaras y de protegernos, van a capacitar al personal que no sabemos de dónde va a salir, que no sabemos dónde va a trabajar. No sabemos si va a estar a cargo de Samudio; si seguimos en la línea, capaz que sí, y a lo mejor hasta le dan un Nextel a cada uno de ellos para cuando vean las camaritas. Pero la comisión les dice: “Señores de la empresa, no se puede adjudicar una licitación sin un representante técnico” y la empresa adjunta el representante técnico, que obviamente voy a omitir sus datos personales por una cuestión de respeto, pero se trata de un ingeniero electromecánico con orientación electricista que va a ser el responsable de la instalación de un sistema de seguridad ciudadana en la ciudad de Mar del Plata. Los antecedentes de este ingeniero electromecánico con orientación electricista son: entre el '94 y el '95 trabajó en Sevel, un año porque se fundió Sevel, no tendrá la culpa el señor; del '95 al '96 trabajó en Mac SRL, transformadores de medición y protección; de 1996 a la fecha trabaja en Transportes Verticales, una empresa de ascensores; del 2007 hasta la fecha trabaja en Solama, una empresa que instala GNC, es el representante técnico. Y luego en primera persona –que en realidad ni la firma él sino que la firma Montoto a la nota- dice: “Tengo matrícula al día del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Además, desde el año 2000 soy director técnico de Matafuegos Box”. Va a ser el representante técnico de un contrato de seis millones de pesos, de la capacitación de cuarenta personas que van a tener que mirar por los ojos de la seguridad ciudadana, que deberán estar bien capacitados para que puedan tener un ojo de águila –o más bien de mosca, que ven muchas partes a la misma vez- pero además de caro termina siendo inconsistente. Es inconsistente el trabajo de la Municipalidad, es inconsistente la oferta, es inconsistente conocer el costo de todo esto y lo que más me preocupa es que es inconsistente saber cómo seguirá esta historia. Si vamos a terminar donándole el sistema al Canal 79, porque la verdad no tenemos quién lo mire, entonces además de ver si hay viento en la costa o en Libertad, vamos a tener muchas más camaritas, o efectivamente va a estar coordinado con la Policía, con un área política que esté preparada. Y no le cargo las tintas a la gente de la Municipalidad porque la Municipalidad no tiene historia en temas de seguridad; hay que refundar y convocar a gente que sepa de todo esto. La verdad que no se vislumbra nada de eso y por lo tanto nuestro bloque –que en las tres Comisiones votó en forma negativa, que nos da bronca, porque la verdad sí estaríamos de acuerdo en gastar buenos recursos en una buena cantidad de cámaras, las que correspondan al precio que corresponda pagar, para que estén bien integradas a un sistema de seguridad, en vez de haciendo un discurso por la negativa, haciendo un discurso satisfecho de que vino alguien, nos explicó bien cómo funciona esto. Pero la verdad, por más buena voluntad que uno le pone a la lectura de todo esto, aunque quiera que las cosas sucedan bien, después no suceden bien. Ya hemos puesto ejemplos en estos últimos días que creo no habría ni que decirlos, creo que fue un error mío haberlo dicho en un medio público, tenemos el botón antipático en horario administrativo, es casi un aviso; tenemos el 0800 de la construcción que a las tres de la tarde no hay más 0800, eso no me lo contó nadie, llamé el otro día y no había nadie.

-Siendo las 17:05 asume la Presidencia el concejal Abad. Se retiran los concejales Lucchesi y Artime. Continúa el

Sr. Katz: Entonces, esto es lo que da las mayores prevenciones. Todo lo inconsistente que viene esto y ninguna certeza que de acá para adelante se pueda acomodar un poco más. Que sepamos quién está a cargo, dónde va funcionar, cómo se va a interactuar con las fuerzas de seguridad, nada de eso se puede vislumbrar. Así que el radicalismo, como hizo en las Comisiones, va a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Hemos tratado de escuchar todas las opiniones que están vertiendo. Comparto lo dicho por el concejal Katz, por el concejal Cano, por el concejal Arroyo fundamentalmente, con quien voy a compartir el voto, en el sentido de que resulta muy amargo no poder votar favorablemente un sistema de cámaras de seguridad que venía incluido en un programa de seguridad ciudadana para combatir la inseguridad. La seguridad ciudadana incluye dos grandes ítems en materia de videocámaras, por lo menos de lo que se desprende de la lectura que hemos efectuado de varios de los sistemas que se aplican actualmente no sólo en la provincia de Buenos Aires sino también en las provincias de Mendoza, Santa Fe. La prevención de la seguridad ciudadana con el sistema de videocámaras importa la detección de delitos y de contravenciones o faltas; puede utilizarlo el Estado para ambas cosas porque ambas cosas atentan contra la seguridad ciudadana. Se han hecho muchas consideraciones respecto de cuestiones económicas, de las que no voy a hablar porque ya han sido categóricos muchos de los análisis efectuados en este recinto. Pero podríamos analizar el tema desde dos aspectos completamente distintos y me llama la atención que uno de esos aspectos no se haya tocado todavía y me parece que es el aspecto central del debate. Uno de los aspectos es el caso concreto, que tenemos hoy en el

expediente, donde se adquieren cámaras, que estamos de acuerdo que se pongan en el contexto de una política de seguridad -porque aisladamente no sirve para nada- con el precio de las cámaras, que a algunos nos parece excesivo en comparación con otros sistemas. Ese es el caso concreto. Pero me parece que el Concejo Deliberante se debería haber detenido antes de tratar este tema en el aspecto jurídico de la cuestión que vamos a tratar. Nosotros vamos a tratar la aprobación de un sistema de videocámaras sin tener un régimen general aprobado sobre la utilización de esas videocámaras. Acá juegan distintos aspectos. La finalidad de las videocámaras es altruista, es el combate contra la inseguridad, es la finalidad pretendida por el sistema. Ustedes saben que en materia de derechos, lo que debe mediar entre lo que se pretende conseguir y los medios, es proporcionalidad. No estudiamos ni discutimos todavía un sistema que garantice esa proporcionalidad entre el medio empleado para reprimir la inseguridad con el efecto que ésta pueda producir, por ejemplo, en la intimidad de las personas o en el honor de las personas. Son derechos que, en la escala jurídica, están a la misma altura, son derechos de jerarquía constitucional. Nosotros deberíamos haber debatido conjuntamente un sistema de protección de las personas que no cometen delitos, que son decentes. Yo no quiero un sistema de cámaras que se pueda utilizar para perseguir a alguien que pertenece a una ONG de familias de víctimas del delito, o de un dirigente político o que puede hacer un seguimiento a una persona que nada tiene que ver con el delito. Esto no está en discusión hasta ahora y me parece que es lo central el debate. ¿De quién son las imágenes? ¿Quién las va a administrar? ¿Para qué las va a usar? Nadie dijo nada de eso, pero me parece que ese es el piso de la discusión del tema. Ustedes saben que lo que diferencia a un sistema autoritario de un sistema democrático es que un sistema autoritario es intervencionista al máximo, aun en la intimidad de las personas, y un sistema democrático se rige por el sistema de la intervención mínima, es decir, de no afectar derechos de aquellas personas que no están involucradas en ninguna cosa rara. ¿Le serviría al Municipio que se filmara a cualquiera de nosotros haciendo un acto sexual? La verdad que no le sirve a nadie, forma parte de la intimidad. ¿Le serviría filmar a qué hora entramos y a qué hora salimos de nuestras casas algunos de nosotros? No le serviría a nadie. Bueno, pues esto lo tenemos que reglamentar. Porque si lo único que hacemos nosotros es aprobar cámaras y no le ponemos limitación de ningún tipo, se puede hacer con esa cámara lo que quiera al que le toque manejarlas o aquel que mande sobre las cámaras. Esto no está en debate y es lo más preocupante del sistema. Me parece que hoy deberíamos empezar a discutir una Ordenanza general que regule el sistema de videocámaras sea cual fuere el adjudicatario, que sea para cualquiera. Vemos diariamente que algunos canales de televisión pasan casi en vivo las cámaras de seguridad de un distrito y la verdad que eso puede perjudicar la persecución de un delito, porque si las cámaras transmiten en vivo por televisión, por ejemplo quedaría sin ninguna utilidad un reconocimiento en rueda de la persona responsable porque ya fue reconocida por todo el mundo por la cámara de video. Y eso haría que quede sin sentido o que quede sin prueba la persecución penal a alguien que descubrieron. Por eso tenemos que regular sistemas de confidencialidad, sistemas de secreto, sistemas donde únicamente se puedan mostrar esas cámaras por orden judicial. ¿Quién las va a administrar?, ¿quién va a decidir qué se hace con esas imágenes?, ¿quién va a decidir en qué plazo se destruyen esas imágenes?, ¿cómo vamos a hacer cuándo alguien, un particular que nada tenga que ver con el delito se sienta afectado por la persecución que tiene con una cámara y quiera pedir la destrucción de las imágenes que de él obran en un registro? Tenemos una ley nacional de protección de datos personales, tenemos que regular, tenemos que tener una regulación jurídica de lo que vamos a hacer. Acá estamos poniendo cámaras y después vamos a tener que regular sobre los efectos negativos que ellas produzcan, esto es una locura. Me parece señor Presidente y lo voy a proponer concretamente, que empecemos desde este momento antes de tratar el expediente de fondo, a discutir qué vamos a hacer, qué límites le vamos a poner, qué se puede hacer y qué no se puede hacer. Otra cosa por ejemplo, tenemos que discutir seriamente y he leído mucha legislación y he leído mucha jurisprudencia, si las cámaras van a tener sonido o no van a tener sonido. Eso es decisivo también, eso hace el derecho a la intimidad, porque una cosa es ver imágenes y otra es escuchar lo que están hablando las personas. No se puede, por lo menos sin orden judicial. Salvo que un juez ordene que graben a alguien, si no, no se puede. Estamos jugando al límite de la violación al derecho de la intimidad de las personas porque no tenemos la reglamentación. Esto es lo mismo que si nosotros introdujéramos en la sociedad vehículos automotores y no tuviéramos normas de tránsito. Entonces, ¿los autos pueden andar por la vereda?, y no sé porque no hay ley. ¿Pueden andar arriba de los techos?, y no sé porque no hay ley. ¿Pueden andar en contramano?, no hay mano y contramano si no hay ley de tránsito. Esto es lo mismo, estamos introduciendo en la sociedad, una cuestión que no está regulada. El fin es altruista, pero el funcionamiento no lo sé. Y tenemos que prevenir esto, porque lo que está en juego no solamente por un lado es la seguridad, sino por otro lado el derecho de la gente inocente señores. El derecho de la gente que nada tiene que ver con el delito. Y que va a estar siendo observada por el “gran hermano” todos los días. Me parece que estas son las cosas que hay que debatir. Después debatamos los precios, debatamos lo que quieran, pero discutamos primero los derechos de la sociedad. Estamos en un sistema democrático, tenemos que perseguir el delito con toda firmeza posible. El Estado tiene que tener una política de seguridad para combatir, encarcelar y juzgar a aquellos que cometen delito. Tenemos que tener una política para prevenir el delito, pero lo que no podemos generar a partir de esa argumentación son sistemas que puedan cometer delitos. Entonces, yo quiero proponer un debate de estas

características que hasta ahora nadie lo habló, hasta ahora no se discutió. Estamos poniendo el carro adelante del caballo. ¿Qué límite le vamos a poner al proveedor de cámaras sea quién sea? No tiene que ver con el proceso de licitación en concreto, tiene que ver con el régimen general que debe tener cualquier sistema de servicio público que se instale en una ciudad. En ese sentido Presidente yo escribí algunas cosas que me parece que tendríamos que regular. ¿Ustedes saben de quién es la propiedad de la imagen de una persona? De la persona. Una filmación sobre mi persona es mía, porque esa imagen es mía. Por lo tanto la propiedad no puede ser ni del Estado ni puede ser de la empresa. Lo que va a tener la municipalidad es un derecho de uso de la imagen, dentro de un régimen que establezca limitaciones. No se pueden utilizar esas cosas para cualquier cosa. ¿Qué pasa si alguien que está trabajando y observando videos de la gente de Mar del Plata las vende a un canal de televisión?, ¿qué pasa si las publica en Internet?, ¿qué pasa?, ¿qué responsabilidad tiene?, ¿qué sanciones tiene?, ¿qué pasa con esa persona? No está regulado eso, no está hablado eso. Entonces señor Presidente, no podemos votar un sistema sin tener previamente reglamentado eso. Vuelvo a decir yo no estoy en contra del sistema de cámaras, porque me parece que dentro de un contexto de una política de seguridad puede funcionar, y en muchos distritos funciona. Pero primero tenemos que poner el marco regulatorio de la actividad que vamos a aprobar. Y me parece que este Concejo tiene que abocarse a discutir eso en este momento y si quieren nos quedamos hasta las 5 de la mañana y después votamos la adjudicación. Pero, sabe qué señor Presidente, me parece que le estamos errando en esta discusión y lo digo sinceramente, le estamos errando al debate, tenemos que dar un debate desde lo político, tenemos que dar un debate desde lo ideológico. No lo ideológico que significa lo partidario, sino desde las ideas que uno tenga para defender los derechos de los ciudadanos que en definitiva un sistema de cámaras, que termine atentando contra la libertad, el honor o la intimidad de los ciudadanos, va en contra del objetivo buscado. Pregunto cosas, ¿podría una cámara filmar el interior de una vivienda?, ¿y está bien eso? Me parece que, eso también debe estar limitado, debe estar prohibido filmar el interior de las viviendas. Debe estar prohibido filmar en lugares donde si bien hay cámaras, podrían estar ocupándose de cuestiones que nada tienen que ver con la inseguridad. Me parece que estas cuestiones están pasando como un rayo sin debatirse, y esto va a producir efectos serios sobre los derechos si no tienen una regulación específica porque le estamos adjudicando a alguien sin limitación alguna, sin regulación alguna. Estamos sobre una zona sensible del derecho. Tenemos que entender estas cosas. No se puede filmar el interior, es violatorio de la Constitución Nacional. Solamente por orden judicial se puede hacer, es como un allanamiento. ¿Saben lo que pasa si después se obtienen pruebas de esa manera?, el juez las va a anular. Va a decir que son nulas. ¿Saben por ejemplo señor Presidente, que las cámaras de seguridad que se habían colocado en la ruta nacional 2, hubo que hacerles una modificación porque los jueces estaban anulando todas las actas? Si ustedes van por la ruta 2 van a ver que 1.000 mts. antes dice “zona de fiscalización de velocidad”, un cartel azul, tiene que estar identificada la existencia. Por eso discrepo con José Cano cuando él dijo que las cámaras podrían cambiarse de lugar para sorprender “in fraganti”. La zona de las cámaras tiene que estar señalizada, por eso cuando uno entra a un negocio dice “sonría lo estamos filmando”, le avisan que hay una cámara, porque también cumple una función de prevención y disuasión. Porque si no, no se evita el delito, se podrá filmar la consumación del mismo, pero no se evita el delito. Entonces la zona de las cámaras no debe decir “la cámara está en el segundo árbol arriba”, lo que va a decir “en esta plaza hay cámaras de seguridad”. Eso tiene que estar. No está regulado tampoco. Entonces señor Presidente lo que quiero proponer concretamente es que empecemos a discutir esas cuestiones antes de poner el “carro adelante del caballo” porque me parece que estamos cometiendo un grave error y en ese sentido es que respecto del pliego en sí mismo hasta que no discutamos estas cosas, me voy a abstener de votar señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Garcarena. Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. La verdad que yo creo que a la discusión que está planteando el concejal Garcarena hay que agregarle algunas otras cuestiones previas. Particularmente qué queremos hacer con la seguridad en la ciudad. La verdad que me parece que ese debate no estuvo dado para saber si las cámaras es lo mejor que le puede pasar a la ciudad o no. La verdad que puede ser que sean buenas. Está bueno darse este debate, digo, porque si estamos frente al episodio que dice el concejal Cano, acá hay cámaras vamos para allá, la verdad que habría que medir, y a mí me gustaría saber cuál es el resultado de todas estas medidas que todas las grandes ciudades están comprando del negocio de la seguridad, cuáles son los resultados a nivel de descenso del delito y de protección de las personas. Posiblemente no sea lo más agradable lo que yo esté diciendo, sí creo que estoy, que me parece que debemos sumarle al debate ético, ideológico, que está planteando el concejal Garcarena, el debate a la efectividad. Digo, porque me parece que avanzamos gradualmente en este municipio como en muchos otros, en una mezcla de una nueva política y marketing de la seguridad hacia funciones de las que no nos vamos a poder retraer. Digo, esta descripción que hacía el concejal Rosso, la educación, la salud, la verdad que no fueron hechas de la misma manera. No fueron planteadas frente a responsabilidades de jurisdicciones que habían resuelto no hacerse cargo y delegar. Nosotros vamos a asistir prontamente a la creación o no de las policías comunales. La verdad que lo que sí, quisiera dejar en claro y dejar en acta en esta

sesión, es que por favor el intendente que ocupa el lugar del intendente por un tiempo como lo ocupan todos, no tome decisiones que comprometan a la ciudad sin la consulta a la ciudad, a la fuerza política que representan y a distintos sectores que pueden representar los vecinos de la ciudad. La verdad que el tema de la seguridad es bastante más serio que el debate que se está dando en estos días, digo, en el mismo marco del pedido de seguridad nosotros dijimos que la prefectura era lo mejor que le podía pasar a la ciudad, para que un año después dijéramos que la prefectura no servía para nada. Y ahora estamos diciendo que las cámaras son lo mejor que le puede pasar a la ciudad, ojala dentro de un año no digamos que las cámaras no sirven para nada. La verdad que esta intervención es de alguna manera compartir algunas cuestiones del concejal Garciarena, agregarle alguna propuesta en la línea de lo que el planteó y en un proyecto que hemos trabajado entre algunos cuantos concejales. Nosotros nos avanzamos a la ciudad de “gran hermano”, y avanzamos concientemente y ahí vamos derecho, todos, porque ahora son las cámaras, porque fue la prefectura y dentro de 6 meses vamos a ver qué es. Y la verdad que nos parece que hay que poner en debate algunas otras cosas que se ponen así, de golpe. ¿Por qué?, porque tenemos que adjudicar las cámaras. Yo quisiera pedir, primero, poner en conocimiento que hemos presentado hoy un proyecto de Ordenanza que le otorga a la municipalidad el uso exclusivo de las imágenes que se capten por estas videocámaras porque yo creo que más allá de la voluntad de algunos bloques, el proyecto va a ser aprobado y que una vez instaladas las cámaras, bueno ahí, ¿qué hacemos, vamos a la justicia a pedir protección de derechos privados y estas cosas? Bueno, la verdad no sabemos si es la norma más completa, es un tema difícil, algunos de nosotros no somos abogados. Sí sabemos que es una norma complementaria a la puesta en marcha de las videocámaras, entiendo yo que prontamente después de esta sesión. Nosotros hemos incorporado un proyecto que yo pediría por favor por Secretaría se leyera, para ser puesto en conocimiento de todos los concejales, quisiera pedir la incorporación en los expedientes sobre tablas, la alteración del Orden del Día y que pudiera este proyecto ser aprobado en conjunto al expediente en que estamos en tratamiento ahora, si es que el expediente que tenemos ahora en tratamiento sale aprobado. Por favor si lo pudiera leer.

Sr. Presidente: Primero voy a poner en consideración el tratamiento del expediente sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1°.- Corresponden a la Municipalidad de General Pueyrredón los derechos de uso de las imágenes obtenidas por el Sistema de Video Vigilancia Urbana Municipal y sobre cualquier otra imagen generada en el ámbito de edificios o espacios públicos registradas a través de medios propios del municipio o de servicios contratados con terceros. Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cualquier material susceptible de ser visto u oído con ocasión de informaciones sobre acontecimientos de la actualidad, sólo podrá ser entregada a la Justicia o a quien ésta indique mediante orden del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal y con conocimiento del alcance de la presente. Artículo 3°.- La Municipalidad, sin perjuicio de otras acciones que le correspondan deberá instar, ante la publicación y/o divulgación de imágenes obtenidas en forma ilegal, el cese de la actividad ilícita del infractor. Asimismo, podrá solicitar con carácter previo, la adopción de las medidas cautelares de protección urgente. Artículo 4°.- Lo dispuesto en los artículos de la presente Ordenanza, sobre la protección de las imágenes obtenidas, se adoptará sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones legales, tales como las relativas a otros derechos de propiedad intelectual, derecho “sui generis”, sobre una base de datos, derecho de propiedad industrial, derecho contractual, secretos, protección de los datos de carácter personal o sobre el acceso a los documentos públicos. Artículo 5°.- De forma.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

-Siendo las 17:23 reingresa el concejal Artime.

Sra. González: Es para cerrar señor Presidente. Vuelvo a decir, seguramente no es la mejor norma, no es la más completa, he leído yo un borrador que está elaborando el concejal Garciarena que me parece que posiblemente sea complementario y supere en algunos puntos lo que estamos presentando hoy. Lo que sí ratifico es el pedido de tratamiento de este proyecto en caso de aprobarse el proyecto de las cámaras de seguridad. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Le voy a ceder la palabra al concejal Artime.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, la verdad que después de escuchar muchos relatos sobre los temas formales, sobre los temas administrativos del trámite de este expediente, creo que me resulta necesario, nos resulta necesario de este bloque, hacer unas reflexiones en cuanto al tema de las cámaras y la seguridad en Mar del Plata. Seguramente como se ha dicho acá, 14 meses de gestión en el Ejecutivo y 10 días de análisis en el Concejo es posible que no sea la mejor ecuación. Es absolutamente razonable y nos hubiera gustado que no fuera esa la ecuación. 14 meses seguramente es mucho para un trámite y una licitación. También hay que pensar que es un pliego de licitación y es un tema que jamás se había hecho en Mar del Plata, no es una licitación habitual, no se tardaron 14 meses para copiar un pliego de otra licitación en Mar del Plata donde se hubiera licitado alumbrado, pavimentos, cloacas o la construcción de una escuela. Era un tema que nunca en Mar del Plata no se había tenido la iniciativa, no se había tenido la gestión administrativa, no se había hecho un pliego, nunca se habían analizado ofertas y nunca se había tenido la inversión para hacerlo. Y me parece que ese es un dato que hay que tenerlo absolutamente en cuenta. No tiene la planta municipal, porque está la decisión política del Intendente absolutamente razonable que la comisión evaluadora la formen funcionarios de carrera. Y si no la hubieran formado funcionarios de carrera, que a lo mejor algunos cuestionaban su formación en los temas de seguridad y la hubieran formado funcionarios políticos, es posible que nosotros hoy estuviéramos escuchando que porqué la habían formado funcionarios políticos, porqué no habíamos confiado en personal de carrera del municipio, que acá hay gente experimentada. Y hubiéramos escuchado seguramente una larga vanagloria en base a los funcionarios de carrera en detrimento de los funcionarios políticos. Como se tomó la decisión de que lo formaran funcionarios de carrera y no políticos, hoy lo que escuchamos es cuestionar a los funcionarios de carrera que formaron la comisión evaluadora. También se ha dicho muchísimas veces que acá no hay un plan de seguridad. Es posible que no haya un plan de seguridad. Había en la última elección un candidato a gobernador que decía que tenía el plan todos los días y la verdad que nunca nos enteramos cuál era el plan, ahora tenemos un concejal que lo pide permanentemente pero tampoco lo tiene. Y esas similitudes la verdad que no dejan de llamar la atención. La verdad es que no sé si hay un plan o no, de seguridad, lo que sí hay es un gobierno municipal que ha decidido no hacerse el estúpido en cuanto a los temas de seguridad, no esconderse, no quedarse en el discurso de que no es de la órbita municipal y echarle la culpa a otros estamentos, y no decir que el Intendente se dedica nada más que al barrido, al alumbrado y a la limpieza, y ha tomado la decisión de gestionar fondos en el gobierno nacional, porque los fondos nos los trajo “papá noel” el 24 de diciembre, sino que fue el Intendente Pultí que gestionó fondos en el Estado Nacional. Creo que es bueno pensar que nunca en la historia de Mar del Plata hubo 15 millones de pesos para invertir en un tema de seguridad. La historia de Mar del Plata lo que nos decía es que había unos aportes mínimos para el combustible de los patrulleros, cosa que tampoco nunca se estaba claro en qué se gastaba ese aporte mínimo en el combustible de los patrulleros. Entonces realmente empieza a ser como llamativo esta cuestión que toda decisión que se toma es absolutamente cuestionable. Ni siquiera es una valoración de la decisión política o una valoración de que hoy tenemos el dinero y estamos discutiendo cómo se gasta, antes no había dinero, antes no había decisión. Hoy se pide un coordinador de seguridad, ¿se acuerdan del comisario Presa? Ese era un coordinador de seguridad. No tenía un peso el comisario Presa, y no sé cuál era el plan de seguridad que tenía y la verdad que hoy hay un montón que están horrorizados por la cuestión de las cámaras y yo no los he escuchado hablar del comisario Presa, ni le preguntaban al comisario Presa cuál era las inversiones que tenía, por qué no conseguía plata y por qué digamos no hacía nada. Entonces si hoy no hay un coordinador de seguridad, lo que hay es por primera vez 15 millones de pesos en seguridad, lo que hay es un Intendente que gestiona permanentemente cuestiones de seguridad. Lo que hay es un Gobernador y sus funcionarios que cada vez están siempre presentes, no hay un Gobernador que cada vez que hay un problema en Mar del Plata se escapa, ni hay un Ministro de Seguridad que se escapa ni hay un Ministro de Gobierno que se escapa. Entonces la verdad que lo que pedimos es una mínima valoración de esas cosas. Yo me acuerdo la verdad, a veces es un problema tener buena memoria, pero yo me acuerdo de la primera reunión de presidentes de bloques cuando vino el secretario Ciano a informar que estaba la plata disponible. Y al secretario Ciano le dieron 2 consejos: hubo un consejo absolutamente honesto desde lo intelectual que fue del concejal Katz, ¿que saben lo que le dijo?, le dijo: “mirá, mejor aunque tardes mucho tiempo, licitá las cosas. Porque si no vas a tener problemas del Concejo”. Y después hubo otro consejo, que también seguro fue muy honesto desde lo intelectual, que fue del concejal Schutrumpf, ¿que saben lo que le dijo?: “contratalo todo directamente porque si no te van a reputear si no compras las cosas”. Esos fueron los 2 consejos que tuvo el secretario Ciano. Y optó por el consejo del concejal Katz. Y las cosas se hicieron licitándose. Y las cámaras tardaron 14 meses. Resulta llamativo, que hoy, el que en su momento dijo: “dale, dale para adelante, contratá como puedas que si no te van a reputear”, perdonen el término, “porque las cosas no las haces rápido”, se ha convertido en un analista minucioso de las cuestiones de los expedientes, los números de foja y las cuestiones. ¿Cómo es esto? Digo, porque en las cosas de seguridad como en todas las cosas de la vida están, los que no les importa el tema, están los que hacen alguna cosa por el tema, que obviamente los que hacen cosas después son criticados y cuestionados y están los que se hacen los preocupados por el tema. Que no se les cae ninguna idea, nunca consiguen plata, no tienen ninguna iniciativa, pero la van piloteando con la supuesta preocupación, ponen

cara de serios y estar muy preocupados, y después ni siquiera nos cuentan como se tendrían que haber hecho las cosas. Nos cuentan cuáles son las cosas que están incompletas de las cosas que se hicieron, pero las cosas se hicieron. Y los 20 patrulleros en Mar del Plata, no se compraron graciosamente, se compraron 20 patrulleros en Mar del Plata. Y yo me pregunto, ¿habrá más muertos por la inseguridad en Mar del Plata porque se compraron 20 patrulleros?, o ¿habrá más robos porque se compraron 20 patrulleros? Yo me pregunto, seguramente a partir de las cámaras, ¿van a haber más asesinatos y más robos?, ¿van a haber muchas más víctimas de la inseguridad a partir de que se pongan las cámaras? A partir de que se arregló el taller en el que se arreglan los patrulleros, ¿las cosas están mucho peor? A partir de que están los handies, que hoy se cuestionaba de algunos handies, que no se sabía quién los tenía, las cosas, ¿será este el motivo por el cual habrán desmejorado? ¿Las cosas estarán cada vez peor en Mar del Plata porque hay un gobierno municipal que consiguió 13 millones de pesos para invertir? Obviamente que es opinable, si lo hicimos rápido, si lo hicimos lento, si gastamos bien o si gastamos mal. Pero hoy no estamos hablando de si el intendente se tiene que hacer cargo o no de los temas de seguridad, hoy estamos hablando de las inversiones y de las compras que se hicieron. Y es la primera vez en la historia de Mar del Plata que se van a poner cámaras, es la primera vez en la historia de Mar del Plata que se compran 20 patrulleros, es la primera vez en la historia de Mar del Plata que con presupuesto y con gestión municipal se arregla, el taller donde se arreglan los patrulleros y es la primera vez que seguramente ahora van a venir, más allá del esfuerzo que ha hecho la diputada Stolbizer, que la verdad que es una amiga realmente de Mar del Plata, cada vez que opina sobre Mar del Plata, o para sacarnos el terreno de la terminal de micros o para tratar de espantarnos digamos, con el tema de que no recibamos más la plata porque supuestamente había hechos de corrupción, cosa que no se han puesto colorados, no han pedido disculpas y nunca han podido probar uno. Que la verdad que habrían que pensar si no se la declara persona no grata a la diputada Stolbizer, pero realmente...

-Ante expresiones del concejal Schütrumpf, dice él.

Sr. Presidente: Por favor no dialoguen entre ustedes

Sr. Artime: ... Porque cada vez que viene de vacaciones, en vez de -como le decimos- de ir a la Gruta de Lourdes, ir al Aquarium, que son lugares interesantes, se pone a hacer política y perjudica a los marplatenses. Ahora nos quería sacar el predio, después nos espanta plata de seguridad. También hubo un Intendente, señor Presidente, que por primera vez gestionó que estuviera la prefectura. Y la prefectura ahora, está bien, no está en los lugares que nos gustaría que estuviera, la prefectura no está coordinadamente como debería estar con la policía, pero me parece que es muy parecido a todo lo demás. ¿Se acuerdan cuando votamos los patrulleros?, que era el gran escándalo el patrullero número 21, que ¿qué pasaba con el patrullero número 21?, si el patrullero número 21 se lo había robado alguien, hasta que una vez agarraron 3 concejales, razonables, a la persona que hacía el escándalo del patrullero número 21 y le explicaron cómo era la cuestión administrativa. Y ahí se acabó el cacareo. Entonces la verdad que el que se considere un especialista en seguridad digamos, en este recinto, la barra y los concejales, dígnanos, obviamente qué es lo que estamos haciendo mal y dígnanos qué es lo que tenemos que hacer. Ahora si ninguno de nosotros somos especialistas en seguridad como muchos de nosotros lo hemos dicho, como muchos concejales de la oposición honestamente lo han dicho, si no somos especialistas en seguridad, bueno nosotros el gobierno municipal estamos haciendo lo que podemos en un término que no es la órbita municipal, pero le ponemos la cara igual, en un término que no es una obligación tradicional del municipio y por eso nunca se habían hecho pliegos de cámaras de seguridad, pero nos jugamos y hacemos el pliego de las cámaras de seguridad y contratamos las cámaras de seguridad y hoy habrá 60, ojala dentro de 1 año haya 160 cámaras de seguridad, y yo creo que si todas las ciudades del mundo ponen cámaras de seguridad, tan errados no deben estar. Yo no creo que todo el planeta se equivoque, porque ponen cámaras de seguridad. Obviamente seguramente Londres tiene más posibilidades económicas de poner más cámaras de seguridad que las que tenemos nosotros que vamos a poner 60, pero poner 60 es la forma de llegar a 300, no poner ninguna, es un camino difícil para llegar a 300. Entonces, con todos los errores, con todas las demoras, por las cuales además pedimos disculpas por las demoras de que el expediente ha tardado 14 meses pero la verdad es un tema nuevo, no tenemos empleados municipales expertos en seguridad porque nunca el municipio ni los formó, ni se ocupó de los temas de seguridad. Entonces la verdad, los directores, los jefes de departamento no saben del tema de seguridad. Con todas las demoras, con todos los errores, lo que queremos es poner las cámaras de seguridad. La verdad lo queremos y pedimos el voto en el día de hoy. Sinceramente, yo por lo menos y nuestro bloque lo comparte, no nos gustaría un nuevo robo donde iba a estar puesta la cámara, nos agarre buscando a ver qué vueltita tiene la foja número 27, a ver quién dijo qué y hacer toda esta especie de dilucidación sobre el tema. La verdad que nos disculpen por los errores, que nos disculpen por las demoras, pero sinceramente, estamos haciendo las cosas que podemos en los temas de seguridad, muy distinto a otras historias, nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo lo que quería es hacer alguna aclaración al concejal Artime porque la vez que estuvo el Secretario de Gobierno también remitió a aquella primera reunión el día en que llegaron los fondos y yo aconsejé que licite, y es verdad, aconsejé que licite porque suponía que en temas nuevos y en temas viejos, el manejo de fondos públicos requiere de mecanismos que garanticen la mayor transparencia posible, por lo tanto, la verdad que este bloque no ha hablado de la demora. No hacemos un hincapié en este tema en particular en que se haya tardado 14 meses en licitarlo. Porque la verdad es que si usted me dice que tardaron 12 meses para comprar 20 patrulleros que son coches, y que sabemos que uno puede criticar la demora, pero en este caso todo lo contrario, lo que estamos diciendo es que nos preocupa seguir transitando un camino que lo que no vemos es claro. Que preferiríamos frenar un poco a tiempo, frenar 15 días, frenar lo que hiciera falta, hasta que alguien venga y nos diga en serio para donde va este tema de un plan integral de seguridad. Que es lo que le pedimos cuando vino el secretario Ciano, que de ninguna manera pusimos en duda ni la honorabilidad ni mucho menos la de las personas porque yo acabo de decirlo, las personas de carrera de municipio qué culpa tienen si no saben. Si es un tema nuevo. Pero también es un acto de responsabilidad de quien conduce el municipio, si va a administrar 6 millones de pesos en un tema nuevo, tendrá que buscar como combinar la tarea de la experiencia municipal con alguien que sepa del tema específico. Esto es así y la verdad que a lo largo de la historia, hay casos, es cierto, nos fuimos la municipalidad -y no tiene nada que ver si sos radical, peronista- la municipalidad se tuvo que ir haciendo en temas nuevos. Obras Sanitarias era de la Nación, y en 1 año se la transfirieron al municipio. Por supuesto todo el plantel profesional de Obras Sanitarias quedó en La Plata o en Buenos Aires, y se salió a buscar profesionales, que hoy son esos profesionales, en los años de Roig, cuando genera la Sociedad de Estado, que todos nosotros hablamos de lo buenos que son. Y llevó tiempo, llevó tropiezos. Digamos, nosotros no queremos hacer una lectura minuciosa de un expediente, ni un discurso de un marco teórico conceptual tan teórico y tan conceptual que termine en la nada misma. Lo que nos parece es que falta una situación intermedia. Lo que nos parece que nos falta, le falta al municipio, nos falta a todos, por eso yo decía al final de la vez que intervine, ojala pudiéramos estar contentos diciendo vamos a poner un sistema de videocámaras que se integra bien con todas las otras herramientas y que alguien nos explique y que sepamos quién está a cargo. Y que eso es lo que nos preocupa, nos preocupa todo este procedimiento. La verdad, para qué mentirle al concejal Artime, nos preocupa que no podemos justificar el tema del precio y no tiene que ver si demoramos o no demoramos, la verdad que si viéramos como en tantas otras licitaciones, o yo mismo como concejal, como me ha tocado salir a defender situaciones como la compensación económica de un bingo para usar una manzana, si yo veo los informes claros y las cosas están claras la bancamos, no tenemos problemas. Pero no es este el caso, no tenemos un ataque de minuciosidad, nos gustaría que la cosa fuera clarita, transparente, no nos gusta nada que haya quedado una sola empresa en pie, la verdad, en un tema nuevo que estaría bueno comparar otras opciones, quedó una sola empresa. La verdad no es la mejor opción, pero yo lo único que quería aclarar es que ratificamos que yo por lo menos ratifico que está bien que el municipio licite, para que haya confrontación de distintas ofertas, para que haya comparación de precios, para que haya tiempo de poder ir armando un equipo técnico, un equipo profesional capacitado y esto es lo que no vemos, nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal Katz, tiene la palabra el concejal Schutrümpf.

Sr. Schutrümpf: Gracias, señor Presidente. En principio le tomo la palabra al concejal Artime respecto a su proyecto para declarar persona no grata a una diputada nacional preocupada por fondos nacionales que vinieron para ser invertidos en temas que tienen que ver con la seguridad de Mar del Plata, de lo que hay graciosamente, una causa judicial en sede federal, donde se están investigando qué pasó con \$13.800.000.=, pero me parecería bárbaro que podamos discutir a ver si Stolbizer es persona no grata o grata, si puede venir a Mar del Plata a opinar o es diputada nacional de Chile, qué se yo. Y los fondos son justamente nacionales, y ella tiene como diputada nacional la potestad de hacer pedidos de informes a la Nación respecto de los fondos que envió a Mar del Plata. Y en el tema de la terminal, acompañó un proyecto donde dice, y ustedes bien lo saben, cuando se donaron esos terrenos a Mar del Plata, de la famosa Ley Saggese que fue autor, no es el dueño de la ley, Saggese, dice el artículo 2° que si la tierra o el predio no se utiliza como corresponde de acuerdo a la ley y a la Ordenanza de donación, esas tierras tendrían que volver a la Nación. Simplemente eso dice el proyecto que acompañó la diputada Stolbizer. Yo también recuerdo la vez que vino Ciano a la reunión de presidentes de bloques y según usted dice que el concejal Katz le dijo que hiciera las cosas lentamente o que cumpliera con los requisitos, ahora los que mandaron la Ordenanza declarando la emergencia en seguridad para que nosotros sesionemos un día sábado fueron ustedes. Fue el propio intendente municipal el que pidió una Ordenanza de emergencia en seguridad para gastar los \$13.800.000.= en forma más rápida. Y yo por supuesto que no le voy a decir al intendente que gaste o a Ciano que gaste la plata ilegalmente sino que la gaste directamente pero como corresponde, cotizando y cotejando precios, no pasando por arriba los precios como corresponde, o comiéndose licitaciones, etc. Pero los que mandaron el proyecto para declarar emergencia en seguridad fueron ustedes, como

todo, a tontas y a locas, así que le pediría que junto con el Intendente guarde la guitarra, o si no salgan con la guitarra a cantar por ahí dejándole de guitarrear a la gente con el tema de la inseguridad. Porque la verdad, los patrulleros no los compraron ustedes porque se los ocurrió. Hubo un convenio que se firmó con la nación, ya se lo dije, pasa que usted no escuchó, Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana Municipalidad de General Pueyrredon, después de que mataron a un taxista y después de una serie de hechos violentos que se dieron acá en Mar del Plata, el intendente tuvo que reclamar fuerzas federales porque se lo pidió varios de los que están ahí, no se le ocurrió al intendente traer a prefectura. Y viene la prefectura, se gasta 8 millones de pesos del presupuesto que vino para seguridad y no veo que se haya hecho ninguna licitación. Dígame dónde está la licitación que se hizo para gastar esa plata. Entonces pónganse de acuerdo, o licitación si, o licitación no. No le creo nada la verdad cuando usted habla de que el intendente Pulti tiene una actitud respecto a este tema para eso lo eligieron para gobernar. Usted mismo decía en el año 2004.

Sr. Presidente: Diríjase a la Presidencia, señor concejal, por favor.

Sr. Schutrumpf: Me voy a dirigir a la presidencia pero lo voy a mirar al Presidente. El mismo concejal Artime decía en el año 2004 que el municipio tenía la obligación, el mismo concejal Artime señor Presidente, tenía la obligación de hacerse cargo de otras cuestiones que no solamente fueran alumbrado, barrido y limpieza. Eso decía en el 2004 cuando era concejal opositor. Bueno, está perfecto. Ahora sea coherente con lo que decía y haga lo que tenga que hacer. Así que me parece que yo no tengo porqué tener un plan de seguridad, yo lo que propongo como concejal de la oposición son un montón de cosas que hemos hecho acá. Hemos viajado a Tigre porque hubo iniciativa de gente que usted no los pudo acompañar ese día por el cumpleaños de su señora, pero vino el concejal Monti, para ver cómo funcionaban las cosas en otros lugares, y para que pudiéramos acá hacer lo mismo que hacen en otros lugares que son exitosos con el manejo del tema de la inseguridad que son municipios también. Yo no fui a hacer lobby para estas cámaras de Montoto como usted dijo, porque las cámaras de Montoto son las que están poniendo ustedes. Lo que fuimos, fue a ver, le estoy hablando al presidente de las cosas que dijo Artime. No, no, lo dijo en otro momento. Nosotros fuimos a hacer lobby con las cámaras en el Tigre. La verdad que fuimos a ver al Tigre cómo funcionaba la Secretaría de Seguridad y el tema de las cámaras es un complemento, eso es lo que ustedes no entienden, eso es el problema que ustedes no entienden. Nosotros propusimos, desde esta bancada que se hicieran jornadas de trabajo, apoyamos la mesa de trabajo por la seguridad, hemos recibido un montón de veces a los familiares de víctimas, hemos trabajado con los foros de seguridad y tratamos de escuchar lo que ellos plantean, la gente de los foros de seguridad, para ver si se puede trabajar en una política de seguridad en Mar del Plata, yo no tengo la verdad revelada en este tema, lo que sí queremos es que la tengan ustedes, que se pongan a trabajar ustedes en el tema, porque para eso fueron elegidos para gobernar. Yo soy concejal de la oposición y tengo que controlar. Ustedes tienen que gobernar. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Schutrumpf. Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. Me parece que todos los bloques políticos hemos tenido la posibilidad de expresar cuál es nuestra opinión respecto de este expediente que tenemos en tratamiento. Me parece que las posturas son claras y que a esta altura el debate de alguna manera no está limitándose exclusivamente a los temas que tenemos en tratamiento que es la adjudicación de la licitación para que se puedan poner en funcionamiento las 65 cámaras de seguridad, así que nosotros estaríamos pidiendo que por ahí se vaya cerrando la lista de oradores para que podamos someter a votación el expediente y también nos parecía importante adelantar que compartimos claramente las expresiones de la concejal González y el concejal Garciarena respecto de algunas cuestiones que hacen a la propiedad de las imágenes y a la reglamentación del uso de las imágenes. En particular debo decir señor Presidente que en lo personal creo que aunque no haya una Ordenanza municipal reglamentando esta situación, leyes de una jerarquía superior a las Ordenanzas municipales estarían indicando claramente que las imágenes son propiedad municipal y a su vez de acuerdo a lo que establece la misma Ordenanza que estamos votando, en el artículo 1° que dice que: “el objeto es la contratación de sistema de video vigilancia urbana dentro del ejido urbano, y su mantenimiento destinado a la protección de personas y bienes en el espacio público”... esta última parte que dice que es destinado a la protección de personas y bienes en el espacio público claramente nos está marcando una limitación respecto de para qué deben ser utilizadas las imágenes. Esto evidentemente no obstaculiza desde nuestro punto de vista que pueda haber una Ordenanza municipal que sé que han trabajado claramente un tiempo importante la concejal González con el concejal Monti, nosotros adelantamos que esa Ordenanza la vamos a votar favorablemente, le pedimos al Cuerpo que podamos someter este expediente a votación. Es verdad que el tema de seguridad es un tema sensible, es un tema importante que merece todo el debate que haga falta dar, pero me parece que las posturas han sido claras y que estamos redundando por ahí sobre cuestiones que no hacen al tema que tenemos en tratamiento y voy a pedir que podamos votar para tener en caso de prosperar el criterio de este Ejecutivo municipal y de este Bloque de Acción

Marplatense poder tener en muy breve tiempo en funcionamiento en nuestra ciudad 65 cámaras, que evidentemente no solucionan en forma definitiva la problemática de la inseguridad pero evidentemente son una herramienta más junto con un conjunto de herramientas más que habrá que seguir trabajando para poder luchar en conjunto contra este flagelo que evidentemente vive no solamente la ciudad de Mar del Plata sino todo nuestro país. Así que con esa idea señor Presidente pediría que podamos someter a votación el expediente y adelantamos el voto positivo al próximo expediente trabajado en conjunto con la concejal González y el concejal Monti.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que durante el tiempo de tratamiento de este expediente voy escuchando diversas situaciones. Entre ellas algunas como recién planteaba Laserna, de que es verdad, que el que crea que las cámaras de seguridad solucionan el problema, que lo vaya descreyendo porque no es así. Es un aporte más para combatir la inseguridad que hoy tenemos en el Partido de General Pueyrredon. La realidad es que yo no tengo dudas que este aporte más sirve. Pero hay otras cosas que me preocupan. Me preocupa la situación que pone sobre el blanco, la colocación de cámaras en nuestro Partido de General Pueyrredon. Y a esto, voy a instar al Concejo Deliberante, a que refuerce el compromiso de trabajar en conjunto con aquellos que hace tiempo que ofrecen su mano, para plantarnos en La Plata si es necesario, y reforzar el pedido de recursos humanos para la fuerza policial de Mar del Plata. Porque de nada nos va a servir poner o llegar a poner 4 cámaras por cuadrícula, si no tenemos las fuerzas policiales con los elementos necesarios y suficientes para poder estar presentes al instante o al momento en que sucede el hecho y dar la respuesta que está necesitando ese vecino y que nosotros hemos detectado a través de esas cámaras. La realidad que las cámaras generan esto, si no consulten en cualquier lado que hay sectores de cámaras en la República Argentina. Es la necesidad urgente de dar respuesta. Pone sobre blanco si hubiere la falta de recurso policial. Y en el Partido de General Pueyrredon, estamos atravesando una situación que es de público conocimiento. Que la policía no puede trabajar en conjunto con la prefectura, y a la inversa, no logran coordinar un trabajo en conjunto. No lo digo yo, lo han dicho los mismos jefes aquí, en reuniones que hemos mantenido. Entonces, me parece que debemos redoblar la apuesta y en las cosas que sí podemos aportar desde este Concejo Deliberante, acentuar y exigir más presencia, porque necesitamos más efectivos en Mar del Plata, y porque una vez que comiencen a funcionar estos sistemas de cámaras, se empieza realmente a generar la necesidad de que den respuesta inmediata. De nada nos va a servir tener una sala de monitoreo fantástica con la cantidad de gente necesaria y adecuada para atender 24 hs. el monitoreo, una sala que tenga grandes plasmas que puedan captar una cantidad de cámaras que tengamos en la vía pública. De nada nos va a servir tener toda la previsión judicial, por si nos hacen juicio, por si falta el texto de justamente preservación de imagen de propiedad y uso de imagen, si no damos respuesta, vamos a seguir en la misma. Y es verdad que porque pongamos cámaras seguramente no vamos a evitar que pueda haber algún muerto más en el Partido de General Pueyrredon lamentablemente. Pero me parece que sí podemos, sí podemos, pelear para tener la fuerza policial que necesitamos, para dar la respuesta inmediata que van a necesitar con estos sistemas, y por otro lado también la verdad que he escuchado en este recinto, hablar de, en el primer momento al principio del debate, de 13 millones de pesos y mediando el debate de 15 millones de pesos. Yo me pregunto, ¿no eran 27 millones? ¿Qué pasa con la plata que está faltando?, porque la verdad que yo recuerde era una partida de 14 y los 13 que llegaban después, hubo presentaciones que se aprobaron en el Concejo, expedientes que se presentaron en Nación y en Provincia, la verdad que a esta altura debíamos estar hablando de 27 millones. Bienvenido sean los 14, los 15, los 13 que llegaron, bienvenida sea la gestión que se hizo. Pero la verdad que si son 27 millones muchachos nos está faltando una tanda de plata para que llegue a Mar del Plata y poder seguir haciendo cosas, más cosas. Y por otro lado también, algo me preocupa. Para poder manejar el sistema de cámaras y todo lo que es sala de monitoreos, todo lo que tiene que ver con personal, etc., seguramente va a haber una persona encargada. La verdad que en un momento nosotros ingresamos a este Concejo Deliberante un proyecto, hace más de 3 meses, de una Secretaría de Seguridad. Yo entiendo que es potestad del intendente el nombramiento de cargos políticos, puede ser una Secretaría, puede ser una Subsecretaría, una Dirección General, pero lo que si necesitamos es un área que pueda concentrar todo aquello que tiene que ver con la seguridad que hoy tiene que manejar este municipio en General Pueyrredon, digo tener una persona que vos puedas recurrir a ella sabiendo que tiene la data sobre cómo funciona la sala de monitoreo, sabiendo que tiene la data de qué respuesta se da a través de lo que denuncia la sala de monitoreo, una persona que vos sepas que es la única responsable para manejar la entrega de imágenes, no la puede manejar cualquiera, no es potestad eso, no es potestad del intendente ni de nosotros los concejales, ni de algún empleado de carrera, no. Tiene que haber una persona que esté como única responsable, una persona con un sistema de comunicación 24 hs. abierto al servicio de la justicia, al servicio de que en cualquier momento del día le pueden solicitar las imágenes de equis hecho. Y esto no lo veo ni en el pliego, ni lo he escuchado esta tarde aquí. Así que es un tema comprometernos a trabajar también desde este Concejo Deliberante, digo, la Ordenanza que se propone desde el

bloque a través del trabajo que hizo con Monti, Leticia González, me parece que es válida para lograr que el municipio no tenga ninguna situación judicial con respecto al uso de imágenes de personas, pero lo que plantea el concejal Diego Garcíarena, me parece que va a ser un aporte para seguir trabajándolo y rápidamente. Ahora digo, y vuelvo al tema de la Secretaría de Seguridad, la verdad que yo voy a pedir en las Comisiones que esté este proyecto, la posibilidad que aunque sea me den de debatirlo, podemos tener coincidencias o no, pero necesitamos un lugar de este municipio, un área de este municipio que comience a concentrar todo esto, porque son muy grandes las partidas de dinero que llegan y hoy la verdad que ando piloteando entre la esquina de Luro y Rioja, 4° piso a ver quién me da información Hacienda, digo, el tema de patrulleros, digo, el tema de monitoreo, digo todo lo que tiene que ver con sistemas de comunicación, la verdad que el listado de comunicación lo voy a conseguir porque bueno, tengo la posibilidad, pero formalmente no lo tengo. Y más allá de esta cuestión, nosotros hemos hecho algunos planteos sobre por ejemplo el botón de pánico que hoy funciona desde el área de transporte y la verdad que me parece que eso tiene que pasar a depender de un área de seguridad porque necesita asistencia las 24 hs. y no la tiene hoy, y hago mal en decirlo como bien dijera mi compañero de bancada porque estamos advirtiéndole a algunos esta situación, pero el botón de pánico es para que esté siendo atendido 24 hs. y no de 8 a 1 del mediodía. Entonces, me parece a mí que sí o sí necesitamos, sobre todo por el dinero que se está manejando y las cosas que tenemos que encarar en esta nueva época del tema seguridad. Seguramente antes había una partida que aprobaba este Concejo Deliberante para la utilización solo de nafta para los patrulleros, pero también había otro tipo de conducción en las provincias y también había otra realidad al nivel nacional. Hoy con los tiempos que corren, se ha generado que los municipios se tengan que hacer cargo de cosas que debían ser a cargo de la Provincia, pero bueno estamos en el baile y la verdad que ante la situación de inseguridad que tenemos en nuestro Partido de General Pueyrredon no solo tenemos que estar a la altura de las circunstancias, sino que tenemos que trabajar buscando tener las cosas más que transparentes y claras. Y yo la verdad que quiero dar el debate en las Comisiones por la Secretaría de Seguridad busquemos a ver cómo logramos llevarlo adelante, quiero la posibilidad que se genere algún tipo de elemento legislativo para lograr que haya una persona responsable con el manejo de imágenes y quiero la posibilidad que de instalarse cámaras en el Partido de General Pueyrredon logremos tener un número adecuado para darle cobertura a todas las cuadrillas que tenemos en el Partido de General Pueyrredon, y así mismo también voy a dejar en claro algo: el bloque radical en cada Comisión que dio el debate en esta semana planteó 5 puntos, uno tenía que ver con esto de la cuestión de la propiedad de imágenes, de uso de imágenes, el otro tenía que ver con el informe del contador, el otro tenía que ver con un informe desglosado de costos, el otro tenía que ver con la participación ciudadana, la posibilidad de que se convocara a los foros de seguridad y a la federación de sociedades de fomento y a aquellas organizaciones que trabajan en tema de seguridad para poder trabajar con ellos todo lo que tiene que ver con un plano delictivo, todo lo que tiene que ver con la colocación de cámaras en la vía pública, zonas calientes, todo lo que ellos pudieran aportar. Le pedimos que el Ejecutivo analizara la posibilidad de convocarlos a trabajar en este sentido. Bueno, hoy estamos sacando uno de todos esos puntos que tiene que ver con la propiedad de imágenes. Por ahora nada más, quería dejar en claro esto y vuelvo a instar al Concejo Deliberante que aparte sé que hay muchos que opinan como yo y se comprometen a trabajarlo, tenemos que sí o sí hacerle entender a la Provincia que nuestra realidad es casi como la del primer y segundo cordón del conurbano, Mar del Plata necesita más fuerzas de seguridad sí o sí, no tiene que ver con que la policía es lo único que puede solucionar la cuestión de inseguridad, estoy convencida que la cuestión de inseguridad la tenemos que resolver entre todos y el municipio tiene mucho para aportar, desde el municipio. Pero no puede ser que las comisarías de Mar del Plata funcionen hoy con mucho menos de 50 efectivos divididos en 3 turnos y con serios problemas para poder llevar adelante las recorridas y la cobertura de su zona, muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schutrümpf.

Sr. Schutrümpf: Sí, quisiera saber si por Secretaría se me puede informar o desde la Presidencia, qué cantidad de votos necesita esta Ordenanza para ser aprobada.

Sr. Presidente: Mayoría simple. Según lo manifestado por la Secretaria del Cuerpo.

Sr. Schutrümpf: A mí me gustaría leer el artículo 53° de la Ley Orgánica señor Presidente si me permite.

Sr. Presidente: Cómo no.

Sr. Schutrümpf: “El Concejo autorizará la prestación de los servicios públicos de ejecución directa al Departamento Ejecutivo mediante organismos descentralizados, consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos. Con tal propósito se podrá autorizar la obtención de empréstitos y la venta o gravamen de bienes municipales con arreglo a lo dispuesto para estas contrataciones. Por mayoría absoluta del total de sus miembros

el Concejo podrá otorgar concesiones a empresas privadas para la prestación de servicios públicos, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo VII.”

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, esto ha sido definido en varias oportunidades a lo largo del expediente y en varias oportunidades a lo largo de otras licitaciones que hemos llevado adelante, a lo largo del expediente digo que ha sido definido por los órganos que tienen competencia en materia de observación de la legalidad de los actos administrativos por cuanto la contaduría municipal se ha expresado a favor de la legalidad del acto licitatorio, del acto del proceso licitatorio, a fojas 253 del expediente y a fojas 246 a 248, con lo cual habiendo la contaduría municipal avalado la legalidad del acto licitatorio llevado adelante por el Departamento Ejecutivo, claramente estamos ante uno de los actos administrativos que lleva adelante este Concejo Deliberante que pueden ser perfeccionados con la voluntad de la mayoría simple de los presentes, nada más y está claro además que ha sido así en todos los actos licitatorios en los que hemos participado.

Sr. Presidente: Pongo en consideración los pedidos de abstención de los concejales Arroyo, Lucchesi y Garciarena, sírvanse de marcar sus votos: aprobados. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Y ahora vamos a poner en consideración proyecto de Ordenanza que consta de, concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, quería proponer alguna modificación a esta Ordenanza en el texto este. Igualmente lo que le solicito al Cuerpo, es, estoy de acuerdo en votarla en este momento, pero me parece que tenemos que votar una Ordenanza un poco más integral que esta, porque no establece sanciones, no establece un montón de cuestiones que son necesarias, no establece el plazo de caducidad de las imágenes, cuando se pueden destruir, un montón de cuestiones. En el artículo 3°, señor Presidente, dice: “La Municipalidad sin perjuicio de otras acciones que le correspondan podrá instar ante la publicación y divulgación de imágenes obtenidas en forma ilegal, el cese de la actividad ilícita del infractor y así mismo podrá solicitar con carácter previo la adopción de las medidas cautelares de protección urgente.” En realidad lo que yo propongo es que cambie el término “podrá” por “deberá”, porque en realidad si están utilizando estas imágenes debe hacer las acciones para protegerlas, no podrá, deberá hacerlas, y en el artículo 2° dice: “Cualquier material susceptible de ser visto u oído con ocasión de informaciones sobre acontecimientos de la actualidad solo podrá ser entregada a la justicia o a quien esta indique mediante orden de Poder Judicial o Ministerio Público Fiscal, lo que yo creo que acá es que solo podrá ser requerida por esas autoridades, será quien ordenará qué se hace con esas imágenes, pero digo, no pongo que solo podrá ser entregada a la justicia, deberá ser entrega a la justicia en caso de requerimiento. ¿Está claro lo que digo?, le cambio la palabra “podrá” a todos los artículos, al 2° y al 3°.

Sr. Presidente: Concejal Schutrümpf.

Sr. Schutrümpf: Señor Presidente, no sé si se podrá hacer una Resolución dirigiéndonos también a la Cámara del Senado de la Provincia de Buenos Aires, porque hay un proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, que es regulando la utilización de cámaras y/o videocámaras fotográficas y/o cualquier otro medio técnico análogo y el tratamiento de las imágenes y sonidos de personas físicas identificadas o identificables que se obtengan por dichos medios. Estamos hablando de un proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Diputados y que hace referencia a todo lo que tiene que ver con la utilización de imágenes que sean grabadas a partir de videocámaras de seguridad, por ahí se podría si quieren, se podría aprobar una Resolución también dirigiéndonos a la Cámara de Diputados a fin de apoyar este proyecto de ley que está en la Cámara de Senadores que esta con media sanción.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo se busca una redacción, me parece mejor que a lo mejor al momento de los sobre tablas es el momento de buscar alguna redacción acorde. En cuanto a la sugerencia del concejal Garciarena, no sé el resto de los bloques, entonces este expediente digamos, lo dejamos para tratamiento en Labor Deliberativa. Concejal González.

Sr. González: Estamos de acuerdo, Presidente.

**FRUCTÍFERA TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO
DEL FOLKLORE
(expte. 2300-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 18:25 asume la Presidencia el concejal Abad.

- 25 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
16.428, REFERENTE A PRÓRROGA DEL PERMISO DE USO
Y OCUPACIÓN DE FRACCIÓN DE TIERRA LINDANTE
CON EL CAMPAMENTO MUNICIPAL ARROYO
LOBERÍA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(nota 276-NP-10)**

Sr. Presidente (Abad): Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA LOGIA MASÓNICA “7 DE JUNIO
DE 1891” A COLOCAR UNA PLACA EN LA PLAZOLETA
DONDE SE ENCUENTRA EL BUSTO DE DON
TEODORO BRONZINI, UBICADA EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. JUAN B. JUSTO
Y JACINTO PERALTA RAMOS
(nota 437-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

**AUTORIZANDO A CILSA A RESERVAR UN ESPACIO
PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, DESTINADO
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CONCURREN
A LA ENTIDAD UBICADA EN SANTA FE 2062
(nota 482-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL
“CENTRO CULTURAL INDÍGENA” DEL GRUPO ABYA
YALA. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL
D.E. HAGA SUYO EL PROYECTO MENCIONADO Y GESTIONE
LA CESIÓN DE UN INMUEBLE CON DESTINO
A SU FUNCIONAMIENTO
(expte. 2057-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN
FINES DE LUCRO “LOS AUTÉNTICOS COMPAÑEROS”, POR LA
CAMPAÑA “DONAR SANGRE ES SALVAR VIDAS”
(expte. 2059-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XXVII ENCUENTRO
NACIONAL DE ESTUDIANTES Y JÓVENES PROFESIONALES
DE RELACIONES PÚBLICAS”, A LLEVARSE A
CABO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010
(expte. 2245-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “PRIMERA OLIMPIADA
INTERCENTROS DE FORMACIÓN DE LA UOCRA”,
QUE SE DESARROLLARÁ ENTRE LOS DÍAS
19 Y 21 DE OCTUBRE DE 2010
(expte. 2259-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LAS “XIII JORNADAS DE ESTÉTICA E HISTORIA DEL
TEATRO MARPLATENSE”, QUE SE DESARROLLARÁN
LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2010
(expte. 2302-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA
TRAYECTORIA DESARROLLADA POR EL
PERIODISTA, LOCUTOR Y CONDUCTOR
RICARDO PÉREZ BASTIDA
(nota 284-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “7MO. CONGRESO ARGENTINO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE
(nota 365-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO QUE IMPULSA LA ONG IDEAS DENOMINADO “NAVETIERRA”
(nota 396-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “ALULA BALDASSARINI. EL IMPULSOR DE LA ARQUITECTURA PINTORESQUISTA” REALIZADO POR INVESTIGADORES DE LA FAUD
(nota 436-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS 25 AÑOS DE LABOR DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ÓPERA DE MAR DEL PLATA
(nota 473-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ENTREGA DEL PREMIO HIPOCAMPO QUE OTORGA EL CLUB DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE
(nota 479-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA PROVINCIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUS CAJEROS AUTOMÁTICOS
(expte. 1303-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME LAS
GESTIONES REALIZADAS CON RESPECTO A
LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON EN EL PROGRAMA
“ARGENTINA TRABAJA”
(expte. 1670-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL CONTROL DEL
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 16.789, QUE
OTORGA EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO
DE PASAJEROS
(expte. 2028-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. EFECTÚE UN OPERATIVO
ESPECIAL DE EMPADRONAMIENTO PARA
LA ADQUISICIÓN DEL DOMINIO A FAVOR
DE LOS POSEEDORES DE BUENA FE, EN LA ZONA
NORTE DEL
BARRIO LIBERTAD
(expte. 2037-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LAS ACCIONES PARA
PROCEDER A LA CLAUSURA, SANEAMIENTO Y RELLENO
DEFINITIVO DE LA CAVA EXISTENTE EN
RINGUELET Y JOUBET, EN LA QUE FUNCIONA
UN BASURAL CLANDESTINO A CIELO ABIERTO
(expte. 2068-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PROTECCIÓN
DEL PEATÓN Y MEJORAMIENTO
DEL TRÁNSITO
(expte. 2074-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
DIAGONAL PUEYRREDON ENTRE MORENO Y BELGRANO,
Y CONSTRUYA RAMPAS
(expte. 2098-FNP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DEL
DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO ENTRE
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
E INTENDENTES BONAERENSES, PARA ABORDAR
LA TEMÁTICA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
(expte. 2116-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES CONSTATE EL ESTADO ACTUAL DE LAS
UNIDADES HABITACIONALES CONSTRUIDAS EN EL
BARRIO BELISARIO ROLDÁN, EN EL MARCO
DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS
(expte. 2169-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTROLE AQUELLAS OBRAS
QUE SE HAYAN INICIADO EN EL PARTIDO A FIN
DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS
ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
(expte. 2174-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. RESUELVA LAS DEFICIENCIAS
DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN QUE PRESENTA EL
EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LA ESCUELA
MUNICIPAL 3 Y LA ESCUELA SECUNDARIA
MUNICIPAL 103, DEL BARRIO FARO NORTE
(expte. 2206-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA
EN EL PREDIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
(expte. 2233-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS TAREAS DE
RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
DE LA PLAZA “REVOLUCIÓN DE MAYO”**

(expte. 2240-U-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. AGOTE LAS INSTANCIAS
PERTINENTES PARA PROCEDER A DAR DE BAJA
LA HABILITACIÓN DE LOS RUBROS QUE
DESARROLLA LA FIRMA “EXPRESO DIAGONAL S.R.L.”
(nota 439-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, y de acuerdo a lo conversado previamente, un cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:35 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 19:53 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Abad, Artime y Katz.

Sr. Presidente (Arroyo): Señores concejales, reanudamos la sesión con los dos expedientes que habían quedado pendientes de tratamiento.

- 53 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TODO NEBULIZADOR” A
RESERVAR UN ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA,
DESTINADO A ASCENSO Y DESCENSO DE CIENTES
QUE CONCURREN AL COMERCIO UBICADO EN
ALBERTI 3224
(nota 317-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones acordadas en Labor Deliberativa.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
NECESARIOS, A FIN DE QUE SE INSTALEN REFUGIOS
PARA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO
DE PASAJEROS, EN CALLE 6 Y LA AUTOVÍA 2 DEL BARRIO
LA TRINIDAD
(nota 477-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1464-V-09: Proyecto de Ordenanza: Reglamentando el servicio de disposición inicial de residuos voluminosos que superen los 20 kilos de peso. Expte. 1538-GEN-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a gestionar la realización de una propuesta para el mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario. Expte. 1736-GEN-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14269, en los artículos referidos a seguridad pública en las playas. Expte. 2007-GEN-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. remita copia de las

rendiciones de cuentas de la Provincia, en la primera entrega de fondos para el "Programa Integral de Protección Ciudadana". Expte. 2054-FEP-10: Proyecto de Ordenanza: Disponiendo, a partir del ciclo lectivo 2011/12, la inclusión de la enseñanza del idioma italiano en la currícula de un Jardín de Infantes Municipal. Expte. 2114-U-10: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Guillermo Eduardo "Willy" Wullich a la Sala del Teatro Municipal Colón. Expte. 2242-FEP-10: Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda por Derechos por Publicidad y Propaganda de la Unión Regional del Molise, por el cartel ubicado en la Plazoleta sita en calles General Rivas, Falucho y Avda. P. Peralta Ramos. Expte. 2266-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe referente a la cantidad de denuncias efectuadas al 0800 por falta de seguridad en obras en construcción. Expte. 2271-AM-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la Asociación "Valoricemos la Vida" por su compromiso social y por la constante prevención en la detección del cáncer de mama. Expte. 2272-AM-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se declaró "Ciudadano Ejemplar" al señor Mauro Andrizzi por su excelente labor como cineasta independiente. Expte. 2274-BMP-10: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "XVII Congreso Argentino de Diabetes" a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de octubre de 2010. Expte. 2275-CJA-10: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto sobre licencia del Concejal Ricardo Palacios, en el periodo comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2010. Expte. 2285-GEN-10: Proyecto de Decreto: Convalidando decreto por el cual se reconoce a los Dres. Jorge Ferreyra y María González, por su labor en el desarrollo del "Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares. El niño respirador bucal". Expte. 2293-D-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se creó el Programa "Corredores Saludables" en el Partido de General Pueyrredon y se autorizó el corte parcial del tránsito. Expte. 2306-P-10: Proyecto de Decreto: Convocando a Jornada de Trabajo para informar y analizar los trabajos realizados en el asentamiento "Villa Evita". Expte. 2307-BMP-10: Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la "Unión Aragonesa Mar del Plata", al festejar su 64° aniversario en servicio a la comunidad marplatense. Expte. 2308-BMP-10: Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios" al cumplir 33 años de vida en servicio a la comunidad de Sierras de los Padres. Expte. 2312-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados al monitoreo del botón de pánico de las unidades que integran el sistema de Transporte Urbano de Pasajeros. Expte. 2313-BMP-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Reciprocidad en el Departamento de Chilecito – Provincia de La Rioja. Expte. 2318-D-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Acuerdo Marco relacionado con el Programa de Financiamiento para la Ejecución de las Obras de Infraestructura, Mejoramiento y Conservación de la Peatonal San Martín. Expte. 2319-U-10: Proyecto de Resolución: Expresando repudio por la realización de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte de las Fuerzas Armadas Británicas. Expte. 2320-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Bruno Lezzi la realización de una prueba de regularidad con Vehículos Clásicos en el marco de las "100 Leguas Cardón", a realizarse en distintos espacios públicos los días 22, 23 y 24 de octubre. Expte. 2324-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a la ejecución de Redes de Agua y/o Cloacas en los Barrios Autódromo, Complejo barrio Ostende y barrio José Hernández. Expte. 2325-D-10: Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. parcela del Barrio Estación Chapadmalal para ser destinada a la construcción del nuevo edificio de las Escuelas de Nivel Primario Básico N° 60 y Secundario Básico N° 12. Nota 185-NP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de acciones tendientes a percibir el cobro de la tasa de TSU de la cuenta n° 11795/5. Nota 505-NP-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se exime del cumplimiento de la Ordenanza 15.743. Jineteada a realizarse en Laguna de los Padres el día 10 de octubre. Expte. 2296-10: Proyecto de Ordenanza: Modificando recorrido y diagrama de kilómetros de la línea 511 E perteneciente a la empresa Peralta Ramos. Expte. 2329-10: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normativa referente al derecho de uso de las imágenes obtenidas por el sistema de videovigilancia urbana municipal. Expte. 1361-S-07: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe posibilidad de incorporar al COT vigente distritos de preservación patrimonial que abarquen sectores territoriales de alto interés patrimonial. Expte. 2330-V-10: Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incorporando el inmueble sito en Avda. P. P. Ramos 1661 a la Ordenanza 10.075, referente al Código de Preservación Patrimonial. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la derogación del Decreto 137 del 18/1/10. Expte. 2331-10: Proyecto de Resolución: Manifestando adhesión a proyecto de ley que regula la utilización de cámaras y videocámaras y el tratamiento de las imágenes obtenidas mediante esta tecnología".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGLAMENTANDO EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN INICIAL
DE RESIDUOS VOLUMINOSOS QUE SUPEREN LOS 20 KILOS**

DE PESO
(expte. 1464-V-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 56 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A GESTIONAR LA
REALIZACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO
INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
BARRIO CENTENARIO
(expte. 1538-GEN-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 14.269, EN LOS ARTÍCULOS REFERIDOS
A SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS PLAYAS
(expte. 1736-GEN-10)

Sr. Presidente: Concejel Schütrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, señor Presidente. Asimismo solicito se trate con preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente: aprobado. En consideración la preferencia solicitada: aprobado.

- 58 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REMITA COPIA DE LAS RENDICIONES
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, EN LA PRIMERA ENTREGA
DE FONDOS PARA EL “PROGRAMA INTEGRAL DE
PROTECCIÓN CIUDADANA”
(expte. 2007-GEN-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 59 -

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO, A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2011/12,
LA INCLUSIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA ITALIANO
EN LA CURRÍCULA DE UN JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL
(expte. 2054-FEP-10)

Sr. Presidente: Concejel Monti.

Sr. Monti: Nosotros estamos dispuestos a votarlo con las modificaciones que se hicieron en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: El artículo 2º fue modificado y dice así: “Para la ejecución de la prueba piloto que dispone el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo queda facultado para firmar un convenio con el Consulado Italiano

que establezca la manera de hacerlo efectivo". Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE GUILLERMO EDUARDO
"WILLY" WULLICH A LA SALA DEL TEATRO
MUNICIPAL COLÓN
(expte. 2114-U-10)**

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Schütrumpf: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del concejal Schütrumpf.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO LA DEUDA POR DERECHOS POR PUBLICIDAD
Y PROPAGANDA DE LA UNIÓN REGIONAL DEL MOLISE, POR EL
CARTEL UBICADO EN LA PLAZOLETA SITA EN CALLES
GENERAL RIVAS, FALUCHO Y AVDA. P. PERALTA RAMOS
(expte. 2242-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A LA CANTIDAD
DE DENUNCIAS EFECTUADAS AL 0800 POR FALTA DE SEGURIDAD
EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
(expte. 2266-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN
"VALORICEMOS LA VIDA" POR SU COMPROMISO SOCIAL
Y POR LA CONSTANTE PREVENCIÓN EN LA DETECCIÓN DEL
CÁNCER DE MAMA
(expte. 2271-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO POR EL CUAL DE DECLARÓ
"CIUDADANO EJEMPLAR" AL SEÑOR MAURO ANDRIZZI POR SU
EXCELENTE LABOR COMO CINEASTA INDEPENDIENTE
(expte. 2272-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “XVII CONGRESO ARGENTINO
DE DIABETES” A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
21 Y 23 DE OCTUBRE DE 2010
(expte. 2274-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 20:00 asume la Presidencia el concejal Abad.

- 66 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO SOBRE LICENCIA DEL
CONCEJAL RICARDO PALACIOS, EN EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 8 Y 18
DE OCTUBRE DE 2010
(expte. 2275-CJA-10)**

Sr. Presidente (Abad): Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 67 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO POR EL CUAL SE RECONOCE
A LOS DOCTORES JORGE FERREYRA Y MARÍA GONZÁLEZ, POR
SU LABOR EN EL DESARROLLO DEL "CURSO INTEGRAL
DE ORTOPEDIA FUNCIONAL DE LOS MAXILARES.
EL NIÑO RESPIRADOR BUCAL"
(expte. 2285-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO POR EL CUAL SE CREÓ EL
PROGRAMA "CORREDORES SALUDABLES" EN EL PARTIDO
DE GRAL. PUEYRREDON Y SE AUTORIZÓ EL CORTE
PARCIAL DEL TRÁNSITO
(expte. 2293-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 69 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A JORNADA DE TRABAJO PARA INFORMAR
Y ANALIZAR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL
ASENTAMIENTO “VILLA EVITA”
(expte. 2306-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA "UNIÓN ARAGONESA**

**MAR DEL PLATA", AL FESTEJAR SU 64° ANIVERSARIO
EN SERVICIO A LA COMUNIDAD MARPLATENSE
(expte. 2307-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA "SOCIEDAD DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS" AL CUMPLIR 33 AÑOS DE
VIDA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD DE SIERRA
DE LOS PADRES
(expte. 2308-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS AL MONITOREO DEL BOTÓN DE PÁNICO DE
LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
(expte. 2312-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE
RECIPROCIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CHILECITO,
PROVINCIA DE LA RIOJA
(expte. 2313-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO RELACIONADO
CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA,
MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
LA PEATONAL SAN MARTÍN
(expte. 2318-D-10)**

Sr. Presidente: tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para votar afirmativamente este proyecto, esperando que los dineros lleguen y no pase como el tema del Paseo Costero. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 75 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO POR LA REALIZACIÓN DE
EJERCICIOS MILITARES EN LAS ISLAS MALVINAS POR
PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS BRITÁNICAS
(expte. 2319-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR BRUNO LEZZI LA REALIZACIÓN
DE UNA PRUEBA DE REGULARIDAD CON VEHÍCULOS CLÁSICOS
EN EL MARCO DE LAS "100 LEGUAS CARDÓN", A REALIZARSE
EN DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS LOS DÍAS 22, 23
Y 24 DE OCTUBRE
(expte. 2320-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A LA EJECUCIÓN DE REDES DE
AGUA Y/O CLOACAS EN LOS BARRIOS AUTÓDROMO,
COMPLEJO BARRIO OSTENDE Y BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ
(expte. 2324-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
PARCELA DEL BARRIO ESTACIÓN CHAPADMALAL PARA
SER DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO
DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO BÁSICO N° 60
Y SECUNDARIO BÁSICO N° 12
(expte. 2325-D-10)**

Sr. Presidente: Concejel Garciarena.

Sr. Garciarena: Presidente, en el expediente anterior de una escuela, hicimos una cláusula de retrocesión, por ejemplo, para el caso de que si en dos años no empiezan las obras, queda sin efecto la donación y el terreno vuelve a la Municipal, sería una donación con cargo. ¿Consta eso en este expediente?

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura el artículo a que hace referencia el concejal Garciarena.

Sra. Secretaría: (Lee) “La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educativo en cuestión, se

retrotraerá la parcela al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano de construcción aprobado por la comuna y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4° aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 79 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA SUSPENSIÓN DE ACCIONES
TENDIENTES A PERCIBIR EL COBRO DE LA TSU
DE LA CUENTA N° 11795/5
(nota 185-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO POR EL CUAL SE EXIME
DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 15.743. JINETEADA
A REALIZARSE EN LAGUNA DE LOS PADRES
EL DÍA 10 DE OCTUBRE
(nota 505-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL RECORRIDO Y EL DIAGRAMA DE
KILÓMETROS DE LA LÍNEA 511 E PERTENECIENTE
A LA EMPRESA PERALTA RAMOS
(expte. 2296-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO NORMATIVA REFERENTE AL DERECHO
DE USO DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS POR EL SISTEMA
DE VIDEOVIGILANCIA URBANA MUNICIPAL
(expte. 2329-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones acordadas en Labor Deliberativa.

- 83 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE POSIBILIDAD DE INCORPORAR
AL C.O.T. VIGENTE DISTRITOS DE PRESERVACIÓN
PATRIMONIAL QUE ABARQUEN SECTORES TERRITORIALES
DE ALTO INTERÉS PATRIMONIAL
(expte. 1361-S-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO EL INMUEBLE SITO EN AVDA. P. P. RAMOS
1661 A LA ORDENANZA 10.075, REFERENTE AL CÓDIGO DE
PRESERVACIÓN PATRIMONIAL
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA DEROGACIÓN DEL
DECRETO 137 DEL 18/1/10
(expte. 2330-V-10)**

Sr. Presidente: Concejales Garcarena.

Sr. Garcarena: Perdón, no es “incorporando”, porque subsanábamos, ¿se acuerdan? Porque si no, quedaría como la que sancionamos hoy.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

Sr. Presidente: Concejales Monti.

Sr. Monti: Disculpeme, Presidente. Habíamos hablado de una Comunicación pidiéndole al Ejecutivo que derogara el Decreto.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 85 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO ADHESIÓN A PROYECTO DE LEY QUE REGULA
LA UTILIZACIÓN DE CÁMARAS Y VIDEOCÁMARAS Y EL
TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS
MEDIANTE ESTA TECNOLOGÍA
(expte 2331-10)**

Sr. Presidente: Concejales Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, de acuerdo a lo conversado en presidentes de bloques.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Schütrumpf de vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 20:13

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-14.286: Creando el “Programa de urbanización, regulación dominial, mejoramiento habitacional y desarrollo social del asentamiento denominado “Villa Evita” (Sumario 6).
- O-14.287: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido (Sumario 6) .
- O-14.288: Reconsideración notas 381-NP-10 (Sumario 10)
- O-14.289: Reconsideración nota 148-NP-10 (Sumario 10)
- O-14.290: Modificando el artículo 43° de la Ordenanza 4544, relacionada con sanciones impuestas a quien arrojar cualquier tipo de residuos en espacios públicos. (Sumario 12)
- O-14.291: Aceptando la donación efectuada por el Rotary Club de Aeropuerto de Mar del Plata, de útiles y enseres para gastronomía destinados a la División Casa de Admisión y Evaluación “Dr. Ramón T. Gayone”. (Sumario 13)
- O-14.292: Autorizando a la firma “Tequila y Tango S.A.” a afectar con el uso de suelo “Centro Deportivo y Social con Restaurante con Espectáculos, etc.” el predio ubicado en Azopardo entre Avda. Presidente Perón (Ruta 88) y Lobería. (Sumario 14)
- O-14.293: Autorizando a las señoras Sandra y Andrea Panunzio, a afectar con el uso “Salón de Juegos Infantiles” el inmueble ubicado en Nápoles 5698. (Sumario 15)
- O-14.294: Reconociendo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos de Plaza Mitre”. (Sumario 16)
- O-14.295: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio 2009. (Sumario 17)
- O-14.296: Autorizando con carácter precario al señor Miguel Vidal a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para el automotor” un local que forma parte del inmueble ubicado en Lisandro de la Torre 231 (Sumario 18)
- O-14.297: Modificando el artículo 15° de la Ordenanza General 267. (Sumario 19)
- O-14.298: Implementando a partir del 15 de octubre de 2010, en el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros el sistema de pago denominado “Tarjeta por aproximación o sin contacto”. (Sumario 21)
- O-14.299: Convalidando el Decreto 1429 del D.E. , por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en San Martín 2927/37, con destino al funcionamiento de la Dirección Gral. de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente. (Sumario 22)
- O-14.300: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública 17/09 “Sistema de Video Vigilancia Urbana dentro del Ejido Urbano del Partido de General Pueyrredon y su Mantenimiento Destinado a la Protección de Personas y Bienes en el Espacio Público” a la firma “Global View S.A.” (Sumario 23)
- O-14.301 : Estableciendo normativa referente al derecho de uso de las imágenes obtenidas por el sistema de videovigilancia urbana municipal. (Sumario 82)
- O-14.302: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” con carácter post mortem, al señor Andrés Chazarreta por su extensa y fructífera trayectoria en el ámbito del folklore. (Sumario 24)
- O-14.303: Modificando artículos de la Ordenanza 16.428, referente a prórroga del permiso de uso y ocupación de fracción de tierra lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 25)
- O-14.304: Autorizando a la Logia Masónica 7 de junio de 1891, a colocar una placa en la plazoleta donde se encuentra el busto de Don Teodoro Bronzini, ubicada en la intersección de las Avdas. Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos. (Sumario 26)
- O-14.305: Autorizando a CILSA a reservar un espacio para estacionamiento vehicular, destinado a personas con discapacidad que concurren a la entidad ubicada en Santa Fe 2062. (Sumario 27)
- O-14.306: Autorizando a la firma “Todo Nebulizador” a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de clientes que concurren al comercio ubicado en Alberti 3224. (Sumarios 11 y 53)
- O-14.307: Reglamentando el servicio de disposición inicial de residuos voluminosos que superen los 20 kilos de peso. (Sumario 55)
- O-14.308: Disponiendo, a partir del ciclo lectivo 2011/12, la inclusión de la enseñanza del idioma italiano en la currícula de un Jardín de Infantes Municipal. (Sumario 59)
- O-14.309: Imponiendo el nombre de Guillermo Eduardo "Willy" Wullich a la Sala del Teatro Municipal Colón. (Sumario 60)

- O-14.310: Condonando la deuda por Derechos por Publicidad y Propaganda de la Unión Regional del Molise, por el cartel ubicado en la Plazoleta sita en calles General Rivas, Falucho y Avda. P. Peralta Ramos. (Sumario 61)
- O-14.311: Convalidando Decreto por el cual se declaró "Ciudadano Ejemplar" al señor Mauro Andrizzi por su excelente labor como cineasta independiente. (Sumario 64)
- O-14.312: Convalidando Decreto por el cual se creó el Programa "Corredores Saludables" en el Partido de General Pueyrredon y se autorizó el corte parcial del tránsito. (Sumario 68)
- O-14.313: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Reciprocidad en el Departamento de Chilecito – Provincia de La Rioja. (Sumario 73)
- O-14.314: Convalidando el Acuerdo Marco relacionado con el Programa de Financiamiento para la Ejecución de las Obras de Infraestructura, Mejoramiento y Conservación de la Peatonal San Martín. (Sumario 74)
- O-14.315: Autorizando al señor Bruno Lezzi la realización de una prueba de regularidad con Vehículos Clásicos en el marco de las "100 Leguas Cardón", a realizarse en distintos espacios públicos los días 22, 23 y 24 de octubre. (Sumario 76)
- O-14.316: Autorizando a OSSE a la ejecución de Redes de Agua y/o Cloacas en los Barrios Autódromo, Complejo barrio Ostende y barrio José Hernández. (Sumario 77)
- O-14.317: Donando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. parcela del Barrio Estación Chapadmalal para ser destinada a la construcción del nuevo edificio de las Escuelas de Nivel Primario Básico N° 60 y Secundario Básico N° 12. (Sumario 78)
- O-14.318: Condonando la deuda en concepto de la tasa de TSU de la cuenta n° 11795/5. (Sumario 79)
- O-14.319: Convalidando Decreto por el cual se exime del cumplimiento de la Ordenanza 15.743. Jineteada a realizarse en Laguna de los Padres el día 10 de octubre. (Sumario 80)
- O-14.320: Modificando recorrido y diagrama de kilómetros de la línea 511 E perteneciente a la empresa Peralta Ramos. (Sumario 81)
- O-14.321: Incorporando el inmueble sito en Avda. P. P. Ramos 1661 a la Ordenanza 10.075, referente al Código de Preservación Patrimonial (Sumario 84)

Resoluciones:

- R-3009: Declarando de interés el proyecto para la creación del "Centro Cultural Indígena" del grupo Abya Yala (Sumario 28).
- R-3010: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro "Los Auténticos Compañeros", por la campaña "Donar sangre es salvar vidas". (Sumario 29)
- R-3011: Declarando de interés el "XXVII Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas", a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2010. (Sumario 30)
- R-3012: Declarando de interés la "Primera Olimpiada Intercentros de Formación de la UOCRA", que se desarrollará entre los días 19 y 21 de octubre de 2010. (Sumario 31)
- R-3013: Declarando de interés la realización de las "XIII Jornadas de Estética e Historia del Teatro Marplatense", que se desarrollarán los días 22 y 23 de octubre de 2010. (Sumario 32)
- R-3014: Expresando su reconocimiento a la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida. (Sumario 33)
- R-3015: Declarando de interés el "7mo. Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre. (Sumario 34)
- R-3016: Declarando de interés el proyecto que impulsa la ONG Ideas denominado "Navetierra". (Sumario 35)
- R-3017: Declarando de interés la publicación del libro "Alula Baldassarini. El impulsor de la arquitectura pintoresquista" realizado por investigadores de la FAUD. (Sumario 36)
- R-3018: Expresando reconocimiento a los 25 años de labor de la Asociación Amigos de la Ópera de Mar del Plata. (Sumario 37)
- R-3019: Declarando de interés la entrega del Premio Hipocampo que otorga el Club de Leones Mar del Plata Norte. (Sumario 38)
- R-3020: Expresando reconocimiento a la Asociación "Valoricemos la Vida" por su compromiso social y por la constante prevención en la detección del cáncer de mama. (Sumario 63)
- R-3021: Declarando de Interés el "XVII Congreso Argentino de Diabetes" a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de octubre de 2010. (Sumario 65)
- R-3022: Expresando Reconocimiento a la "Unión Aragonesa Mar del Plata", al festejar su 64° aniversario en servicio a la comunidad marplatense. (Sumario 70)
- R-3023: Expresando Reconocimiento a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios" al cumplir 33 años de vida en servicio a la comunidad de Sierra de los Padres. (Sumario 71)

R-3024: Expresando repudio por la realización de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte de las Fuerzas Armadas Británicas. (Sumario 75)

Decretos:

D-1527: Convalidando Decreto sobre licencia del Concejal Ricardo Palacios, en el periodo comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2010. (Sumario 66)

D-1528: Convalidando decreto por el cual se reconoce a los Dres. Jorge Ferreyra y María González, por su labor en el desarrollo del "Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares. El niño respirador bucal". (Sumario 67)

D-1529: Convocando a Jornada de Trabajo para informar y analizar los trabajos realizados en el asentamiento "Villa Evita". (Sumario 69)

Comunicaciones:

C-3849: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución PROMEBA al Asentamiento denominado "Villa Evita". (Sumario 6)

C-3950: Viendo con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos al Asentamiento denominado "Villa Evita". (Sumario 6)

C-3851: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia colabore con el Programa de Urbanización, Regularización Dominial y de Desarrollo Social del asentamiento denominado "Villa Evita" (Sumario 6)

C-3852: Solicitando al D.E. informe la cantidad de antenas de telecomunicaciones instaladas en el Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 8)

C-3853: Viendo con agrado que el D.E. haga suyo el proyecto de creación de Centro Cultural Indígena" del grupo Abya Yala y gestione la cesión de un inmueble con destino a su funcionamiento. (Sumario 28)

C-3854: Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia, con el fin de optimizar el funcionamiento de sus cajeros automáticos. (Sumario 39)

C-3855: Viendo con agrado que el D.E. informe las gestiones realizadas con respecto a la incorporación del Partido de General Pueyrredon en el Programa "Argentina Trabaja". (Sumario 40)

C-3856: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el control del cumplimiento de la Ordenanza 16789, que otorga en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros. (Sumario 41)

C-3857: Solicitando al D.E. efectúe un operativo especial de empadronamiento para la adquisición del dominio a favor de los poseedores de buena fe, en la zona norte del Barrio Libertad. (Sumario 42)

C-3858: Solicitando al D.E. gestione las acciones para proceder a la clausura, saneamiento y relleno definitivo de la cava existente en Ringuelet y Joubet, en la que funciona un basural clandestino a cielo abierto. (Sumario 43)

C-3859: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar sistemas de protección del peatón y mejoramiento del tránsito. (Sumario 44)

C-3860: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Diagonal Pueyrredon entre las calles Moreno y Belgrano, y construya rampas. (Sumario 45)

C-3861: Solicitando al D.E. informe acerca del desarrollo de la mesa de trabajo entre el Ministro de Justicia y Seguridad e Intendentes Bonaerenses, para abordar la temática de seguridad y justicia. (Sumario 46)

C-3862: Viendo con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires constatare el estado actual de las unidades habitacionales construidas en el Barrio Belisario Roldán, en el marco del Plan Federal de Viviendas. (Sumario 47)

C-3863: Solicitando al D.E. controle aquellas obras que se hayan iniciado en el Partido a fin de garantizar el cumplimiento de determinados artículos del Reglamento General de Construcciones. (Sumario 48)

C-3864: Solicitando al D.E. resuelva las deficiencias del sistema de calefacción que presenta el edificio donde funcionan la Escuela Municipal 3 y la Escuela Secundaria Municipal 103, del Barrio Faro Norte. (Sumario 49)

C-3865: Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos referidos a la actividad que se desarrolla en el predio de recolección de residuos. (Sumario 50)

C-3866: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para efectuar las tareas de recuperación del espacio público de la plaza "Revolución de Mayo". (Sumario 51)

C-3867: Solicitando al D.E. agote las instancias pertinentes para proceder a dar de baja la habilitación de los rubros que desarrolla la firma "Expreso Diagonal S.R.L." (Sumario 52)

C-3868: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios, a fin de que se instalen refugios para

- servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, en 6 y la Autovía 2 del Barrio La Trinidad. (Sumario 54)
- C-3869: Solicitando al D.E. proceda a gestionar la realización de una propuesta para el mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario. (Sumario 56)
- C-3870: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14269, en los artículos referidos a seguridad pública en las playas. (Sumario 57)
- C-3871: Solicitando al D.E. informe referente a la cantidad de denuncias efectuadas al 0800 por falta de seguridad en obras en construcción. (Sumario 62)
- C-3872: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados al monitoreo del botón de pánico de las unidades que integran el sistema de transporte urbano de pasajeros. (Sumario 72)
- C-3873: Solicitando al D.E. evalúe posibilidad de incorporar al COT vigente distritos de preservación patrimonial que abarquen sectores territoriales de alto interés patrimonial. (Sumario 83)
- C-3874: Solicitando al D.E. la derogación del Decreto 137 del 18/1/10. (Sumario 84)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-14.286**EXPEDIENTE N°** : 2180

LETRA P

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Programa de Urbanización, Regularización Dominial, Mejoramiento Habitacional y Desarrollo Social del asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A; Circunscripción VI, Sección J, Fracción V, traza de la vía y manzana 135 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo adoptará los mecanismos administrativos conducentes a realizar el plan integral de relevamiento, diagnóstico y empadronamiento de la ocupación actual del asentamiento.

Artículo 3°.- Con el objeto de ejecutar las tareas del artículo anterior autorizase en forma indistinta a la Secretaría de Planeamiento Urbano por intermedio del Departamento de Promoción Social y a la Secretaría de Desarrollo Social, a confeccionar a la brevedad el registro pormenorizado y definitivo de los actuales poseedores y núcleo familiar de cada uno, que será base para la posterior regularización dominial.

Artículo 4°.- Incorpórase al Plan Integral creado por la presente los trabajos aportados por el grupo de trabajo Audax, que obran a fs. 45 a 64 del Expte. n° 2180-P-2010 del H.C.D, como así toda la información oficial que a la fecha cuenta el Banco Municipal de Tierras y la Subsecretaría de Tierras de la Provincia de Buenos Aires respecto de dicho asentamiento.

Artículo 5°.- Declárase de interés social la regularización dominial que involucra el presente Programa de Urbanización, Regularización Dominial, Mejoramiento Habitacional y de Desarrollo Social del Asentamiento denominado “Villa Evita”, conforme lo requerido por el artículo 4° inciso d) de la Ley 10830, a fin de efectuar la escrituración de cada una de las parcelas por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-14.287**EXPEDIENTE N°** : 2180

LETRA P

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles situados en el Partido de General Pueyrredon y designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A del Partido de General Pueyrredon, individualizados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para lograr la sanción de la pertinente Ley ante el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a realizar las provisiones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°.- Aféctense los predios objeto de expropiación establecidos en el artículo primero al destino vivienda única familiar de ocupación permanente, equipamiento comunitario y desarrollo urbanístico, conforme el Programa de Urbanización, Regularización Dominial y de Desarrollo Social del Asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las

calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2180-P-10.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.288

NOTA H.C.D. N° : 381

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconsiderase la O-14218, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de agosto de 2010, la que quedará redactada con el siguiente texto:

“**Artículo 1°.-** Autorízase el uso y la ocupación, precario y provisorio, de la vía pública en el sector adyacente a la Glorieta de Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los "tejedores de trenzas", salvo que el Departamento Ejecutivo implemente un proyecto especial para el sector.

Artículo 2°.- El permiso otorgado por el artículo precedente comprende desde el 15 de diciembre de 2010 hasta Semana Santa de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá la cantidad de lugares asignados y de sillas como así también, el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrán utilizar módulos fijos ni móviles.

Artículo 4°.- Lo autorizado implica excluyentemente la realización de trenzas con cabello del cliente o aplicada en forma independiente.

Artículo 5°.- Toda herramienta y/o material empleado deberá ser entregado a la finalización del trabajo a los respectivos clientes y no podrá ser reutilizado.

Artículo 6°.- La Secretaría de Cultura tendrá en cuenta los antecedentes de los aspirantes en la disciplina y dará prioridad a las personas que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7°.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de otra mercadería de la especificada precedentemente, incluso artesanal de cualquier rubro, exceptuados los elementos ornamentales que forman parte de la trenza.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-“

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.289

NOTA H.C.D. N° : 148

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconsiderase la O-14281, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 23 de setiembre de 2010, la que quedará redactada con el siguiente texto:

“**Artículo 1°.-** Condónase a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada “Unión del Sud”, Cuenta n° 109007/000, por la deuda determinada al 29 de junio de 2010, que mantiene con “Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado” por el suministro de agua en block para el Bosque de Peralta Ramos por el período comprendido desde enero de 2009 a junio de 2010 el importe por consumos que se derivaron al 2do. Loteo del Bosque de Peralta Ramos en virtud de las existencia de conexiones clandestinas en el sector, la suma de PESOS

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 145.811,74).

Artículo 2º.- Condónanse los intereses resarcitorios y punitivos de la deuda según informe de Deuda de la Cuenta n° 109007/000 al 29 de junio de 2010 por el importe de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$114.079,45).

Artículo 3º.- Condónase el importe liquidado en concepto de canon e intereses resarcitorios y punitivos sobre el canon, según informe de deuda de la Cuenta 109007/000 al 29 de junio de 2010, de PESOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.066,34).

Artículo 4º.- Determinase la deuda a pagar por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada "Unión del Sud", por la Cuenta n° 109007/000 que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por el suministro de agua en block para el Bosque de Peralta Ramos por el período comprendido desde enero de 2009 a junio de 2010, en el monto de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$133.783,92) según el recálculo realizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.290

EXPEDIENTE Nº : 1142

LETRA U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 43º de la Ordenanza 4544, el siguiente texto:

"**Artículo 43º.-** Será penado con multa del 0,35 al 40% y/o clausura hasta 15 días y/o decomiso y/o arresto hasta 30 días, el arrojado o depósito de basura, desperdicios, animales muertos o enseres domésticos en la vía pública, terrenos baldíos, casas abandonadas u otros lugares públicos o privados donde se hallaren prohibidos tales hechos.

Será sancionado con multa de 0,05 a 0,35 % quien arrojar en cualquier forma a un espacio público –aceras, calzadas, espacios verdes, playas, etc.- cualquier especie de residuo".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.291

EXPEDIENTE Nº : 1994

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aceptase la donación efectuada por el Rotary Club de Aeropuerto de Mar del Plata, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de útiles y enseres para gastronomía que a continuación se detallan:

- Cuatro (4) Sartén negro 18 cms. Starflon c/espátula;
- Cuatro (4) Sartén negro 26 cms. Starflon c/espátula;
- Cuatro (4) Sartén negro 30 cms. Starflon c/espátula;
- Seis (6) Tabla corte 35 x 50 roja;
- Seis (6) Tabla corte 35 x 50 azul;
- Seis (6) Tabla corte 30 x 40 x 10 blanca;
- Diez (10) Contenedor rectangular 2,4 Lts.;
- Diez (10) Contenedor rectangular 1,3 Lts.;
- Dos (2) Docenas Tenedor de mesa A. Inox.;
- Cuatro (4) Termómetro 0-300;
- Diez (10) Tubos salseros A. Inox. 20 cm. 58433;
- Dos (2) Latero 14 estantes p/asadera 60 x 40;

- Uno (1) Amasadora 50 Kg. PIE MOT. 1HP BATEA AR5;
- Uno (1) Sobadora de mesa 450MM ½ HP;
- Dos (2) Anafe 2 mecheros (S/BASE);
- Uno (1) Mostrador A.I. Int. Galvanizado Piso A.I.;
- Uno (1) Mostrador A.I. Int. Galvanizado Piso A.I.;
- Cuatro (4) Abrelata a manivela 501;
- Cuatro (4) Balanza electrónica c/bols plástico 1G-3K;
- Diez (10) Batidor reforzado 35 cm.;
- Cuatro (4) Colador chino A. Inox. 16 CM. 92016;
- Cuatro (4) Colador alambre 12 cms. M/SIMPLE;
- Dos (2) Docenas Cuchara mesa A. Inox. HOT;
- Diez (10) Cuchara de madera 40 mango redondo 064;
- Ocho (8) Espátula corta masa 12 x 14;
- Ocho (8) Espátula corta masa 12 x 22;
- Doce (12) Asadera rectangular 29,5 cm. 5952/1;
- Treinta (30) Asadera enlozada 40 x 70 FERRIO;
- Veinte (20) Asadera enlozada 30 x 40 FERRIO;
- Dos (2) Licuadora cromada 600w 3 vel. Vaso vidrio;
- Cuatro (4) Minipimer – Batidora Oster c/accesorio;
- Cuatro (4) Olla 24 cm. A/BARRA 10,85 LT 18/8 T/FONDO;
- Seis (6) Cacerola 20 cm. c/mango T/FONDO;
- Cuatro (4) Pelador Legumbres común 513;
- Doce (12) Bols alto C/ASA INOX. 30 cms. ;
- Cuatro (4) Pincel silicona 20 cm.;
- Doce (12) Bols alto C/ASA INOX. 22 cm.;
- Cinco (5) Tarta imperial desmontab. Rizada nº 1 24 cm.;
- Cinco (5) Tarta imperial desmontab. Rizada nº 3 28 cms;
- Cinco (5) Manga plastificada Nº 4;
- Cinco (5) Manga plastificada Nº 6;
- Cinco (5) Picos decorar lisos A. Inox. ;
- Cinco (5) Picos decorar rizados A. Inox.;
- Cinco (5) Palos amasar 50 x 5 cm. Gastronómico;
- Cinco (5) Tortera desarmable cierre alemán N 3-23;
- Cinco (5) Tortera desarmable cierre alemán N 5-28;
- Cinco (5) Molde budín inglés N 3 23 x 9.5 x 7 cm. 1;
- Cinco (5) Molde budín inglés N 6 33 x 11 x 7 cm. 1;
- Seis (6) Tamizador c/malla A. Inox 23 cm. 3324;
- Ocho (8) Repasador crespón 50 x 60;
- Cinco (5) Cuchillo cocina 20 cms. A. Inox. C/PON;
- Seis (6) Espátula siliconada grande 26 x 5;
- Seis (6) Espolvoreador 9785;
- Seis (6) Jarra plástica 1 ½ P/MEDIDA.

Artículo 2º.- Conforme el cargo establecido en la donación, destinanse los útiles y enseres mencionados en el artículo anterior a la División Casa de Admisión y Evaluación “Dr. Ramón T. Gayone” para la implementación del Programa de Capacitación Laboral en Cocina y Repostería, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.292

EXPEDIENTE Nº : 2143

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo establecido en el artículo 5.6.7.2 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario a la firma “Tequila y Tango S.A.” a afectar con el uso de suelo “Centro Deportivo y Social con Restaurante con Espectáculos, Salón de Entretenimientos Infantiles, venta de Prendas de Vestir e Indumentaria Deportiva, Artículos y

Accesorios, Marroquinería y Calzados” el predio ubicado en la calle Azopardo entre Avda. Presidente Perón (Ruta n° 88) y la calle Lobería, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcelas 47 y 48 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. El estacionamiento de vehículos y los movimientos de carga y descarga deberán desarrollarse en el interior de la parcela.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.293

EXPEDIENTE N° : 2211

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario a las Señoras Sandra Elizabet Panunzio y Andrea Liliana Panunzio, a afectar con el uso “Salón de Juegos Infantiles” el inmueble ubicado en la calle Nápoles n° 5698, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 58X, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.294

EXPEDIENTE N° : 2212

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de acuerdo a las disposiciones del Decreto n° 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos de Plaza Mitre”.

Artículo 2°.- El radio de acción en que la entidad reconocida por el artículo anterior deberá desarrollar sus actividades, será: Avda. Independencia, Diagonal Pueyrredon y las calles Bolívar, Santa Fe y Alvarado.

Artículo 3°.- Apruébase el estatuto societario de la entidad, que obra de fs. 3 a 16 del expediente n° 11157-0-2009 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2212-D-2010 del H.C.D.)

Artículo 4°.- Recábase la entrega de la documentación que mencionan los artículos 14° y 15° del Decreto n° 15/67.

Artículo 5°.- La entidad reconocida deberá, dentro de los treinta (30) días de comunicado el presente reconocimiento, convocar a asamblea a efectos de proceder a la elección definitiva de su comisión directiva a fin de dar cumplimiento al artículo 7° del Decreto n° 15/67 modificado por el Decreto n 167/67..

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.295

EXPEDIENTE N° : 2214

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.296

EXPEDIENTE N° : 2217

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Angel Vidal a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios Para el Automotor” el local (1) que forma parte del inmueble ubicado en la calle Lisandro de la Torre n° 231, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 146, Parcela 18 de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14576.

Artículo 3°.- Déjase expresamente establecido que no podrá disponer de la vía pública para actividades propias del uso autorizado, ni ocupar la acera, bajo apercibimiento En caso de constatarse su incumplimiento, se procederá a la caducidad de la presente autorización.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.297

EXPEDIENTE N° : 2221

LETRA BMP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 15° de la Ordenanza General 267, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 15°.-** El mandato también podrá otorgarse por acta ante autoridad administrativa municipal, la que contendrá una simple relación de la identidad y domicilio del compareciente, designación de la persona del mandatario, mención de la facultad de percibir sumas de dinero u otra especial que se le confiera.

Este mandato no podrá ser otorgado a personas que lo soliciten con habitualidad para representar a distintas personas, sociedades o instituciones, ni a quienes lo soliciten de una vez, para representar a diversos mandantes, sean personas, sociedades, instituciones, etc.

Para el control de los actos administrativos se llevará un registro de representantes o mandatarios donde constarán las actas de otorgamiento numeradas correlativamente, que deberá ser consultado por el organismo municipal otorgante para evaluar el cumplimiento de esta norma.

Será obligatorio estar inscripto en el registro del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires para desempeñar la actividad de gestor ante terceros, en la administración pública municipal, en concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 7193, con excepción de aquellas profesiones que estuviesen colegiadas y las normativas vigentes respectivas las autorizaren a tal efecto.

Cuando se faculte a percibir sumas mayores del monto equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del agente municipal, se requerirá poder otorgado ante escribano público. Dicho límite podrá ser elevado por el Departamento Ejecutivo, al único efecto de la percepción de haberes correspondientes al personal municipal.

No requerirán mandato alguno los profesionales que proyecten, dirijan, construyan o realicen medición e informe técnico de una obra, para las gestiones administrativas relacionadas con la instalación y habilitación de comercios en la misma."

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará el marco regulatorio, con el propósito de adecuar la normativa municipal a los artículos 1° y 2° de la Ley Provincial 7193.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.298

EXPEDIENTE N° : 2246

LETRA AM

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1.- Implementase a partir del 15 de octubre de 2010, en el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon el sistema de pago denominado "Tarjeta por aproximación o sin contacto".

Artículo 2°.- La Unión Transitoria de Empresas - UTE "El Libertador" garantizará la óptima calidad de la tarjeta, así como su durabilidad, en caso de fallas en el funcionamiento por causas no imputables al usuario, deberán ser sustituidas en forma gratuita e inmediata en las oficinas de UTE "El Libertador".

Se consideran causas imputables al usuario la rotura o destrucción de la tarjeta o su uso indebido.

En caso de que la empresa no reponga la tarjeta averiada dentro de las 24 hs. de recibido el reclamo, deberá resarcir al usuario, con una cantidad de veinte (20) pasajes gratuitos que serán cargados en la nueva tarjeta.

Artículo 3°.- El cambio de la tarjeta, previsto en el artículo anterior, mantendrá el saldo existente en la tarjeta averiada.

Artículo 4°.- Autorízase a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) "El Libertador" a comercializar las denominadas tarjetas por aproximación o sin contacto, como parte integral del nuevo sistema Prepago de Admisión de Usuarios del Transporte Colectivo de Pasajeros, al precio unitario y final de PESOS TRES (\$ 3.-).

Artículo 5°.- Establécese un plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación hasta el 15 de diciembre de 2010.

Artículo 6.- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.299

EXPEDIENTE N° : 2269

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 1429 del 5 de julio de 2010, dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle San Martín 2927/37, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53, Parcela 5b, Polígonos 00-01 y A-01 de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de las oficinas municipales de la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de dieciséis (16) meses computados a partir del día 1 de enero de 2010, venciendo en consecuencia el día 30 de abril de 2011, con un valor locativo mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-).

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) en concepto de alquileres vencidos devengados durante el período comprendido entre el día 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 a favor de las señoras María Luisa Martín de Llera L.C. 3.658.362 por sí y por la sucesión de Emeterio Llera y Celia Balsa de Iglesias, C.I.P.F. 6.470.607 por sí y por la sucesión de Juan Carlos Iglesias, en su carácter de locadoras conforme Decreto 1429/2010 y demás constancias y actuaciones obrantes en expediente 12.301-4-2005, Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo y sus componentes. (Expte. 2269-D-2010 del H.C.D.)

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para el ejercicio 2011 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-).

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.300

EXPEDIENTE N° : 2270

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 17/09 que tiene como objeto la contratación de "Sistema de Video Vigilancia Urbana dentro del Ejido Urbano del Partido de General Pueyrredon y su Mantenimiento Destinado a la Protección de Personas y Bienes en el Espacio Público" a la firma Global View S.A., en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 5.899. 979.-), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante en el Expediente n° 10.436-3-09 (Cuerpos 1 a 4) del Departamento Ejecutivo (Expte. 2270-D-2010 del H.C.D.) y conforme a las disposiciones del Pliego de Bases Condiciones que rigen la licitación.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.301

EXPEDIENTE N° : 2329

LETRA U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Corresponde a la Municipalidad de General Pueyrredon los derechos de uso de las imágenes obtenidas por el Sistema de Video Vigilancia Urbana Municipal y sobre cualquier otra imagen generada en el ámbito de edificios o espacios públicos registradas a través de medios propios del municipio o de servicios contratados con terceros.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cualquier material susceptible de ser visto u oído con ocasión de informaciones sobre acontecimientos de la actualidad requerido por terceros, sólo se entregará a la Justicia o a quien ésta indique mediante Orden del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal y con conocimiento del alcance de la presente.

Artículo 3°.- La Municipalidad de General Pueyrredon, sin perjuicio de otras acciones que le correspondan deberá instar, ante la publicación y/o divulgación de imágenes obtenidas en forma ilegal, el cese de la actividad ilícita del infractor. Asimismo, podrá solicitar con carácter previo la adopción de las medidas cautelares de protección urgente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los artículos de la presente Ordenanza, sobre la protección de las imágenes obtenidas, se adoptará sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones legales, tales como las relativas a otros derechos de propiedad intelectual, derecho "sui generis", sobre una base de datos, derecho de propiedad industrial, derecho contractual, secretos, protección de los datos de carácter personal o sobre el acceso a los documentos públicos.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.302

EXPEDIENTE N° : 2300

LETRA U

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

La presente distinción se sustancia en la trayectoria del músico y autor Andrés Chazarreta que marcó un camino en todo lo que hace a nuestra cultura tradicional.

Andrés Chazarreta nació en Santiago del Estero el 29 de mayo de 1876. Se graduó de Maestro Normal en el año 1896, desempeñando diversos cargos en la docencia y en la Administración Pública Provincial.

Estudió música ejecutando diversos instrumentos, entre ellos guitarra, mandolín, violín, piano y bandurria. En 1905, con la "Zamba de Vargas" inicia su labor de recopilación que se prolongó durante más de cincuenta años.

En 1906 en Santiago del Estero, Chazarreta emprende su camino iniciático, buscando en las entrañas mismas de lo popular lo que luego se convertiría en las máximas expresiones de la cultura de nuestro pueblo.

En su búsqueda, aprende el quechua, necesario para comprender el habla popular de las montañas del Río Salado, al norte de provincia, donde los pobladores y sobre todo los niños, ignoraban el castellano.

En el año 1911 formó su primer conjunto de Arte Nativo, con el que recorrió todo el país hasta el año 1936, acompañado de sus bailarines, cantores y músicos que hicieron conocer las danzas regionales, consagrándose en la Capital Federal en el Teatro Politeama en 1921.

El 10 de abril de 1941 fundó en la Capital Federal el Instituto del Folklore que llevó su nombre y llegó a tener 72 sucursales en todo el país.

Ha publicado 11 álbumes de música nativa para piano y dos para guitarra, alcanzando el total de sus composiciones la cifra de 395 obras, entre recopilaciones y creaciones.

Compuso más de 400 obras, algunas de ellas verdaderas joyas del arte nativo como "La Cuartelera", "Siete de Abril", "Criollita Santiagueña", "Zamba Alegre", "La Boliviana", "El 180", "Mañana de mañanita", "Esquina de Campo", "El Tucumano", "La Gorostiaguista", "Las aves que hicieron nido", "Me voy, me voy", "El minué federal", "Tei de Querer", "La Telesita", "El Salta Conejo", "Santiago del Estero" y "Ciudad de Córdoba", entre otras.

Andrés Chazarreta falleció el 24 de abril de 1960 y su pueblo consagró su nombre titulándolo "Patriarca del Folklore Argentino".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la ocasión de la visita de sus nietos Dardo y Andrés Chazarreta para rendirle este merecido homenaje a un artista de la talla y categoría de Andrés Chazarreta.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" con carácter post mortem, al señor Andrés Chazarreta por su extensa y fructífera trayectoria propiciando y difundiendo la cultura de los pueblos y por ser el Patriarca del Folklore Argentino.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a sus nietos, los señores Dardo y Andrés Chazarreta en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.303

NOTA H.C.D. N° : 276

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 2° y 5° de la Ordenanza n° 16.428, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** Prorrógase el permiso de uso y ocupación de la fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre Ruta Provincial 11, km 25, lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el plazo de treinta (30) años.”

“**Artículo 5°.-** La permisionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y co-contratistas sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada, siendo de aplicación las consideraciones que para el caso determina la Ordenanza n° 15.701. Asimismo, se responsabilizará por todos los actos que realice y con motivo de la actividad que desarrollará en el bien permisionado, implicando ello asumir todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de las contrataciones que se concreten con las empresas de servicios u otras, inclusive por aquellos que provengan de los órganos fiscalizadores (laborales, fiscales, previsionales, etc.)”

Artículo 2°.- Incorpórase el siguiente texto como artículo 7° de la Ordenanza 16.428:

“**Artículo 7°.-** El permiso de uso y ocupación se rige por todas y cada una de las normas y disposiciones reglamentarias contenidas en las Ordenanzas n° 5095 y 16.428, Ley Provincial 9533 y Decreto 8282/87 como así también, en las que supletoriamente resulten inferibles y aplicables en virtud de la naturaleza de lo autorizado.”

Artículo 3°.- Abrógase la Ordenanza n° 17.553.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.304

NOTA H.C.D. N° : 437

LETRA N

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Logia Masónica 7 de junio de 1891 a colocar, en la plazoleta donde se encuentra el busto de Don Teodoro Bronzini, ubicada en la intersección de las Avdas. Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos, una placa conmemorativa con la siguiente leyenda:

<p>AL. . G. . D. . G. . A. . D. . U. . En conmemoración al centenario de la Iniciación Masónica de Don Teodoro Bronzini 1910 – 17 de octubre – 2010 Logia 7 de junio de 1891 n° 110</p>
--

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto para la colocación de la placa que estará confeccionada en granito con una dimensión de 30 cm. X 40 cm.

Artículo 3°.- La Logia Masónica 7 de junio de 1891 proveerá los bienes y elementos destinados a la colocación de la placa y se responsabilizará de su mantenimiento y conservación.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.305

NOTA H.C.D. N° : 482

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a CILSA -O.N.G. por la inclusión- a reservar un espacio para estacionamiento vehicular destinado a personas con discapacidad que concurren a la entidad ubicada en la calle Santa Fe n° 2062.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis metros (6 m.) de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza 7482.

Artículo 3°.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 11 y 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.306

NOTA H.C.D. N° : 317

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti 3224, durante el horario de 9 a 13 y de 15,30 a 20,30, como prueba piloto por el término de ciento veinte (120) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis metros (6 m.) de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza 7482.

Artículo 3°.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en el artículo 25 e. 10) de la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4°.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.307

EXPEDIENTE N° : 1464

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécense los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos con el objeto de garantizar la protección de la salud pública y del medio ambiente.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente, se definen como residuos voluminosos aquellos que por su tamaño y peso - más de veinte (20) kilogramos- no puedan ser retirados con el resto de los residuos por el servicio de recolección convencional y requerirán la utilización de camiones y equipos especiales.

Artículo 3°.- Todo aquel generador de este tipo de residuos queda excluido del servicio de recolección de residuos domiciliarios contratado por la Municipalidad de General Pueyrredon, a excepción de las viviendas particulares.

Artículo 4°.- Aquellos generadores de los sectores comercial, industrial o institucional deberán mantener sus residuos en el interior de sus establecimientos hasta tanto el servicio de recolección contratado no los alerte de su llegada. No podrán bajo ninguna circunstancia depositar los residuos en la vía pública, logrando de esta manera la inexistencia de contacto alguno entre los desechos y la población de la ciudad.

Artículo 5°.- Quienes opten por la contratación de servicios de contenedores, deberán arrojar sus residuos en el interior de los mismos en los horarios y bajo las normas de higiene que defina la autoridad de aplicación. Si en la cuadra existieran más de dos generadores de residuos voluminosos, podrán contratar en conjunto el sistema de contenedores, conforme a las pautas que fije la autoridad pertinente.

Artículo 6°.- Los recipientes contenedores deberán tener tapa y cumplir, en cuanto a tamaño, señalización e identificación, con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza 5.488 y sus modificatorias.

Artículo 7°.- Asimismo, la Ordenanza 5.488 y sus modificatorias será de aplicación en todo lo pertinente al presente régimen de residuos voluminosos, sin perjuicio de las pautas específicas que disponga el Departamento Ejecutivo.

Artículo 8°.- Será obligatorio para todas aquellas actividades que ameriten habilitación municipal y que estén incluidas en este articulado, acreditar la contratación de los servicios de recolección y/o de contenedores pertinente para obtener la misma. Asimismo, toda nueva edificación de comercios, instituciones o inmuebles destinados a usos industriales donde se generen residuos voluminosos, deberán construir en forma obligatoria un lugar para el almacenamiento transitorio de residuos, compatible con la actividad desarrollada.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará y dispondrá el régimen de sanciones aplicable frente al incumplimiento de la presente, siendo responsables por la falta los propietarios de los establecimientos alcanzados por la presente.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.308

EXPEDIENTE N° : 2054

LETRA FEP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar a título de prueba piloto en el período lectivo 2011/12, en por lo menos un Jardín de Infantes Municipal del Partido de General Pueyrredon, la enseñanza del idioma italiano.

Artículo 2°.- Para la ejecución de la prueba piloto que dispone el artículo anterior el Departamento Ejecutivo queda facultado para firmar un convenio con el Consulado Italiano que establezca la manera de hacerlo efectivo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.309

EXPEDIENTE N° : 2114

LETRA U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impónese el nombre de “Guillermo Eduardo “Willy” Wullich” a la Sala del Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo convocará a un acto en el mencionado teatro en el que se procederá a la colocación de una placa alusiva.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.310

EXPEDIENTE N° : 2242

LETRA FEP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, mantienen a la fecha la Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana, en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza n° 16.444.

Artículo 2°.- Exímese a las instituciones mencionadas en el artículo precedente del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por el término de dos (2) años, correspondiente al cartel autorizado por la Ordenanza n° 16.444 en la Plazoleta Alberto del Solar.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.311

EXPEDIENTE N° : 2272

LETRA AM

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 7 de octubre de 2010, mediante el cual se declaró “Ciudadano Ejemplar” al señor Mauro Andrizzi, por su excelente labor como cineasta independiente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.312

EXPEDIENTE N° : 2293

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 314 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 7 de octubre de 2010, mediante el cual se creó el programa denominado “Corredores Saludables”, y se autorizó a tal efecto el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito hasta el 30 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.313

EXPEDIENTE N° : 2313

LETRA BMP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones tendientes a la suscripción de un Convenio de Reciprocidad con el Departamento de Chilecito - Provincia de La Rioja - en relación a Programas de Intercambio y Cooperación Turístico, Cultural y Deportivo, organizados por el Ente Municipal de Turismo de la citada localidad provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.314

EXPEDIENTE N° : 2318

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Acuerdo Marco relacionado con el Programa de Financiamiento para la ejecución de las Obras de Infraestructura, Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Peatonal San Martín, suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.315

EXPEDIENTE N° : 2320

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°. - Autorízase al señor Bruno Lezzi a la realización de una Prueba de Regularidad con vehículos clásicos en el marco “De las 100 Leguas Cardón” y a la ocupación de distintos espacios públicos contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente, durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2010.

Artículo 2°. - El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1°.

Artículo 3°. - El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños o perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°. - El Departamento Ejecutivo a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5°. - Facúltase a la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Control a realizar los cortes de calles y acompañamiento necesarios para la realización del evento autorizado en la presente.

Artículo 6°. - Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 7°. - Una vez finalizada la actividad autorizada por el artículo 1° el permisionario deberá restituir los espacios públicos cedidos en las mismas condiciones que los recibiera.

Artículo 8°. - Comuníquese, etc. -

ANEXO I

Los lugares públicos a ocupar son:

- a) Paseo Celso Aldao – frente a las escalinatas del Hotel Costa Galana – día 22 de octubre desde las 10:00 a las 13:00 horas.
- b) Calle Formosa entre calle Aristóbulo del Valle y Avda. Patricio Peralta Ramos – día 22 desde las 12:00 hasta las 14:00 horas.

Los recorridos a realizar son:

Día 22 de octubre: Desde Paseo Celso Aldao hasta Avda. De los Trabajadores, Avda. Patricio Peralta Ramos; Quintana, Aristóbulo del Valle, Formosa (Parque Cerrado); desde allí hacia la Rotonda Mariani (prueba de regularidad); desde allí por la Avda. De Los Trabajadores hacia la Dársena de acceso a la Base Naval; retoman Avda. De Los Trabajadores hasta la Escollera Norte (prueba de regularidad); desde allí por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Diagonal Alberdi (sur); por ésta hasta Bartolomé Mitre, Avda. Pedro Luro hasta Sierra de los Padres; de allí hacia la ciudad de Tandil.

Día 23 de octubre: Desde la hora 16:00 – ingresando por la Ruta n° 11 desde Miramar hasta el Balneario 10 del Complejo Punta Mogotes (realización de la prueba de regularidad entre ese balneario y el balneario 21); desde allí a parque cerrado. Se realizarán cortes en las calles Cleto Ciochini, desde Avda. De Los Trabajadores hasta el Balneario 24 – entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Día 24 de octubre: Desde Formosa y Avda. Patricia Peralta Ramos hasta Rotonda Mariani (realización de prueba de regularidad); desde allí por Avda. De Los Trabajadores hasta el Balneario 10 del Complejo Punta Mogotes y desde allí a la ciudad de Miramar. Se reproducirán cortes en las calles Formosa entre Aristóbulo del Valle y Avda. Patricio Peralta Ramos; Cleto Ciochini por Avda. De Los Trabajadores hasta el Balneario 24 del Complejo Punta Mogotes entre las 09:00 y las 11:00 horas.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.316

EXPEDIENTE N° : 2324

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la ejecución de Redes de Agua y/o Cloaca en las fracciones indivisas indicadas en los planos que forman parte de la presente como Anexos I, II y III.

Artículo 2°.- La obra de red que pase por el frente de los inmuebles así como la conexión de agua y/o cloaca a la red oficial ejecutada, según las condiciones de la presente Ordenanza, no implicará por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon el reconocimiento de ninguna situación de hecho ni de derecho respecto de los mismos y sus ocupantes, ni les conferirá derecho alguno.

Artículo 3°.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a realizar las gestiones pertinentes ante la DIPAC dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de la inclusión, dentro del Plan de Obras de la "Red de Desagües Cloacales en la Cuenca de la 4ª Colectora Máxima", de las ampliaciones correspondientes a las zonas delimitadas en los Anexos I, II y III.

Artículo 4°.- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. efectuará el retiro de las instalaciones que hubiere colocado, en caso de que se susciten cuestiones de hecho o de derecho, debidamente documentadas, que así lo justifiquen.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I, II y III a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2324-D-10.

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.317

EXPEDIENTE N° : 2325

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el "sector identificado como A", según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I, el cual integra el predio del dominio municipal inscripto en la matrícula n° 173.937, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 36, situado en el "Barrio Estación Chapadmalal", para ser destinado a la construcción del nuevo edificio de las Escuelas de Nivel Primario Básico n° 60 y Secundario Básico n° 12.

Artículo 2°.- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres (3) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educativo en cuestión, se retrotraerá la parcela al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano de construcción aprobado por la comuna y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3°.- Desaféctase el "Sector A" como Plaza Pública y aféctase como Reserva para la localización del equipamiento educativo descripto en el artículo 1° de la presente y en cumplimiento con lo establecido por el artículo 60° de la Ley Provincial 8912, aféctase como plaza pública, en carácter de permuta, el sector identificado como "B" según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo II, el cual integra el predio del dominio municipal inscripto en la matrícula n° 042.247, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección HH, Manzana 25.

Artículo 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la aprobación ante la Dirección de Geodesia de los planos de mensura y subdivisión de los predios identificados en los artículos 1° y 3°, a efectos de generar las parcelas a que dan lugar los croquis de ubicación, Anexos I y II. Concluido ello, deberá sustituir la plancheta urbanística extraejidal B 12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) introduciendo las modificaciones prescriptas en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2325-D-10.

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.318

NOTA H.C.D. N° : 185

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente a la Cuenta Municipal n° 11.795/5 Expte. n° 4718-5-2009 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.319

NOTA H.C.D. N° : 505

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 307, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de octubre de 2010, mediante el cual se eximió del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743 a los organizadores de la jineteada llevada a cabo en la Laguna de los Padres, el día 10 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.320

EXPEDIENTE N° : 2296

LETRA D

AÑO 2010

FECHA DE SANCION :

NUMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2296 LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificase el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 511 "E", perteneciente a la empresa concesionaria Peralta Ramos S.A.C.I. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

LÍNEA N° 511 "E"

ACANTILADOS POR EDISON

CABECERA 1 A 2:

CALLE 244 (CARRILLO) Y AVDA. LURO, PORTUGAL, RIVADAVIA, REPUBLICA ARABE SIRIA, MORENO, LEGUIZAMON, AV. LURO, BVARD. MARÍTIMO PATRICIO PERALTA RAMOS, BUENOS AIRES, ALBERTI, ALSINA, ALMAFUERTE, ALEM, SU CONTINUACIÓN AV. EDISON, HASTA AV. MARIO BRAVO, AUTOPISTA JORGE NEWBERY HASTA EL GOLF CLUB LOS ACANTILADOS, GIRA A CALLE 429 (EX 24) HASTA LA SOCIEDAD DE FOMENTO ACANTILADOS CALLE 20 (EX 17), RETOMANDO A CALLE 429 (EX 24) HASTA LA AUTOPISTA JORGE NEWBERY.-

CABECERA 2 A 1:

DESDE GOLF CLUB LOS ACANTILADOS, POR AUTOPISTA JORGE NEWBERY, SU CONTINUACIÓN AV. EDISON, SU CONTINUACIÓN ALEM, FORMOSA, SARMIENTO, BVARD. MARÍTIMO P. P. RAMOS, DIAGONAL J. B. ALBERDI SUR, AVDA. LURO, BAYLEY, 25 DE MAYO, LEGUIZAMON, RIVADAVIA, PORTUGAL, AV. LURO, CALLE 244 (CARRILLO).-

DIAGRAMA DE KILÓMETROS MODIFICADOS EMPRESA PERALTA RAMOS

LÍNEA	Ramal	Longitudes en Km	Nro. de Serv. día hábil	Km recorridos
512		21,2	58	1229,6
511	P	34,54	30	1036,2
511	A	50,2	43	2158,6
511	E	50,57	9	455,13
511	CH	91,44	5	457,2
511	Acantilados	79,78	18	1436,04
511	E (hasta calle 83)	46,14	14	645,96
512	B	b 31,06	73	2267,38
511	Hipódromo	5,6	32	179,2
581		43,7	40	1748
717	Sierra	56,64	20	1132,8
717	San Carlos	51,4	10	514
717	Colinas Verdes.	61	18	1098
717	Escuela			0
717	Esc. Rural			0
				14358,11

DIAGRAMA DE KILOMETROS ANUALES MODIFICADOS

GRUPO DE LINEAS	KM. Dhn.	DIAS POR AÑO	KM. ANUALES
510/717/581	14358,11	321	4608953,31
520	13186,80	321	4232962,80
530	8266,50	321	2653546,50
540	13434,00	321	4312314,00
550	21460,41	321	6888791,61
560	8524,90	321	2736492,90
570/501	9958,66	321	3196729,86
590	8226,60	321	2640738,60
715/720	4006,80	321	1286182,80
			32556712,38

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.321

EXPEDIENTE N° : 2330

LETRA V

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Subsánesse la omisión del Anexo I de la Ordenanza n° 10075, incorporando al inmueble declarado de interés patrimonial, mediante Ordenanza n° 13254, sito en la Avda. Patricio Peralta Ramos n° 1661, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 103, Parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3009

EXPEDIENTE N° : 2057	LETRA CJA	AÑO 2010
----------------------	-----------	----------

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto para la creación del “Centro Cultural Indígena” del grupo Abya Yala, dedicado a la difusión cultural y educativa indo americana.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3010

EXPEDIENTE N° : 2059

	LETRA GEN	AÑO 2010
--	-----------	----------

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Los Auténticos Compañeros”, por la campaña de promoción para la donación de sangre desarrollada bajo el lema “Donar sangre es salvar vidas”.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la Asociación Civil sin fines de lucro “Los Auténticos Compañeros”.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3011

EXPEDIENTE N° : 2245

	LETRA AM	AÑO 2010
--	----------	----------

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXVII Encuentro Nacional de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Relaciones Públicas, a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2.010 en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Comisión de Estudiantes del Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : O-3012

EXPEDIENTE N° : 2259

	LETRA P	AÑO 2010
--	---------	----------

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Primera Olimpiada Intercentros de Formación de la UOCRA”, a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de octubre de 2.010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3013

EXPEDIENTE N° : 2302

	LETRA AM	AÑO 2010
--	----------	----------

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las “XIII Jornadas de Estética e Historia del Teatro Marplatense”, que se desarrollarán los días 22 y 23 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata. Asimismo, expresa su reconocimiento al Grupo de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por su labor de más de una década en pos de la cultura marplatense.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del Grupo de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3014

NOTA H.C.D. N° : 284

LETRA NP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida.

El periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida nacido en Buenos Aires, comenzó en 1.976 a desarrollar su labor profesional en distintas radios de Capital Federal: “Radio del Pueblo”, “Excelsior”, “Belgrano”, “Continental” y “Rivadavia”, acompañando también a personas de renombre como Héctor Larrea y Antonio Carrizo, reemplazando en algunas oportunidades a Fernando Bravo, Silvio Soldán, Rubén Aldao y Orlando Marconi, siendo también locutor del famoso programa “La Oral Deportiva” con José María Muñoz.

Habiéndose radicado en la ciudad de Mar del Plata en el año 1.983, se abocó desde siempre a difundir el quehacer cultural local, iniciando su labor en LU 9 Radio Mar del Plata desde su inauguración el 8 de Diciembre de ese año. Asimismo, participó en la conducción de “Para Todos” ciclo de entretenimiento con fines solidarios emitido por Canal 8.

En 1.988 es convocado por Héctor Ricardo García a participar de un ciclo por Canal 2 de Buenos Aires junto a Ethel Rojo; además participa junto al Cholo Ciano en el programa “Telecho Informa” y en 1992 conduce “La Noche Latina” de LU6 Radio Atlántica y “Punto de Encuentro” por LU9 Radio Mar del Plata.

Desde el año 1.994 conduce el noticiero “Canal 2 Noticias” en dos de sus ediciones, como así también realiza en radio “La Tarde con Bastida” y “A la manera de Bastida”, ambos por LU6.

Ha recibido importantes premios y reconocimientos de diversas instituciones, entre las que merecen destacarse:

- Socio honorario de la Sociedad de Admiradores de Carlos Gardel (1986).
- Distinción de FECLIBA – Federación de Clínicas de la Provincia de Buenos Aires, (1989).
- Distinción de la Asociación Cultural Sanmartiniana (1991).
- Premio “El Caduceo” del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los Comunicadores Sociales y Medios.
- Premio “Santa Clara de Asís” de la Liga de Madres de Familia.
- Distinción al “Noble Mérito” del Grupo de los Nobles (1997).
- Premio a la trayectoria del 9° Encuentro de Teatro Marplatense.
- Premio “Broadcasting” por Canal 2 Noticias.
- “Timón de Oro” del Club de Leones de General Pueyrredon (1999).
- Reconocimiento a la Labor Periodística de la Prefectura Naval Argentina (1999).
- Premio “Susini” otorgado por Argentores, por su labor radial.
- Diploma de Honor del Rotary Club Mar del Plata (2003).
- Premio “Hipocampo” del Club de Leones Mar del Plata Norte (2004).
- Premio “Plus Ultra” de la Federación de Sociedades Españolas de la Provincia de Buenos Aires.
- Premio “Martín Fierro”, por el Noticiero de Canal 2. (2007).
- Premio “Al maestro con Cariño” otorgado por Deportea.
- Premio “La Orden del Buzón” otorgado por el Museo Manoblanca.
- Premio “Hipocampo” del Club de Leones Mar del Plata Norte.
- Distinción del Teatro Auditorium – Centro Provincial de las Artes.

- Distinción “Martín Miguel de Güemes” del Círculo de Residentes Salteños.
- Premio “El Delfín de Cristal” otorgado por la Asociación Amigos del Museo Juan Carlos Castagnino.
- Reconocimiento de la Universidad FASTA por su compromiso laboral y ética profesional.

Además, Ricardo Pérez Bastida participa como comentarista en encuentros literarios como la “Fiesta del Libro” llevada a cabo en la Biblioteca Municipal de Escritores Marplatenses, en la “Feria del Libro de Mar del Plata” y la 36° “Feria Internacional del Libro” de Buenos Aires.

En tal sentido, una muestra de su desempeño es la distinción que le ha otorgado la Secretaría de Cultura por los 25 años de compromiso con la difusión de la cultura en Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encuentra fundamento para brindar el presente reconocimiento al periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Ricardo Pérez Bastida, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3015

EXPEDIENTE N° : 365

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “7mo. Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico” que, organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA), la Institución Marplatense de Acompañamiento Terapéutico (IMAT) y la Asociación Marplatense de Acompañantes Terapéuticos (AMAT), abordará el tema “Revalorizando la ética y Resignificando la práctica en la diversidad de la clínica actual”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2010 en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la asociaciones organizadoras mencionadas precedentemente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3016

NOTA H.C.D. N° : 396

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto que impulsa la ONG Ideas denominado “Navetierra”, cuyo objetivo es construir una casa totalmente autónoma, amigable con el medio ambiente, mediante la utilización de materiales de descarte y de otros provistos por la naturaleza.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3017

NOTA H.C.D. N° : 436

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación del libro “Alula Baldassarini. El impulsor de la arquitectura pintoresquista” realizado por el Grupo de Investigación y Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbano y Rural, Monumental y no Monumental del Centro de Estudios Históricos y Urbanos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3018

NOTA H.C.D. N° : 473

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los 25 años de labor de la Asociación Amigos de la Ópera de Mar del Plata, cuyo objetivo fundacional es la de difundir, despertar al conocimiento y dar a conocer el gusto por el arte lírico en todas sus facetas y estilos, tal como se desprende de los fundamentos obrantes en la Nota 473-NP-2010 del H. Cuerpo.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la Asociación Amigos de la Ópera de Mar del Plata en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3019

NOTA H.C.D. N° : 479

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la entrega del Premio Hipocampo, instituido anualmente desde hace 25 años por el Club de Leones Mar del Plata Norte como un estímulo al esfuerzo, talento y vocación, tanto de personas como de grupos de trabajo, organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados, que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2010 en el Teatro Municipal Colón.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3020

EXPEDIENTE N° : 2271

LETRA AM

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

Valoricemos la vida es la primera asociación de mutua ayuda marplatense, sin fines de lucro, para mujeres operadas de cáncer de mama. Fue fundada el 14 de junio de 1995 por la señora Esther Simón, cumpliendo en el presente, 15 años de trabajo ininterrumpido.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

* Apoyar psicológicamente, en forma individual y grupal, a las personas afectadas por cáncer genitomamario y a sus familiares, en grupos coordinados por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales idóneos en psicología, medicina, Reiki, nutrición, etc., quienes hacen su aporte de manera voluntaria.

* Destacar la importancia de la identificación positiva con personas en igual condición, la contención y la superación, para mejorar la calidad de vida. La prevención a través de la información y concientización a la comunidad mediante los medios de difusión radiales, televisivos y gráficos y la realización anual de la “semana de la mama”, en la que se ofrecen charlas, exposiciones, conferencias, testimonios, actividades relacionadas con el tema y campañas masivas de mamografías. Estas conferencias están a cargo de profesionales de reconocida trayectoria en el orden local, nacional e internacional.

* Facilitar a personas de escasos recursos la realización de mamografías gratuitas, fundamental para la detección precoz y la entrega de materiales y elementos necesarios para las mujeres que se hallan en tratamiento como pelucas, prótesis mamarias y medicamentos.

* Mejorar la calidad de vida a través de diferentes actividades como talleres de cerámica, pintura, musicoterapia, teatralización, etc. y atención personalizada de profesionales médicos en forma gratuita.

En múltiples oportunidades las integrantes de la comisión directiva han participado de reuniones, simposios, congresos provinciales, nacionales e internacionales.

Es de destacar también que en los últimos años, la señora Presidenta Esther Simón ha sido invitada en 5 oportunidades a la Conferencia Mundial sobre Cáncer de Mama que se realiza en Canadá.

Por otro lado, se ha implementado el proyecto "Educación para la salud" en escuelas municipales y provinciales de la ciudad, recibiendo gran interés por parte de los adolescentes y que oportunamente fuera aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Argentina.

Para concluir, es importante detenerse a pensar que una sociedad más informada es una sociedad mejor prevenida y por ende más sana.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante halla fundamento para este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación "Valoricemos la Vida", por su compromiso social en sus 15 años de vida y por la constante prevención en la detección del cáncer de mamas.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a los directivos de la Asociación "Valoricemos la Vida" en fecha y lugar a determinar por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3021

EXPEDIENTE N° : 2274

LETRA BMP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XVII Congreso Argentino de Diabetes" que, organizado por la Sociedad Argentina de Diabetes se llevará a cabo entre los días 21 y 23 de octubre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3022

EXPEDIENTE N° : 2307

LETRA BMP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

La presente, tiene por objeto expresar reconocimiento a la Unión Aragonesa de Mar del Plata, por el cumplimiento de sus sesenta y cuatro años de trabajo dedicados a la comunidad de la ciudad.

En el 13 de octubre del año 1946 un grupo de aragoneses se reunieron con el objetivo de cultivar y difundir la cultura, historia y folklore típico de Aragón.

La entidad ha recibido importantes visitas de diversas personalidades del mundo artístico, político y autoridades de instituciones; llevando a cabo diversas actividades culturales, educativas y sociales.

En la actualidad cuenta con un grupo de bailes tradicionales; se realizan jornadas culturales, conferencias, exposiciones, reuniones y difusión como embajadores de Aragón.

Se fomentan las actividades mencionadas precedentemente con los jóvenes, que serán sin duda, los que llevarán adelante la antorcha encendida por sus fundadores, de los cuales muchos de ellos son descendientes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad de la celebración de los sesenta y cuatro años de trabajo de la “Unión Aragonesa Mar del Plata” para brindarle este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la “Unión Aragonesa de Mar del Plata” en el cumplimiento de sus sesenta y cuatro años de trabajo hacia la comunidad de la ciudad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a la señora presidenta de la entidad Alicia Mabel Castán Diago, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3023

EXPEDIENTE N° : 2308

LETRA BMP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto expresar reconocimiento a la “Sociedad de Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres”, en el cumplimiento de sus treinta y tres años de trabajo hacia dicha comunidad, habiendo sido fundada el 9 de octubre de 1977.

La idea de crear un cuartel de bomberos nace en el verano de 1975, cuando se produjo un gran incendio forestal en la zona.

En sus comienzos sólo la inquebrantable voluntad de los bomberos y las comisiones directivas hicieron que el esfuerzo se viera, ya que contaban con una vieja autobomba remolcada con otro camioncito con tambores de doscientos litros de agua.

Su jurisdicción abarca ochocientos cuarenta kilómetros cuadrados en la que habitan cuarenta mil personas.

El trabajo de todos sus miembros es voluntario y gratuito.

En la actualidad, el Cuerpo cuenta con dos (2) motobombas, una unidad de rescate, una ambulancia y una unidad de apoyo logístico, treinta y tres bomberos y varios aspirantes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad de la celebración de los treinta y tres años de trabajo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios, para brindarle un merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la “Sociedad de Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres” en el cumplimiento de sus treinta y tres años de trabajo dedicados hacia la comunidad de la zona.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al Presidente de la entidad reconocida en el artículo precedente, señor Carlos Vásquez y al Jefe del Cuerpo Activo Javier Ghigliazza, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3024

EXPEDIENTE N° : 2319

LETRA U

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia y expresa su más enérgica protesta ante la realización de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte de las Fuerzas Armadas Británicas, por considerarlo una provocación inaceptable y una violación de las resoluciones de los Organismos Internacionales en la búsqueda de una solución pacífica de la controversia.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1527

EXPEDIENTE N° : 2275

LETRA CJA

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 313 de fecha 7 de octubre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ricardo Federico Palacios, desde el 8 hasta el 18 de octubre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1528

EXPEDIENTE N° : 2285

LETRA GEN

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 305, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 4 de octubre de 2010, mediante el cual se expresa el reconocimiento a los Doctores Jorge Daniel Ferreyra y María Alicia González por su labor en el desarrollo del “Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares. El niño respirador bucal”, que se dicta en el Círculo Odontológico de nuestra ciudad, declarado de interés oportunamente por este H. Cuerpo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1529

EXPEDIENTE N° : 2306

LETRA P

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante, a fin de informar y analizar los trabajos realizados en el asentamiento “Villa Evita” y el proyecto contenido en el expediente n° 2180-P-2010 del H.C.D..

Artículo 2°.- Invítase a participar de la Jornada que se convoca por la presente a:

- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y grupos académicos interesados o con información en el tema.
- Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Departamento de Servicio Social.
- Secretaría de Planeamiento Urbano.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Grupo de Trabajo Audax.
- Mesa de Trabajo Territorial Pehuajó.
- Vecinos de la zona y la comunidad en general.

Artículo 3°.- La Jornada de Trabajo se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3849

EXPEDIENTE N° : 2180

LETRA P

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución PROMEBEA; Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos al Asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A; Circunscripción VI, Sección J, Fracción V, traza de la vía y manzana 135 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Subsecretaría Social de Tierras colabore con el Programa de Urbanización, Regularización Dominial y de Desarrollo Social del asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A; Circunscripción VI, Sección J, Fracción V, traza de la vía y manzana 135 del Partido de General Pueyrredon, a fin de ejecutar los Planos de Mensura y Subdivisión y estado parcelario y exceptuando de la presentación de planos de construcción..

Artículo 3°.- Acompañese con la presente copia simple de toda la documentación del presente expediente, como de los demás proyectos de ordenanza y comunicación integrantes del mismo.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3850

EXPEDIENTE N° : 2180

LETRA P

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires incorpore al Plan Provincial de Urbanización de Villas y Asentamientos con cada uno de los programas en ejecución al asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A; Circunscripción VI, Sección J, Fracción V, traza de la vía y manzana 135 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Acompañese con la presente copia simple de toda la documentación del presente expediente, como de los demás proyectos de ordenanza y comunicación integrantes del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3851

EXPEDIENTE N° : 2180

LETRA P

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Subsecretaría Social de Tierras colabore con el Programa de Urbanización, Regularización Dominial y de Desarrollo Social del asentamiento denominado “Villa Evita” ubicado entre las calles San Salvador, Magnasco, Soler y Udine, manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcelas 5, 12, 13A, 3, 4, 14B, 2; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción II, Parcelas 4, 18, 5 y 17;

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 20, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 9 y 10; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 16A; del Partido de General Pueyrredon, a fin de realizar las tareas de gestión de su competencia tendientes a la compra y/o expropiación de las tierras objeto de la presente, efectuando los trabajos de tasación previa correspondientes.

Artículo 2°.- Acompañese con la presente, copia simple de toda la documentación del presente expediente, como de los demás proyectos de ordenanza y comunicación integrantes del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3852

EXPEDIENTE N° : 2196

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe en los términos establecidos en la ordenanza 9364, la cantidad de antenas de telecomunicaciones instaladas en el Partido de General Pueyrredon, su ubicación geográfica, condiciones y titulares de habilitación, como así también cualquier otro dato que considere de interés.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3853

EXPEDIENTE N° : 2057

LETRA CJA

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo haga suyo el proyecto de creación del Centro Cultural Indígena del grupo Abya Yala y gestione la cesión de un inmueble con destino a su funcionamiento.

Artículo 2°.- En caso de no contar con un inmueble acorde a las necesidades de funcionamiento del Centro, se solicita instrumente los medios necesarios ante los organismos nacionales y provinciales pertinentes, a los efectos de la obtención de un predio adecuado.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3854

EXPEDIENTE N° : 1303

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la optimización del funcionamiento de sus cajeros automáticos, como así también se incremente la cantidad de los ya existentes.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3855

EXPEDIENTE N° : 1670

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de las gestiones desarrolladas con respecto a la incorporación del Partido de General Pueyrredon al Programa Nacional "Argentina

Trabaja”, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la sanción de la Resolución n° 2868 del H. Cuerpo en la que se solicita tal suscripción.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3856

EXPEDIENTE N° : 2028

LETRA GEN

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el control por parte del área pertinente del cumplimiento de la Ordenanza 16789, que otorga en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros:

- a) Actas de infracciones labradas y sus motivos;
- b) Estadística de las mismas desde el año 2007;

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3857

EXPEDIENTE N° : 2037

LETRA P

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos conducentes a efectuar un operativo especial de empadronamiento y adhesión de vecinos en los términos del artículo 6° de la Ley n° 24374, para poner en marcha el procedimiento de adquisición del dominio a favor de sus actuales poseedores de buena fe, de las parcelas sitas en el sector denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 34, Manzanas 34D, 34DD, 34V, 34M y 34L de la zona norte del Barrio Libertad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3858

EXPEDIENTE N° : 2068

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione las acciones conducentes para proceder a la mayor brevedad, a la clausura, saneamiento y relleno definitivo de la cava existente en la calle Ringuelet y Joubet, en la que funciona un basural clandestino a cielo abierto.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3859

EXPEDIENTE N° : 2074

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar sistemas de protección del peatón y mejoramiento del tránsito, como los que se detallan a continuación:

- a) Senda peatonal desplazada de la esquina.
- b) Ampliación de veredas en esquina, en el tramo peatonalizable de la calle Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3860

EXPEDIENTE N° : 2098

LETRA FNP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Diagonal Pueyrredon entre las calles Moreno y Belgrano y construya rampas a fin de facilitar el acceso a la acera de peatones en general y de aquellos con movilidad y/o capacidad reducida.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3861

EXPEDIENTE N° : 2116

LETRA GEN

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe detallado, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, acerca del desarrollo de la reunión de la mesa de trabajo entre el Ministro de Justicia y Seguridad e Intendentes Bonaerenses para abordar la temática de seguridad y justicia.

Artículo 2°.- Asimismo, determine quiénes conforman el equipo técnico municipal y cuál es el plan de acción en materia de seguridad que el gobierno municipal llevará a la discusión de las reuniones mensuales de la mencionada mesa de trabajo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3862

EXPEDIENTE N° : 2169

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través del Instituto de la Vivienda constate el estado actual de las unidades habitacionales construidas en el Barrio Belisario Roldán, en el marco del Plan Federal de Viviendas y verifique si se ha dado total cumplimiento por parte de la empresa constructora a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3863

EXPEDIENTE N° : 2174

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para realizar un exhaustivo control sobre aquellas obras que se hayan iniciado en el Partido de General Pueyrredon, a fin de garantizar el cumplimiento de los artículos 3.7.1, 4.16.1 y 4.16.2 del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3864

EXPEDIENTE N° : 2206

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo accione las medidas conducentes para resolver las deficiencias del sistema de calefacción que presenta el edificio donde funcionan la Escuela Municipal n° 3 y la Escuela Secundaria Municipal n° 103, del Barrio Faro Norte.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita informe las causas por las cuales, a la fecha, las aulas se encuentran sin calefacción.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3865

EXPEDIENTE N° : 2233

LETRA CJA

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto de la actividad que se desarrolla en el predio de recolección de residuos, lo siguiente:

- a) Cantidad de inspecciones realizadas por el área de Infancia y Juventud desde enero de 2010 hasta la fecha.
- b) Copias de las actas de los libros de guardia y órdenes para las inspecciones mencionadas en inciso anterior.
- c) Copia del informe social sobre el relevamiento de las personas que allí trabajan.
- d) Programas implementados para detectar la presencia, contención y prevención de menores en el predio y para erradicar el trabajo infantil.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3866

EXPEDIENTE N° : 2240

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante el área competente, a fin de efectuar a la mayor brevedad posible las tareas de recuperación del espacio público de la plaza "Revolución de Mayo", ubicada entre la Avda. Libertad y las calles Uruguay, Marconi y Maipú.

Artículo 2°.- Asimismo, se proceda a la eliminación de construcciones y estructuras de material que no presentan utilidad en dicho sector público y que puedan generar situaciones de riesgo a la seguridad de los transeúntes.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3867

NOTA H.C.D. N° : 439

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo agote las instancias administrativas pertinentes para proceder a dar de baja la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L. desarrolla en el inmueble de calle Gaboto 6630/50, atento la numerosa cantidad de infracciones cometidas por la misma, vinculadas al desarrollo de actividades no permitidas en el mencionado local.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3868

NOTA H.C.D. N° : 477

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante el organismo competente, a fin de que se instalen refugios destinados al ascenso y descenso de usuarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, en ambas manos la calle n° 6 y la Autovía n° 2 del Barrio La Trinidad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3869

EXPEDIENTE N° : 1538

LETRA GEN

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la realización de una propuesta conducente al mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario.

Artículo 2°.- Asimismo le solicita proceda a la reposición de las luminarias faltantes, informando los plazos estimados para la realización de esta tarea.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3870

EXPEDIENTE N° : 2007

LETRA GEN

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo - en los términos de la Ordenanza N° 9.364 - a fin de solicitarle la remisión de la copia de la aprobación, por parte de la Provincia de Buenos Aires, de la rendición de cuentas de la primera entrega de los fondos provenientes del gobierno nacional, en el marco del "Programa Integral de Protección Ciudadana".

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3871

EXPEDIENTE N° : 2266

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo que, en los plazos de la Ordenanza n° 9364, proceda a informar los ítems que a continuación se detallan en relación al cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución y mantenimiento de obras públicas o privadas:

- Cantidad de denuncias realizadas a la línea telefónica 0800-333-3674.
- Infracciones constatadas, indicando motivo y nombre del denunciado.
- Funcionarios que intervienen en la implementación del sistema de denuncia telefónica.
- Indicar si las obras constatadas cuentan con trámites de inicio de obra, fecha de aprobación de planos y si la persona, física o jurídica, se encuentra inscripta en la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3872

EXPEDIENTE N° : 2312

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el sistema denominado “Botón de Pánico” en las unidades que prestan servicio en el transporte público colectivo de pasajeros:

- a) Ubicación de la Oficina dentro del organigrama Municipal, misiones y funciones y domicilio del área encargada del Monitoreo en las unidades que prestan ese servicio.
- b) Cantidad de unidades que poseen el sistema.
- c) Nombre y apellido del encargado administrativo del área, cantidad del personal allí afectado y banda horaria en que desarrollan sus funciones.
- d) Determine cuántas veces ha sido utilizado el sistema y eleve a este H. Cuerpo estadísticas especificando: motivos, fechas, horarios, lugares y todo otro dato complementario que se tenga registro.
- e) Determine si se tiene identificado al momento de ser accionado el sistema, si especifica a qué línea pertenece, número de interno y zona donde se encuentra el vehículo que ha dado la alarma.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3873

EXPEDIENTE N° : 1361

LETRA EF

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo para insistir en los términos de la C-3153, sancionada el 19 de julio de 2007, mediante la cual se le solicita evalúe la conveniencia de incorporar dentro del Código de Ordenamiento Territorial vigente, Distritos de Preservación Patrimonial (PP) que abarquen ámbitos territoriales que por sus valores arquitectónicos, históricos, simbólicos, urbanísticos y ambientales posean un alto interés patrimonial, siendo merecedores de un tratamiento de protección de sus características diferenciales, detallando grados de protección y de intervención.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de octubre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3874

EXPEDIENTE N° : 2330

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la derogación del Decreto n° 137 del 18 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-